

**CERTIFICACIÓN
REMANENTE PROVISORIO**

SEÑORES DEL

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO 350

JURISDICCIÓN 75 – MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

I. INTRODUCCIÓN

La tarea realizada para emitir la presente certificación forma parte de la auditoría ejecutada respecto de la información para la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017 del Servicio Administrativo Financiero (SAF) 350, Jurisdicción 75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, según lo dispuesto por el Instructivo de Trabajo N° 01/2018 SLyT, reglamentario de la Resolución N° 10/2006 SGN. En tal sentido, las tareas que se realizan en esta instancia, constituyen un adelanto de dicha auditoría.

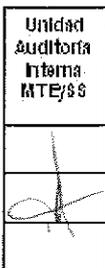
II. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACION

Comunicación del Servicio Administrativo Financiero 350 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con motivo de la ratificación del Remanente Provisorio correspondiente al ejercicio 2017, remitido por la CGN en virtud de lo previsto en la Disposición CGN N° 71/2010 y modificatorias, y enviado a esta UAI por Nota NO-2018-17952194-APN-DACP#MT de fecha 23 de abril de 2018, cuya información se estima definitiva.

III. TAREA PROFESIONAL REALIZADA

La tarea se circunscribió a constatar que las cifras consignadas en dicha comunicación, surgen de:

- a) Registros presupuestarios y contables - Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF) del Servicio Administrativo Financiero 350;





- b) Listados Parametrizados de Recursos y Gastos al 31/12/2017 remitidos por la Contaduría General de la Nación, según información del e-SIDIF al 20/04/2018;
- c) Otras Fuentes de Información:
 - IF 2018-17676915-APN-DACP#MT remitida al SAF a través del Sistema GDE en fecha 20/04/2018;
 - IF 2018-15942122-APN-DAIF#MHA remitida al SAF a través del Sistema GDE en fecha 12/04/2018.

IV. CERTIFICACIÓN

En base al alcance de la tarea definido en el apartado III, se certifica que la ratificación del Remanente Provisorio del Servicio Administrativo Financiero 350, Jurisdicción 75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social correspondiente al ejercicio 2017, surge de los registros presupuestarios y contables y de otras fuentes de información descriptos en el apartado III.

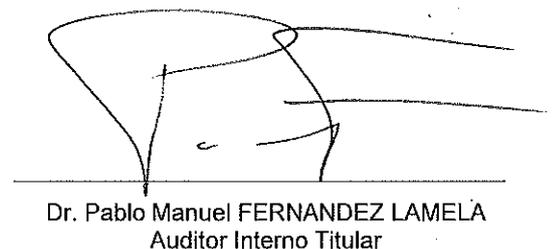
El importe respectivo asciende a:

- Fuente de Financiamiento 13: \$167.398.775,22 (Pesos ciento sesenta y siete millones trescientos noventa y ocho mil setecientos setenta y cinco con veintidós centavos).

Buenos Aires, 25 de abril de 2018.

Unidad Auditoría Interna MTEySS


Dra. CP Elisabet Cristina KADELA


Dr. Pablo Manuel FERNANDEZ LAMELA
Auditor Interno Titular



Anexos

Gestión Física de Programas y Proyectos

CIERRE ANUAL DE LA EJECUCIÓN FÍSICA. PROYECTOS Y OBRAS DE INVERSIÓN

SERVICIO: 350 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Ejercicio: 2017
 PROGRAMA: 1 Actividades Centrales N° Comprobante: 7
 SUBPROGRAMA: 0

I - EJECUCIÓN AÑO: 2017

UD	Tipo	Cód.	Denominación	U.M.	U.G.	Acumulado al 2016	Programado DA	Programado Vigente	Ejecutado Anual	Ejecutado Cierre	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Ejercicios	DESVIOS (%)
350	Proy	6	Reparación Pisos 2 Al 6, Edificio Callao 114-Etapa II - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	506	2	0,00	4,44	4,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00 %
350	Obra	51	Reparación Pisos 2 Al 6, Edificio Callao 114-Etapa II - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	506	2	0,00	4,44	4,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00 %

II - INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS DE LOS DESVIOS

UD	Tipo	Cód.	Denominación	U.M.	U.G.	Cód. Desvío	Descripción	Detalle
350	Proy	6	Reparación Pisos 2 Al 6, Edificio Callao 114-Etapa II - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	506	2	999	Otras Causas	Por decisión de las autoridades se dispuso la no realización de la presente obra.
350	Obra	51	Reparación Pisos 2 Al 6, Edificio Callao 114-Etapa II - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	506	2	999	Otras Causas	Por decisión de las autoridades se dispuso la no realización de la presente obra.

IV - OBSERVACIONES

UD	Tipo	Cód.	Denominación	U.M.	U.G.	Observaciones
350	Proy	6	Reparación Pisos 2 Al 6, Edificio Callao 114-Etapa II - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	506	2	Por decisión de las autoridades se dispuso la no realización de la presente obra.
350	Obra	51	Reparación Pisos 2 Al 6, Edificio Callao 114-Etapa II - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	506	2	Por decisión de las autoridades se dispuso la no realización de la presente obra.

CIERRE ANUAL DE LA EJECUCIÓN FÍSICA. PROYECTOS Y OBRAS DE INVERSIÓN

SERVICIO: 350 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Ejercicio: 2017
 PROGRAMA: 22 Regularización del Trabajo N° Comprobante: 7
 SUBPROGRAMA: 0

I - EJECUCIÓN AÑO: 2017

UD	Tipo	Cód.	Denominación	U.M.	U.G.	Acumulado al 2016	Programado DA	Programado Vigente	Ejecutado Anual	Ejecutado Cierre	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Ejercicios	DESVIOS (%)
350	Proy	7	Construcción Delegación Regional Jujuy	506	38	0,00	39,64	39,64	0,00	0,00	0,00	71,00	29,00	-100,00 %
350	Obra	51	Construcción Delegación Regional Jujuy	506	38	0,00	39,64	39,64	0,00	0,00	0,00	71,00	29,00	-100,00 %
350	Proy	8	Construcción Delegación Regional La Rioja	506	46	0,00	19,82	19,82	0,00	0,00	8,00	42,00	50,00	-100,00 %
350	Obra	51	Construcción Delegación Regional La Rioja	506	46	0,00	19,82	19,82	0,00	0,00	8,00	42,00	50,00	-100,00 %
350	Proy	9	Construcción Delegación Regional Formosa	506	34	0,00	43,13	43,13	0,00	0,00	11,00	60,00	29,00	-100,00 %
350	Obra	51	Construcción Delegación Regional Formosa	506	34	0,00	43,13	43,13	0,00	0,00	11,00	60,00	29,00	-100,00 %
350	Proy	10	Construcción Delegación Regional San Nicolás	506	6	0,00	15,09	15,09	0,00	0,00	33,00	67,00	0,00	-100,00 %
350	Obra	51	Construcción Delegación Regional San Nicolás	506	6	0,00	15,09	15,09	0,00	0,00	33,00	67,00	0,00	-100,00 %

II - INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS DE LOS DESVÍOS

UD	Tipo	Cód.	Denominación	U.M.	U.G.	Cód. Desvío	Descripción	Detalle
350	Proy	7	Construcción Delegación Regional Jujuy	506	38	999	Otras Causas	Por readecuación de Pliegos de Obra Pública de acuerdo a la normativa vigente.
350	Obra	51	Construcción Delegación Regional Jujuy	506	38	999	Otras Causas	Por readecuación de Pliegos de Obra Pública de acuerdo a la normativa vigente.
350	Proy	8	Construcción Delegación Regional La Rioja	506	46	999	Otras Causas	Por readecuación de Pliegos de Obra Pública de acuerdo a la normativa vigente.
350	Obra	51	Construcción Delegación Regional La Rioja	506	46	999	Otras Causas	Por readecuación de Pliegos de Obra Pública de acuerdo a la normativa vigente.
350	Proy	9	Construcción Delegación Regional Formosa	506	34	999	Otras Causas	Por readecuación de Pliegos de Obra Pública de acuerdo a la normativa vigente.
350	Obra	51	Construcción Delegación Regional Formosa	506	34	999	Otras Causas	Por readecuación de Pliegos de Obra Pública de acuerdo a la normativa vigente.

CIERRE ANUAL DE LA EJECUCIÓN FÍSICA. PROYECTOS Y OBRAS DE INVERSIÓN

SERVICIO: 350 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Ejercicio: 2017
 PROGRAMA: 22 Regularización del Trabajo N° Comprobante: 7
 SUBPROGRAMA: 0

I - EJECUCIÓN AÑO: 2017

UD	Tipo	Cód.	Denominación	U.M.	U.G.	Acumulado al 2016	Programado DA	Programado Vigente	Ejecutado Anual	Ejecutado Cierre	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Ejercicios	DESVIOS (%)	
II - INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS DE LOS DESVIOS															
UD	Tipo	Cód.	Denominación	U.M.	U.G.	Cód. Desvío	Descripción								Detalle
350	Proy	10	Construcción Delegación Regional San Nicolás	506	6	999	Otras Causas								Por readecuación de Pliegos de Obra Pública de acuerdo a la normativa vigente.
350	Obra	51	Construcción Delegación Regional San Nicolás	506	6	999	Otras Causas								Por readecuación de Pliegos de Obra Pública de acuerdo a la normativa vigente.

CIERRE ANUAL DE LA EJECUCIÓN FÍSICA. PROYECTOS Y OBRAS DE INVERSIÓN

SERVICIO: 350 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Ejercicio: 2017
 PROGRAMA: 24 Sistema Federal de Empleo N° Comprobante: 7
 SUBPROGRAMA: 0

I - EJECUCIÓN AÑO: 2017

UD	Tipo	Cód.	Denominación	U.M.	U.G.	Acumulado al 2016	Programado DA	Programado Vigente	Ejecutado Anual	Ejecutado Cierre	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Ejercicios	DESVIOS (%)
350	Proy	1	Construcción y Reformas Edificios en Edificios de las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral	506	6	0,00	28,25	28,25	0,00	0,00	40,00	60,00	0,00	-100,00 %
350	Obra	51	Construcción y Reformas Edificios en Edificios de las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral	506	6	0,00	28,25	28,25	0,00	0,00	40,00	60,00	0,00	-100,00 %

II - INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS DE LOS DESVÍOS

UD	Tipo	Cód.	Denominación	U.M.	U.G.	Cód. Desvío	Descripción	Detalle
350	Proy	1	Construcción y Reformas Edificios en Edificios de las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral	506	6	999	Otras Causas	No hubo inicio de obra.
350	Obra	51	Construcción y Reformas Edificios en Edificios de las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral	506	6	999	Otras Causas	No hubo inicio de obra.

Fecha de Emisión: 19/04/2018 - 16:52:52
Usuario: Bazan Sosa Glenda Yael

Validez desconocida

ESEVERRI Esteban (DNIZ03466604)
Email: null
Operación / Estado: Firmar OK (Ajustado)
Fecha: 19/04/2018 - 17:59

**INFORMACIÓN DE CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017
 EJECUCION ANUAL DE MEDICIONES FISICAS**

SERVICIO: 350 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
 PROGRAMA: 16 Acciones de Empleo
 SUBPROGRAMA: 0

Ejercicio: 2017
 Comprobante: 7

I - EJECUCIÓN AÑO 2017

UD	MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOT	PROGRAMADO DA	PROG. ANUAL FINAL	EJEC. CIERRE	DESVÍO
Cod.	Denominación	Cod. Denominación					(%)
350 164	Tasa de Inserción Laboral de los Beneficiarios del Seguro de Capacitación y Empleo	1187 Porcentaje	SUM	26,00	26,00	18,70	-28,08 %

II - INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS DE LOS DESVÍOS

UD	MED.		U. MED.		Descripción	Detalle
	Cod.	Denominación	Cod.	Denominación		
350 164	Tasa de Inserción Laboral de los Beneficiarios del Seguro de Capacitación y Empleo	1187 Porcentaje	999	Otras Causas	La subejecución corresponde a que por cambios en las políticas de beneficios otorgados la mayoría de las personas fueron derivadas a otros programas de empleo y en el Seguro, que dura 24 meses, quedaron aquellas personas de grupos más vulnerables con grandes dificultades de encarar proyectos productivos o ser incluidos en el trabajo formal.	

INFORMACIÓN DE CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017
 EJECUCION ANUAL DE MEDICIONES FISICAS

SERVICIO: 350 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
 PROGRAMA: 16 Acciones de Empleo
 SUBPROGRAMA: 1 Acciones de Empleo

Ejercicio: 2017
 Comprobante: 7

I - EJECUCIÓN AÑO 2017

UD	MEDICIÓN		UNIDAD DE MEDIDA		TOT	PROGRAMADO DA	PROG. ANUAL FINAL	EJEC. CIERRE	DESVIÓ (%)
	Cod.	Denominación	Cod.	Denominación					
350 M 734	Empleo Transitorio		752	Beneficio Mensual	SUM	320.000,00	540.000,00	418.672,00	-22,47 %
350 M 1780	Mantenimiento Empleo Privado		752	Beneficio Mensual	SUM	512.000,00	360.000,00	379.478,00	5,41 %
350 M 1781	Asistencia Técnica Proyectos Pago Unico		412	Proyecto Promovido	SUM	320,00	245,00	161,00	-34,29 %
350 M 1896	Incentivos para la Reinserción Laboral		752	Beneficio Mensual	SUM	40.000,00	850,00	500,00	-41,18 %
350 M 1985	Asistencia para la Inserción Laboral		752	Beneficio Mensual	SUM	680.000,00	680.000,00	1.014.668,00	49,22 %

II - INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS DE LOS DESVIÓ

UD	MED.		U. MED.		Descripción	CAUSAS DE DESVIÓ	Detalle
	Cod.	Denominación	Cod.	Denominación			
350 M 734	Empleo Transitorio		752	Beneficio Mensual	999	Otras Causas	

El desvío acumulado en negativo respecto de lo programado obedece a la finalización de los Convenios Especiales, firmados con varias Provincias, a fin de atender a las personas afectadas por las inundaciones.

350 M 1780 Mantenimiento Empleo Privado 752 Beneficio Mensual 999 Otras Causas

El desvío acumulado en positivo respecto de lo programado es consecuencia de que se presentaron una mayor cantidad de empresas solicitando su inclusión en el Programa de Recuperación Productiva.

INFORMACIÓN DE CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017
 EJECUCION ANUAL DE MEDICIONES FISICAS

SERVICIO: 350 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
 PROGRAMA: 16 Acciones de Empleo
 SUBPROGRAMA: 1 Acciones de Empleo

Ejercicio: 2017
 Comprobante: 7

I - EJECUCIÓN AÑO 2017

UD	MEDICIÓN		UNIDAD DE MEDIDA		TOT	PROGRAMADO DA	PROG. ANUAL FINAL	EJEC. CIERRE	DESVIÓ (%)
	Cod.	Denominación	Cod.	Denominación					

II - INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS DE LOS DESVIOS

UD	MED.		U. MED.		CAUSAS DE DESVIÓ	
	Cod.	Denominación	Cod.	Denominación	Descripción	Detalle

350 M 1781 Asistencia Técnica Proyectos Pago Unico
 412 Proyecto Promovido
 999 Otras Causas
 El desvío acumulado negativo respecto de lo programado, obedece a una disminución en la cantidad de participantes de Programas de Empleo que optan por presentar y gestionar Proyectos de Autoempleo.

350 M 1896 Incentivos para la Reinserción Laboral
 752 Beneficio Mensual
 999 Otras Causas
 El desvío acumulado en negativo respecto de lo programado, obedece a que se registra una disminución en la cantidad de beneficiarios en el marco del proyecto de Reinserción Laboral.

350 M 1985 Asistencia para la Inserción Laboral
 752 Beneficio Mensual
 999 Otras Causas
 El desvío acumulado en positivo en relación a lo programado obedece a modificaciones en los circuitos de evaluación y aprobación de los proyectos para la Inserción Laboral.

INFORMACIÓN DE CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017
EJECUCION ANUAL DE MEDICIONES FISICAS

SERVICIO: 350 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
 PROGRAMA: 16 Acciones de Empleo
 SUBPROGRAMA: 4 Seguro de Capacitación y Empleo

Ejercicio: 2017
 Comprobante: 7

I - EJECUCIÓN AÑO 2017

UD	Cod.	MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOT	PROGRAMADO DA	PROG. ANUAL FINAL	EJEC. CIERRE	DESVIÓ (%)
350 M 1984		Atención del Seguro de Capacitación y Empleo	752 Beneficio Mensual	SUM	1.040.000,00	960.000,00	1.006.215,00	4,81 %

II - INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS DE LOS DESVIOS

UD	Cod.	MED.	U. MED.		CAUSAS DE DESVIÓ		
			Denominación	Cod.	Descripción	Detalle	
350 M 1984		Atención del Seguro de Capacitación y Empleo	752 Beneficio Mensual		999 Otras Causas	El desvío acumulado en positivo respecto a lo programado se debe a que en el 4º trimestre se le asignó crédito mediante las DA 774, 942 y 1013 para su normal ejecución.	

INFORMACIÓN DE CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017
 EJECUCION ANUAL DE MEDICIONES FISICAS

SERVICIO: 350 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
 PROGRAMA: 20 Formulación y Regulación de la Política Laboral
 SUBPROGRAMA: 0

Ejercicio: 2017
 Comprobante: 7

I - EJECUCIÓN AÑO 2017

UD	Cod.	MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOT	PROGRAMADO DA	PROG. ANUAL FINAL	EJEC. CIERRE	DESVÍO (%)
350	I 41	Cobertura de la Negociación Colectiva	1398 Porcentaje de la Población Asalarada Registrada	SUM	91,70	91,70	91,40	-0,33 %
350	M 9	Negociación de Convenios Colectivos	167 Convenio	SUM	2.000,00	2.000,00	1.008,00	-49,60 %
350	M 457	Resolución de Controversias	451 Conciliación	SUM	150.000,00	200.000,00	94.488,00	-52,76 %

II - INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS DE LOS DESVÍOS

UD	Cod.	MED.	U. MED.		Descripción	Detalle
			Denominación	Cod.		
350	M 9	Negociación de Convenios Colectivos	167	Convenio	999	Otras Causas
						Atraso en negociación paritaria.

350 M 457 Resolución de Controversias

451 Conciliación

999 Otras Causas

La baja de controversias se debe a la Ley 26.773 de Accidentes de Trabajo.

III - EJECUCIÓN AÑO 2017 (POR TRIMESTRE)

UD	Cod.	MED.	Denominación	Cod.	EJECUCIÓN RECTIFICADA				
					EJECUCIÓN TRIMESTRE				
					1	2	3	4	
350	M 457	Resolución de Controversias	451 Conciliación.		34.008,00	21.616,00	19.026,00	19.838,00	94.488,00

**INFORMACIÓN DE CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017
 EJECUCION ANUAL DE MEDICIONES FISICAS**

SERVICIO: 350 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
 PROGRAMA: 20 Formulación y Regulación de la Política Laboral
 SUBPROGRAMA: 0

Ejercicio: 2017
 Comprobante: 7

I - EJECUCIÓN AÑO 2017

UD	MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOT	PROGRAMADO DA	PROG. ANUAL FINAL	EJEC. CIERRE	DESVÍO (%)
	Cod. Denominación	Cod. Denominación					

IV - INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS DE LA RECTIFICACIÓN

UD	MED.	U. MED.	CAUSA DE LA RECTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN ACUMULADA
	Cod. Denominación	Cod. Denominación	

350 M 457 Resolución de Controversias 451 Conciliación

La diferencia se debe a un error de conteo del mes de diciembre de 2017 por la implementación del Sistema GDE al Sistema Siedo interno, atrasando el impacto en la carga de los expedientes.

INFORMACIÓN DE CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017
 EJECUCION ANUAL DE MEDICIONES FISICAS

SERVICIO: 350 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
 PROGRAMA: 22 Regularización del Trabajo
 SUBPROGRAMA: 0

Ejercicio: 2017
 Comprobante: 7

I - EJECUCIÓN AÑO 2017

UD	Cod.	MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOT	PROGRAMADO DA	PROG. ANUAL FINAL	EJEC. CIERRE	DESVÍO (%)
350	142	Tasa de Regularización del Plan Nacional de Regularización del Trabajo	1187 Porcentaje	SUM			54,00	-
350	143	Cobertura de la Inspección del Trabajo	1399 Porcentaje de Establecimientos Registrados	SUM	9,67	11,32	17,00	50,18 %
350	M 724	Fiscalización de Establecimientos	511 Establecimiento Inspeccionado	SUM	175.000,00	175.000,00	193.447,00	10,54 %

II - INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS DE LOS DESVÍOS

UD	Cod.	MED	U. MED.		CAUSAS DE DESVÍO		
			Denominación	Cod.	Descripción	Detalle	
350	142	Tasa de Regularización del Plan Nacional de Regularización del Trabajo	1187 Porcentaje	999	Otras Causas	Cabe aclarar que la programación de este indicador se halla en el programa 20.	

350 M 724 Fiscalización de Establecimientos
 511 Establecimiento Inspeccionado
 999 Otras Causas

El desvío positivo acumulado se debe al incremento de fiscalizaciones realizadas en el operativo turismo verano y en economías regionales en el primer trimestre, y al incremento de fiscalizaciones de rutina a partir del segundo trimestre.

**INFORMACIÓN DE CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017
 EJECUCION ANUAL DE MEDICIONES FISICAS**

SERVICIO: 350 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
 PROGRAMA: 22 Regularización del Trabajo
 SUBPROGRAMA: 0

Ejercicio: 2017
 Comprobante: 7

I - EJECUCIÓN AÑO 2017

UD	MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOT	PROGRAMADO DA	PROG. ANUAL FINAL	EJEC. CIERRE	DESVÍO (%)
Cod.	Denominación	Cod.	Denominación				

III - EJECUCIÓN AÑO 2017 (POR TRIMESTRE)

UD	MED.	Denominación	Cod.	U. MED.	EJECUCIÓN RECTIFICADA			
					EJECUCIÓN TRIMESTRE			
Cod.	Denominación	Cod.	Denominación	1	2	3	4	EJEC. CIERRE

350 M 724 Fiscalización de Establecimientos

511 Establecimiento Inspeccionado

43.329,00 54.491,00 58.104,00 37.523,00 193.447,00

IV - INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS DE LA RECTIFICACIÓN

UD	MED.	Denominación	Cod.	U. MED.	CAUSA DE LA RECTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN ACUMULADA			
Cod.	Denominación	Cod.	Denominación					

350 M 724 Fiscalización de Establecimientos

511 Establecimiento Inspeccionado

Atento a la carga definitiva en el sistema, el mes de Diciembre registró un total de 37.523 fiscalizaciones, rectificándose el mismo.

INFORMACIÓN DE CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017
 EJECUCION ANUAL DE MEDICIONES FISICAS

SERVICIO: 350 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Ejercicio: 2017
 PROGRAMA: 23 Acciones de Capacitación Laboral Comprobante: 7
 SUBPROGRAMA: 0

I - EJECUCIÓN AÑO 2017

UD	Cod.	MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOT	PROGRAMADO DA	PROG. ANUAL FINAL	EJEC. CIERRE	DESVÍO (%)
		Denominación	Cod. Denominación					
350	I 65	Tasa de Inserción Laboral de los Beneficiarios del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo	1187 Porcentaje	SUM	26,00	26,00	25,00	-3,85 %
350	I 66	Tasa Diferencial de Inserción Laboral del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo	1187 Porcentaje	SUM	80,00	80,00	80,00	0,00 %
350	M 736	Capacitación Laboral	89 Persona Capacitada	SUM	104.000,00	85.000,00	124.692,00	46,70 %
350	M 1038	Asistencia para Capacitación	95 Institución Asistida	SUM	336,00	336,00	455,00	35,42 %
350	M 1809	Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	129 Beneficiario	PROM	80.000,00	39.750,00	49.362,00	24,18 %
350	M 1810	Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	412 Proyecto Promovido	SUM	320,00	320,00	322,00	0,63 %
350	M 1886	Asistencia Técnica y Financiera en Formación y Terminalidad Educativa	157 Municipio Asistido	SUM	208,00	180,00	205,00	13,89 %
350	M 2153	Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	752 Beneficio Mensual	SUM	600.000,00	600.000,00	688.916,00	14,82 %
350	M 2456	Asistencia a Trabajadores Desocupados para Desarrollar Proyectos Formativos Ocupacionales	536 Persona Asistida	SUM	88.000,00	70.000,00	95.888,00	36,98 %

II - INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS DE LOS DESVÍOS

UD	MED.		U. MED.		CAUSAS DE DESVÍO	
	Cod.	Denominación	Cod.	Denominación	Descripción	Detalle

INFORMACIÓN DE CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017
 EJECUCION ANUAL DE MEDICIONES FISICAS

SERVICIO: 350 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
 PROGRAMA: 23 Acciones de Capacitación Laboral
 SUBPROGRAMA: 0

Ejercicio: 2017
 Comprobante: 7

I - EJECUCIÓN AÑO 2017

UD	MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOT	PROGRAMADO DA	PROG. ANUAL FINAL	EJEC. CIERRE	DESVÍO
	Cod. Denominación	Cod. Denominación					(%)

II - INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS DE LOS DESVÍOS

UD	MED.	U. MED.	CAUSAS DE DESVÍO
	Cod. Denominación	Cod. Denominación	Detalle

350 165 Tasa de Inserción Laboral de los Beneficiarios del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo 1187 Porcentaje 999 Otras Causas Menor transición desde el desempleo al empleo para sus beneficiarios.

350 M 736 Capacitación Laboral 89 Persona Capacitada 999 Otras Causas Respecto de lo programado hay un desvío acumulado en positivo, se debe al incremento en la ejecución por mayor demanda en la Formación Orientada a Jóvenes.

350 M 1038 Asistencia para Capacitación 95 Institución Asistida 999 Otras Causas El desvío acumulado en positivo se debe al mayor ritmo de ejecución de la meta y a un aumento en los participantes de Jóvenes en las acciones de capacitación.

INFORMACIÓN DE CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017
 EJECUCION ANUAL DE MEDICIONES FISICAS

SERVICIO: 350 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
 PROGRAMA: 23 Acciones de Capacitación Laboral
 SUBPROGRAMA: 0

Ejercicio: 2017
 Comprobante: 7

I - EJECUCIÓN AÑO 2017

UD	MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOT	PROGRAMADO DA	PROG. ANUAL FINAL	EJEC. CIERRE	DESVÍO (%)
	Cod. Denominación	Cod. Denominación					

II - INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS DE LOS DESVÍOS

UD	MED. Denominación	Cod.	U. MED. Denominación	Cod.	Descripción	Detalle
350 M 1809	Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	129	Beneficiario	999	Otras Causas	El desvío acumulado en positivo de esta meta se debe a que se considera el número total de cuiles de distintos participantes en el promedio anual.

350 M 1810 Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral

412 Proyecto Promovido

999 Otras Causas

El desvío acumulado positivo es del 5% por lo que se considera una meta cumplida.

350 M 1886 Asistencia Técnica y Financiera en Formación y Terminalidad Educativa

157 Municipio Asistido

999 Otras Causas

Existe un desvío acumulado en positivo, debido a un aumento en las acciones de Asistencia Técnica y Financiera.

INFORMACIÓN DE CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017
 EJECUCION ANUAL DE MEDICIONES FISICAS

SERVICIO: 350 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
 PROGRAMA: 23 Acciones de Capacitación Laboral
 SUBPROGRAMA: 0

Ejercicio: 2017
 Comprobante: 7

I - EJECUCIÓN AÑO 2017

UD	MEDICIÓN		UNIDAD DE MEDIDA		TOT	PROGRAMADO DA	PROG. ANUAL FINAL	EJEC. CIERRE	DESVÍO (%)
	Cod.	Denominación	Cod.	Denominación					

II - INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS DE LOS DESVÍOS

UD	MED.		U. MED.		CAUSAS DE DESVÍO		Detalle
	Cod.	Denominación	Cod.	Denominación	Cod.	Descripción	

350 M 2153 Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados
 752 Beneficio Mensual
 999 Otras Causas
 El desvío acumulado en positivo se evidencia un aumento de la cantidad de jóvenes participantes en el programa, sustentado por el crecimiento de EPT Privado, PIL Empalme, Terminalidad Educativa y Formación Profesional.

350 M 2456 Asistencia a Trabajadores Desocupados para Desarrollar Proyectos Formativos Ocupacionales

536 Persona Asistida

999 Otras Causas
 Desvío Acumulado en positivo, se debe a un incremento en las propuestas de orientación profesional.

V - OBSERVACIONES

UD	Medición		Unidad de Medida		Observaciones
	Cód.	Denominación	Cód.	Denominación	

350 I 66 Tasa Diferencial de Inserción Laboral del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo
 1187 Porcentaje
 A la fecha de elaboración de los indicadores para el 2º Trimestre de 2017, sólo se dispone del 2º Trimestre de 2017. La Subsecretaría de Políticas, Estudios y Estadísticas se encuentra realizando si resulta técnicamente posible realizar el Panel y si con un sólo trimestre el coeficiente de variación permite obtener un resultado confiable.

INFORMACIÓN DE CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017
 EJECUCION ANUAL DE MEDICIONES FISICAS

SERVICIO: 350 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Ejercicio: 2017
 PROGRAMA: 24 Sistema Federal de Empleo Comprobante: 7
 SUBPROGRAMA: 0

I - EJECUCIÓN AÑO 2017

UD	MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOT	PROGRAMADO DA	PROG. ANUAL FINAL	EJEC. CIERRE	DESVÍO (%)
Cod.	Denominación	Cod. Denominación					
350 167	Tasa de Orientación Laboral a Población Desocupada	1187 Porcentaje	SUM	28,00	28,00	17,00	-39,29 %
350 M 1932	Asistencia Técnica y Financiera para la Gestión Local del Empleo	157 Municipio Asistido	SUM	320,00	320,00	322,00	0,63 %
350 M 1961	Orientación Laboral	895 Persona Orientada	SUM	800.000,00	800.000,00	777.449,00	-2,82 %

II - INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS DE LOS DESVÍOS

UD	MED.		U. MED.		CAUSAS DE DESVÍO	
	Cod.	Denominación	Cod.	Denominación	Descripción	Detalle
350 167	Tasa de Orientación Laboral a Población Desocupada	1187 Porcentaje	999	Otras Causas	Es el promedio de los primeros trimestres de 2017, debido a que aún no se cuenta con las bases EPH del 3º y 4º trimestre. Fuente Boletín de Estadísticas Laborales del MTEySS.	
350 M 1932	Asistencia Técnica y Financiera para la Gestión Local del Empleo	157 Municipio Asistido	999	Otras Causas	Reordenamiento administrativo y revisión de líneas de trabajo.	
350 M 1961	Orientación Laboral	895 Persona Orientada	999	Otras Causas	Reordenamiento administrativo y revisión de líneas de trabajo.	

INFORMACIÓN DE CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017
 EJECUCION ANUAL DE MEDICIONES FISICAS

SERVICIO: 350 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
 PROGRAMA: 24 Sistema Federal de Empleo
 SUBPROGRAMA: 0

Ejercicio: 2017
 Comprobante: 7

I - EJECUCIÓN AÑO 2017

UD	MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOT	PROGRAMADO DA	PROG. ANUAL FINAL	EJEC. CIERRE	DESVÍO (%)
	Cod.	Denominación					
		Cod.					
		Denominación					

Fecha de Emisión: 19/04/2018 - 16:46:43
Usuario: Bazan Sosa Glenda Yael

Validez desconocida

ESEVERRI Esteban (DNI20346664)
Email: null
Operación / Estado: Firmar OK (Autofirmado)
Fecha: 19/04/2018 - 17:59

INFORMACIONES Y COMENTARIOS COMPLEMENTARIOS

JURISDICCIÓN: 75
 SUBJURISDICCIÓN:
 ENTIDAD: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
 SERV. ADMINISTRAT. FINANCIERO: 350
 PROGRAMA: 16 - ACCIONES DE EMPLEO
 UNIDAD EJECUTORA: SECRETARÍA DE EMPLEO
 SUBPROGRAMA: 01 y 04
 UNIDAD EJECUTORA:
 PROYECTO:
 UNIDAD EJECUTORA: Dirección Nacional de Promoción del Empleo

Se solicitan todas aquellas informaciones y comentarios adicionales que se consideren pertinentes sobre el nivel de desarrollo que registró el Programa, Subprograma, Proyecto u Obra a su cargo durante el año 2017, en lo concerniente a la ejecución de la producción física programada y ejecutada en el año.

Para los programas que no hayan definido metas físicas estas apreciaciones podrán estar referidas a indicadores de producción intermedia considerados sustantivos.

La misma será utilizada como documentación adicional para complementar la información presentada en cada uno de los trimestres y tendrá como objeto ilustrar acerca de las características de los procesos de ejecución particulares en el capítulo dedicado a la ejecución física del presupuesto.

A modo de orientación, se proponen algunas cuestiones que pueden ser de interés destacar:

- i) evaluación de las diversas acciones que fueran consideradas prioritarias mencionadas en la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional de 2017;
 - ii) evaluación de los problemas o particularidades, de carácter organizativo u operativo, que hayan contribuido -positiva o negativamente- en el cumplimiento de las metas, proyectos y obras propuestos inicialmente;
 - iii) modificaciones en los procedimientos de ejecución dispuestos para utilizar con mayor productividad los recursos asignados;
 - iv) influencia de los diversos factores en la calidad de los productos, los servicios, los proyectos y las obras ejecutadas;
- evaluación del impacto que las acciones realizadas pueden haber producido sobre las demandas específicas o los indicadores relevantes del sector.
- vi) en los programas con metas no sumables (prestaciones que se aplican mensualmente sobre un conjunto permanente de beneficiarios o entes), para los cuales se informa habitualmente en cada trimestre y en el año (Cuadro I) el valor promedio, sería conveniente conocer la evolución mensual del número de beneficiarios alcanzados durante el año.

Programa 16 – Acciones de Empleo***Subprograma 00- "Conducción y Coordinación"******V Conferencia Mundial Sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil***

En el predio ferial La Rural de Buenos Aires, se llevó a cabo la **IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil**, del 14 al 16 de noviembre. En el marco de este evento se debatió en reuniones y paneles junto a trabajadores, empleadores y gobiernos de 193 países sobre acciones y medidas para la erradicación del trabajo infantil y se reafirmó el compromiso mancomunado para lograr ese objetivo.

Además, se lanzó el Plan para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Trabajo Adolescente 2018-2022 y se presentó la Declaración Buenos Aires 2017. Los principales objetivos del plan son sensibilizar a la ciudadanía acerca del trabajo infantil, fortalecer las comisiones provinciales y afianzar el sistema integral de información.

La Conferencia representó un hito en el camino hacia la erradicación del trabajo infantil, trabajo forzoso, protección del trabajo adolescente y promoción del empleo juvenil, que refuerza el compromiso mundial de trabajar en conjunto por un mejor futuro del trabajo.

Subprograma 01- "Acciones de Empleo"

En el marco de las Acciones de Empleo para el año 2017, la Secretaría de Empleo continuó con la ejecución de los Programas de Recuperación Productiva, de Trabajo Autogestionado, de asistencia a Talleres Protegidos de Producción y con las acciones de sostenimiento del empleo durante las interzafras o períodos entre cosechas en el sector rural. Asimismo, se continuó con la ejecución de los Programas de Entrenamiento para el Trabajo y de Inserción Laboral que regulan los procesos comunes –entrenamiento en puestos de trabajo y procesos de inserción laboral asistidos- en todos los programas con transferencias de ingreso que administra la Secretaría de Empleo.

En especial, cabe resaltar los resultados de las principales líneas de trabajo atendidas con los créditos existentes en el Subprograma 01 de este Programa Presupuestario:

Encuesta: EANNA 2017.

Se llevó a cabo la primera encuesta de cobertura nacional sobre trabajo infantil y adolescente a fin de contar con datos sobre la problemática del trabajo infantil para la formulación de políticas públicas y brindar información actualizada para la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil 2017

Esta encuesta fue presentada en la **IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil** y tuvo la siguiente cobertura:

- Urbana Localidades urbanas de 2000 o más habitantes realizada mediante Convenio MTEySS-INDEC (INDEC ejecuta el relevamiento a través de las Direcciones Provinciales de Estadística y Censos).
- Rural Poblaciones rurales agrupadas y dispersas de menos de 2000 habitantes a cargo exclusivamente del MTEySS.

Línea de trabajo: Mantenimiento del empleo privado. "PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA"

Durante el año 2017 se otorgó una ayuda económica no remunerativa mensual de como mínimo PESOS DOS MIL (\$ 2.000) y de hasta PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) a 51.221 trabajadores pertenecientes a 268 empresas localizadas en distintas jurisdicciones de nuestro país.

Línea de trabajo: Mantenimiento del empleo privado. "Acciones de Sostenimiento del Empleo"

Durante el 2017 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social llevó adelante diversas acciones de sostenimiento del empleo. Las acciones llevadas adelante fueron:

a. Acciones realizadas bajo el Convenio MTEYSS N° 26-16 con su Protocolo y Adenda Adicional N° 7 entre el MTEYSS y la Provincia de Buenos Aires, cuya finalidad fue sostener empleos en riesgo en el sector pesquero de la Provincia de Buenos Aires.

Durante el 2017 la acción consistió en una ayuda económica no remunerativa mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) por un plazo de TRES (3) meses alcanzando a 2.572 trabajadores pertenecientes a 64 empresas.

b. Acciones realizadas bajo el Convenio MTEYSS N° 28-16 con su Protocolo Adicional N° 3 entre el MTEYSS y la Provincia de Mendoza, cuya finalidad fue sostener empleos en el sector turístico en riesgo a partir del cierre temporal por remodelaciones del Aeropuerto Internacional Francisco Gabrielli.

Durante el 2017 la acción consistió en una ayuda económica no remunerativa mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500) por un plazo de TRES (3) meses alcanzando a 2.326 trabajadores pertenecientes a 107 empresas.

c. Acciones realizadas bajo el marco legal de la Resolución MTEYSS N° 287/2017 junto con la Ley de Empleo N° 24.013, siendo su finalidad apoyar y fortalecer la competitividad de las industrias textil e indumentaria y del calzado, siendo su creación fruto de un compromiso entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Producción de la Nación y los sindicatos representantes de los trabajadores, Cámaras y Federaciones de las industrias mencionadas

Durante el año 2017 se otorgó una ayuda económica no remunerativa mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a 23.465 trabajadores pertenecientes a 242 empresas localizadas en distintas jurisdicciones de nuestro país.

Línea de trabajo: Mantenimiento del empleo privado. "PROGRAMA TRABAJO AUTOGESTIONADO"

Las acciones previstas se orientan a atender la situación específica de trabajadores que procuran concretar iniciativas laborales autogestionadas en forma asociativa, tanto en el ámbito urbano como rural, ya sea en las fases de puesta en marcha y/o reactivación como en las fases de consolidación y mejoramiento de su competitividad.

Transferencias a personas:

Ayuda Económica Individual: Durante el año 2017 se liquidaron aportes por esta Línea con destino a 28.970 trabajadores por un monto total de \$ 859.712.570.

Transferencias a instituciones: En este concepto, y en el marco de las líneas que se describen a continuación, durante el año 2017 se comprometieron aportes para 43 unidades productivas autogestionadas por un monto total de \$ 12.899.185,60 y aportes para 4 Instituciones por un monto total de \$ 2.861.040.

Línea de trabajo: Empleo transitorio. "PROGRAMA INTERCOSECHA".

Durante el año 2017, se suma al programa la provincia de Mendoza con los trabajadores del olivo/nogal/vid, conformando un total de 15 provincias. El número de trabajadores que accedieron al programa fue de 84.613.

Línea de trabajo: Empleo transitorio. "PROGRAMA TRANSICIÓN AL SALARIO SOCIAL COMPLEMENTARIO".

Serán destinatarios del PTSSC aquellas trabajadoras y trabajadores que finalicen, o finalizaran luego de la entrada en vigor de Ley N° 27.345, su participación en algunas de las líneas de asistencia económica individual del PROGRAMA TRABAJO AUTOGESTIONADO, en el PROGRAMA CONSTRUIR EMPLEO o en acciones especiales de empleo implementadas por el MTEySS orientadas a sectores de la economía popular. Durante 2017 se asistió a 21.892 mediante este programa.

Línea de trabajo: Asistencia a la inserción laboral. "PROGRAMA PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA EL EMPLEO"

Línea 1: Actividades Asociativas de Interés Comunitario: Durante 2017 se asistió a 1352 personas con discapacidad en esta línea.

Línea 2: Actividades de Apoyo a la Inserción Laboral: Durante 2017 participaron de las actividades de apoyo a la inserción laboral 13.830 personas y también se asistió a 6.826 trabajadores de Talleres Protegidos de Producción.

Línea de trabajo: Asistencia a la inserción laboral. "ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO"

Las acciones están dirigidas a trabajadores desocupados participantes del Seguro de Capacitación y Empleo, del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR) o trabajadores desocupados mayores de 18 años que presenten dificultades de inserción de empleo habilitados por la Secretaría de Empleo. Estas acciones se implementan a través de tres Líneas: 1) en el Sector Público; 2) en el Sector Privado; 3) en Instituciones Sin fines de Lucro.

1. Acciones de Entrenamiento para el Trabajo en el Sector Público. Resultados en 2017

Por decisión de la Secretaría de Empleo, la ejecución de la Línea correspondiente a Entrenamiento para el Trabajo en el Sector Público quedó limitada a la población perteneciente a pueblos originarios o población rural vulnerable, en el marco de Convenios con Organismos Nacionales. Por ello, se celebró el Convenio MTEySS N° 38/16 con INTA y sus Protocolos Adicionales para enmarcar acciones de formación y empleo entre los cuales se encuentra el desarrollo de proyectos de Entrenamiento para 1600 participantes durante noviembre de 2016 y junio de 2018.

En el marco del mencionado Convenio durante ese período se han aprobado 70 proyectos para 1215 participantes. De este total, 19 proyectos iniciaron en 2016 y continuaron su desarrollo durante el año 2017 hasta su finalización. Mientras que 51 proyectos destinados a 809 participantes comenzaron en diferentes meses del año 2017, finalizando 15 de estos (con 249 participantes) en este mismo año. Los proyectos restantes (36 proyectos para 560 participantes) continuarán su desarrollo durante el año 2018.

2. Acciones de Entrenamiento para el Trabajo en el Sector Privado. Resultados 2017

Durante el año 2017 iniciaron Acciones de Entrenamiento para el Trabajo en el Sector Privado un total de 18.637 trabajadores/as desocupados/as en empresas.

3. Programa de Entrenamiento para el Trabajo en Instituciones sin Fines de Lucro. Resultados 2017

En el año 2017, se liquidaron prestaciones básicas a un total de 81.395 personas y se desembolsaron \$1.224.504.550,00 para el desarrollo de proyectos correspondientes a las líneas: a) acciones Especiales de Entrenamiento para el Trabajo en Instituciones sin fines de lucro (ISFL); b) Entrenamiento para el trabajo en ISFL -componente oficinas; c) entrenamiento para el trabajo en ISFL -componente servicios sociales.

Línea de trabajo: Asistencia para la inserción laboral. "PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL (PIL)"

Se incorporaron 4.374 nuevos trabajadores a empresas durante 2017 a través del Programa de Inserción Laboral.

Programa de Inserción Laboral en Oficinas de Empleo

En el año 2017, 205 Oficinas de Empleo tuvieron proyectos activos con un total de 826 trabajadores, para los cuales se desembolsaron una cantidad total de \$49.420.036,68.

Línea de trabajo: Asistencia para la inserción laboral. "PROGRAMA CONSTRUIR EMPLEO".

Durante 2017 se ejecutaron 92 proyectos, que involucran a 1453 participantes, de los cuales 72 corresponden a las Líneas de Construcción o Mejoramiento Edificio, en las modalidades de Inserción Laboral (Línea 710), Acciones de Entrenamiento para el Trabajo (Línea 711) y Cooperativas de Trabajo de la Construcción (Línea 712). Para el desarrollo de los mismos se desembolsaron \$11.038.540,00 en las jurisdicciones relativas a las

siguientes GECAL: CABA, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, Lomas de Zamora, Mendoza, Misiones, Rosario, Santa Fe, Tandil y Tucumán.

A su vez, los restantes 20 proyectos corresponden a la Línea de Acondicionamiento Barrial, en las jurisdicciones relativas a las siguientes GECAL: La Matanza y Lomas de Zamora.

Línea de trabajo: Asistencia para la inserción laboral. "PROGRAMA DE EMPLEO INDEPENDIENTE Y ENTRAMADOS PRODUCTIVOS LOCALES".

Línea de promoción del empleo independiente

En el año 2017, se desembolsaron \$155.806.898,00 para el desarrollo de 3.314 proyectos correspondientes a la totalidad de líneas de promoción del empleo independiente.

Proyectos de Financiamiento: Dentro del periodo expuesto, se financiaron 2.626 de proyectos donde se incorporaron 24.626 personas.

Proyectos de Refinanciamiento: Dentro de esta línea, se financiaron 529 de proyectos donde se incorporaron 578 personas.

Proyectos de Formalización: Durante el 2017, se ha avanzado en la instalación de la sublínea de formalización y si bien no tiene aún una cobertura nacional, se ha llegado a casi 1500 participantes en los talleres de sensibilización en 14 de las 33 Gerencias.

Actualmente, se lleva financiado 229 proyectos mayoritariamente unipersonales (98%). El 27% se dedica a brindar servicios técnicos (talleres, mantenimiento de jardines, arreglo de maquinarias, relacionados a la construcción) o de servicios personales (peluquerías, etc.); 60% realizan actividades de manufactura (producción de ladrillos, textiles, muebles) 4% se dedican al comercio minorista y un 8% a actividades primarias (pesca y cultivos de plantas y flores).

ENTRAMADOS PRODUCTIVOS

Nuevos Proyectos

En el año 2017 se iniciaron 25 nuevos proyectos EPL por un monto total de \$29.562.025, que implican el fortalecimiento de 678 puestos de trabajo.

Metas físicas del Subprograma 01- Año 2017

Código	Denominación	Unidad de Medida		Cantidad Programada al 31/12/17	Cantidad Ejecutada al 31/12/17	Desvío	
1781	Asistencia Técnica Proyectos Pago Único	412	Proyecto promovido	245	161	-84	(1)
1985	Asistencia a la Inserción Laboral	752	Beneficio Mensual	680.000	1.014.668	334.668	(2)
734	Empleo Transitorio	752	Beneficio Mensual	540.000	418.672	-121.328	(3)
1896	Incentivos para la Reinserción Laboral	752	Beneficio Mensual	850	500	-350	(4)
1780	Mantenimiento Empleo Privado	752	Beneficio Mensual	360.000	379.478	19.478	(5)

1) El desvío negativo, respecto de lo programado obedece a una disminución, en la cantidad de participantes de Programas de Empleo que optan por presentar y gestionar proyectos de autoempleo.

2) El desvío en positivo en relación a lo programado obedece a la modificación en los circuitos de evaluación y aprobación de los Proyectos de Inserción Laboral.

3) El desvío negativo respecto de lo programado obedece a la finalización de Convenios Especiales de Emergencia Hídrica, firmados con varias Provincias, a fin de atender a las personas afectadas por las inundaciones.

4) El desvío en negativo respecto de lo programado obedece a la menor participación de desocupados participantes en Programas de Empleo en procesos de reinserción laboral.

5) El desvío en positivo, respecto de lo programado, es consecuencia de haberse presentado mayor cantidad de Empresas solicitando su inclusión en el Programa de Recuperación Productiva.

Subprograma 04- "Seguro de Capacitación y Empleo"

En el año 2017, se liquidaron prestaciones básicas del Seguro de Capacitación y Empleo a un total de 117.295 personas y se desembolsaron \$181.585.350. En ese mismo período, 66.889 personas fueron dadas de baja, siendo la principal causa de baja la finalización del convenio (82%) y en segundo término aparece la incorporación al empleo registrado que explica el (13%) restante de las bajas del programa.

Metas físicas del Subprograma 04- Año 2017						
Código	Denominación	Unidad de Medida		Cantidad Programada al 31/12/17	Cantidad Ejecutada al 31/12/17	Desvío
		Código	Denominación			
1984	Atención del Seguro de Capacitación y Empleo	752	Beneficio Mensual	960.000	1.006.215	46.215 (1)

- 1) Si bien esta meta tuvo un desvío de un 4% en positivo respecto de lo programado, se puede considerar una meta cumplida en relación a la constante participación de los beneficiarios en el Seguro de Capacitación y Empleo para este ejercicio 2017.

Identificación Presupuestaria y apertura programática del Presupuesto 2017 al 31/12/17 Programas 16.01 y 16.04

Validez

desconocida

ESP: VERA E Esteban
(DNI 20346604)
Email: null
Operación / Estado: Firmar
OK (Autorizado)
Fecha: 19/04/2018 11:59

	Concepto	Gasto Ejecutado			
		Comprometido	Devengado		
11	5	1	4	3.331.522.110	3.331.522.110
	5	1	7	58.090.525	58.090.525
	5	1	8	5.454.097	5.454.097
	5	2	4	22.405.688	22.405.688
	5	2	5	20.712.946	20.712.946
	5	6	1	1.401.346	1.401.346
	5	7	1	1.756.412	1.756.412
	5	7	6	32.325.145	32.325.145
	5	8	1	1.383.755	1.383.755
	5	8	6	59.832.423	59.832.423
			Total FF 11	3.534.884.447	3.534.884.447
14	5	1	4	2.406.399.000	2.406.399.000
			Total FF 14	2.406.399.000	2.406.399.000

Cantidad de personal de planta o contratado.

El Programa 16 financió a 112 trabajadores de Planta Permanente y a 226 trabajadores contratados mediante la modalidad prevista en el artículo 9º de la Ley N° 25.164.

CUADRO V

INFORMACIONES Y COMENTARIOS COMPLEMENTARIOS

JURISDICCION: 75
SUBJURISDICCION:
ENTIDAD: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERV. ADMINISTRAT. FINANCIERO: 350
PROGRAMA: 16 - ACCIONES DE EMPLEO
UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE EMPLEO
SUBPROGRAMA: 01 y 04
UNIDAD EJECUTORA:
PROYECTO:
UNIDAD EJECUTORA: Dirección Nacional de Promoción del Empleo

Se solicitan todas aquellas informaciones y comentarios adicionales que se consideren pertinentes sobre el nivel de desarrollo que registró el Programa, Subprograma, Proyecto u Obra a su cargo durante el año 2017, en lo concerniente a la ejecución de la producción física programada y ejecutada en el año.

Para los programas que no hayan definido metas físicas estas apreciaciones podrán estar referidas a indicadores de producción intermedia considerados sustantivos.

La misma será utilizada como documentación adicional para complementar la información presentada en cada uno de los trimestres y tendrá como objeto ilustrar acerca de las características de los procesos de ejecución particulares en el capítulo dedicado a la ejecución física del presupuesto.

A modo de orientación, se proponen algunas cuestiones que pueden ser de interés destacar:

- i) evaluación de las diversas acciones que fueran consideradas prioritarias mencionadas en la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional de 2017;
 - ii) evaluación de los problemas o particularidades, de carácter organizativo u operativo, que hayan contribuido -positiva o negativamente- en el cumplimiento de las metas, proyectos y obras propuestos inicialmente;
 - iii) modificaciones en los procedimientos de ejecución dispuestos para utilizar con mayor productividad los recursos asignados;
 - iv) influencia de los diversos factores en la calidad de los productos, los servicios, los proyectos y las obras ejecutadas;
- evaluación del impacto que las acciones realizadas pueden haber producido sobre las demandas específicas o los indicadores relevantes del sector.
- vi) en los programas con metas no sumables (prestaciones que se aplican mensualmente sobre un conjunto permanente de beneficiarios o entes), para los cuales se informa habitualmente en cada trimestre y en el año (Cuadro I) el valor promedio, sería conveniente conocer la evolución mensual del número de beneficiarios alcanzados durante el año.

Programa 16 – Acciones de Empleo

Subprograma 00- "Conducción y Coordinación"

V Conferencia Mundial Sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil

En el predio ferial La Rural de Buenos Aires, se llevó a cabo la **IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil**, del 14 al 16 de noviembre. En el marco de este evento se debatió en reuniones y paneles junto a trabajadores, empleadores y gobiernos

de 193 países sobre acciones y medidas para la erradicación del trabajo infantil y se reafirmó el compromiso mancomunado para lograr ese objetivo.

Además, se lanzó el Plan para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Trabajo Adolescente 2018-2022 y se presentó la Declaración Buenos Aires 2017. Los principales objetivos del plan son sensibilizar a la ciudadanía acerca del trabajo infantil, fortalecer las comisiones provinciales y afianzar el sistema integral de información.

La Conferencia representó un hito en el camino hacia la erradicación del trabajo infantil, trabajo forzoso, protección del trabajo adolescente y promoción del empleo juvenil, que refuerza el compromiso mundial de trabajar en conjunto por un mejor futuro del trabajo.

Subprograma 01- "Acciones de Empleo"

En el marco de las Acciones de Empleo para el año 2017, la Secretaría de Empleo continuó con la ejecución de los Programas de Recuperación Productiva, de Trabajo Autogestionado, de asistencia a Talleres Protegidos de Producción y con las acciones de sostenimiento del empleo durante las interzafras o períodos entre cosechas en el sector rural. Asimismo, se continuó con la ejecución de los Programas de Entrenamiento para el Trabajo y de Inserción Laboral que regulan los procesos comunes –entrenamiento en puestos de trabajo y procesos de inserción laboral asistidos- en todos los programas con transferencias de ingreso que administra la Secretaría de Empleo.

En especial, cabe resaltarse los resultados de las principales líneas de trabajo atendidas con los créditos existentes en el Subprograma 01 de este Programa Presupuestario:

Encuesta: EANNA 2017.

Se llevó a cabo la primera encuesta de cobertura nacional sobre trabajo infantil y adolescente cuyos objetivos fueron:

- Contar con datos sobre la problemática del trabajo infantil para la formulación de políticas públicas
- Obtener una línea de base para dar seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sustentable
- Brindar información actualizada para la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil 2017
- Conocer la magnitud del trabajo infantil y adolescente en el país
- Identificar las características principales del conjunto de actividades económicas y no económicas que realizan Niños, Niñas y Adolescentes: Trabajo, Autoconsumo y Actividades Domésticas Intensivas
- Conocer los efectos sobre la escolaridad y las consecuencias en la salud
- Contextualizar la situación socioeconómica de los hogares con la presencia de trabajo infantil

Esta encuesta fue presentada en la **IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil** y tuvo la siguiente cobertura:

- Urbana Localidades urbanas de 2000 o más habitantes realizada mediante Convenio MTEySS-INDEC (INDEC ejecuta el relevamiento a través de las Direcciones Provinciales de Estadística y Censos).
- Rural Poblaciones rurales agrupadas y dispersas de menos de 2000 habitantes a cargo exclusivamente del MTEySS.

Línea de trabajo: Mantenimiento del empleo privado. "PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA"

(código de programa 844)

Resumen del Programa	Año 2017			
	Personas Distintas	Liquidaciones	Liquidaciones "Promedio Mes Teórico"	Montos transferidos a personas
844-PROGRAMA DE RECUPERACION PRODUCTIVA 2004	51.221	155.685	12.974	503.123.700

El objetivo de este Programa, creado por la Resolución MTEYSS N° 481/02, es sostener el empleo en sectores económicos en declinación y áreas geográficas en crisis para paliar los efectos negativos que tales circunstancias provocan en las condiciones laborales de los trabajadores afectados.

La ejecución de la asistencia dineraria a trabajadores comienza cuando las empresas adhieren al Programa mediante la suscripción de Convenios con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social acreditando los fundamentos de tal adhesión.

La Secretaría de Trabajo está a cargo del seguimiento, la supervisión y la fiscalización de las acciones comprometidas en el marco de los convenios. Por su parte, la Secretaría de Empleo tiene a su cargo la liquidación y pago de las prestaciones.

Durante el año 2017 se otorgó una ayuda económica no remunerativa mensual de cómo mínimo PESOS DOS MIL (\$ 2.000) y de hasta PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) a 51.221 trabajadores pertenecientes a 268 empresas localizadas en distintas jurisdicciones de nuestro país.

La descripción de la población atendida en estas acciones en el año 2017 con apertura por sexo, es la siguiente:

Sexo	Personas
Mujer	12.066
Varón	39.148
Sin dato	7
Total	51.221

La descripción de la población atendida por rango etario para el año 2017, es la siguiente:

Rango de Edad	Personas
Menor de 18 años	11
Entre 18 y 25 años	3.392
Entre 26 y 35 años	14.563
Entre 36 y 45 años	16.246

Entre 46 y 55 años	10.956
Mayores a 56 años	6.046
Sin Datos	7
Total	51.221

La distribución por provincia, es la siguiente:

MES DE LIQUIDACIÓN	CANTIDAD DE PRESTACIONES DINERARIAS	MONTOS LIQUIDADOS EN PESOS
BUENOS AIRES	64.692	202.551.100
CAPITAL FEDERAL	28.973	114.873.100
CATAMARCA	392	1.317.000
CHACO	883	2.469.000
CHUBUT	420	1.492.000
CORDOBA	9.660	26.538.000
CORRIENTES	3.685	8.967.500
ENTRE RIOS	3.843	10.669.100
FORMOSA	63	216.000
JUJUY	1.687	5.845.500
LA PAMPA	499	1.365.000
LA RIOJA	5.021	14.020.500
MENDOZA	6.680	20.955.000
MISIONES	5.988	22.229.200
NEUQUEN	3.440	11.962.000
RIO NEGRO	3.502	10.346.500
SALTA	913	2.429.000
SAN JUAN	227	659.000
SAN LUIS	359	1.108.000
SANTA CRUZ	46	161.000
SANTA FE	12.545	36.502.200
SANTIAGO DEL ESTERO	163	418.500
TIERRA DEL FUEGO	54	164.000
TUCUMAN	1.944	5.844.500
SIN DATO	6	21.000
Total general	155.685	503.123.700

Línea de trabajo: Mantenimiento del empleo privado. "Acciones de Sostenimiento del Empleo"

(código de Programa: 848)

Resumen del Programa	Año 2017			
	Personas Distintas	Liquidaciones	Liquidaciones "Promedio Mes Teórico"	Montos transferidos a personas
848 - Fortalecimiento del Empleo	29.162	129.708	10.809	393.347.500

Durante el 2017 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social llevó adelante diversas acciones de sostenimiento del empleo. Las acciones llevadas adelante fueron:

a. Acciones realizadas bajo el Convenio MTEYSS N° 26-16 con su Protocolo y Adenda Adicional N° 7 entre el MTSEYSS y la Provincia de Buenos Aires, cuya finalidad fue sostener empleos en riesgo en el sector pesquero de la Provincia de Buenos Aires.

Durante el 2017 la acción consistió en una ayuda económica no remunerativa mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) por un plazo de TRES (3) meses alcanzando a 2.572 trabajadores pertenecientes a 64 empresas.

b. Acciones realizadas bajo el Convenio MTEYSS N° 28-16 con su Protocolo Adicional N° 3 entre el MTSYESS y la Provincia de Mendoza, cuya finalidad fue sostener empleos en el sector turístico en riesgo a partir del cierre temporal por remodelaciones del Aeropuerto Internacional Francisco Gabrielli.

Durante el 2017 la acción consistió en una ayuda económica no remunerativa mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500) por un plazo de TRES (3) meses alcanzando a 2.326 trabajadores pertenecientes a 107 empresas.

c. Acciones realizadas bajo el marco legal de la Resolución MTEYSS N° 287/2017 junto con la Ley de Empleo N° 24.013, siendo su finalidad apoyar y fortalecer la competitividad de las industrias textil e indumentaria y del calzado, siendo su creación fruto de un compromiso entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Producción de la Nación y los sindicatos representantes de los trabajadores, Cámaras y Federaciones de las industrias mencionadas

La ejecución del mismo consistió en la suscripción de convenios entre la Secretaria de Empleo del MTEYSS, la empresa solicitante de la ayuda económica y sindicatos. Ayudas económicas que fueron refrendadas por las Secretarías de Transformación Productiva e Integración Productiva del Ministerio de Producción de la Nación.

Durante el año 2017 se otorgó una ayuda económica no remunerativa mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a 23.465 trabajadores pertenecientes a 242 empresas localizadas en distintas jurisdicciones de nuestro país.

La descripción de la población atendida en estas acciones en el año 2017 con apertura por sexo, es la siguiente:

Sexo	Personas
Mujer	8.549
Varón	20.613
Total	29.162

La descripción de la población atendida por rango etario para el año 2017, es la siguiente:

Rango de Edad	Personas
Entre 18 y 25 años	2.184
Entre 26 y 35 años	8.431
Entre 36 y 45 años	8.316
Entre 46 y 55 años	6.339
Mayores a 56 años	3.886
Sin Datos	6
Total*	29.162

La distribución por provincia, es la siguiente:

MES DE LIQUIDACIÓN	CANTIDAD DE PRESTACIONES DINERARIAS	MONTOS LIQUIDADOS EN PESOS
BUENOS AIRES	50.069	158.725.000
CAPITAL FEDERAL	21.194	65.434.500
CHACO	150	450.000
CHUBUT	3.768	11.304.000
CORDOBA	2.438	7.314.000
CORRIENTES	5.281	15.843.000
ENTRE RIOS	215	645.000
LA RIOJA	11.602	34.806.000
MENDOZA	5.730	11.460.000
MISIONES	259	777.000
SAN JUAN	2.313	6.939.000
SAN LUIS	3.089	8.979.000
SANTA FE	4.385	13.026.000
SANTIAGO DEL ESTERO	1.798	5.394.000
TIERRA DEL FUEGO	406	1.218.000

TUCUMAN	17.011	51.033.000
Total general	129.708	393.347.500

Línea de trabajo: Mantenimiento del empleo privado. "PROGRAMA TRABAJO AUTOGESTIONADO"

(código de programa 845)

Resumen del Programa	Año 2017			
	Personas Distintas	Liquidaciones	Liquidaciones "Promedio Mes Teórico"	Montos transferidos a personas
845-PROGRAMA EMPLEO AUTOGESTIONADO	28.970	219.556	18.296	862.754.840

El PROGRAMA TRABAJO AUTOGESTIONADO, creado por la Resolución MTEySS 203/2004 y reglamentado por medio de las Resoluciones de la Secretaría de Empleo N° 194/2004, N° 783/2005, N° 552/2008, N° 391/2009 N° 1934/2010, N° 280/2012, N°1189/2012, 2604/2013, 2605/2013, 498/2014, 1275/2014, 602/2016, 1015/2016, 1016/2016, 1260-E-APN-SECE#MT y 1105-E-APN-MT tiene por objeto contribuir a la generación de nuevas fuentes de trabajo y/o al mantenimiento de puestos existentes, a través de la promoción y el fortalecimiento de unidades productivas autogestionadas por los trabajadores y a mejorar su competitividad y sustentabilidad. Asimismo, tiene como propósito contribuir a la mejora de las condiciones de higiene y seguridad de los trabajadores de las unidades productivas autogestionadas, promoviendo la incorporación de políticas preventivas en materia de mejoramiento de las condiciones de medio ambiente de trabajo.

Las acciones previstas se orientan a atender la situación específica de trabajadores que procuran concretar iniciativas laborales autogestionadas en forma asociativa, tanto en el ámbito urbano como rural, ya sea en las fases de puesta en marcha y/o reactivación como en las fases de consolidación y mejoramiento de su competitividad.

El Programa cuenta con cinco líneas de intervención. Los criterios que sustentan los requisitos, condiciones y propósitos de cada una de las líneas tienen como base a los trabajadores involucrados en los procesos asociativos, ya sea en forma directa o indirecta: i. la mejora de los ingresos; ii. el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de los trabajadores; iii. la mejora de la capacidad productiva en base a la cantidad de socios trabajadores involucrados; iv. la salud y la protección de los trabajadores en sus puestos de trabajo; y v. la mejora de la competitividad en base a estímulos individuales variables en función de la cantidad de trabajadores de la unidad productiva y el compromiso de cofinanciación.

Transferencias a personas

I. AYUDA ECONÓMICA INDIVIDUAL (LÍNEA I): Esta línea tiene como objetivo brindar apoyo a los trabajadores en la fase de inicio de las actividades o cuando atraviesen

situaciones críticas que afecten el sostén de los puestos de trabajo y/o el normal desenvolvimiento de la actividad productiva. El monto a asignar se determina en función del grado de formalización alcanzado por la unidad productiva (\$ 2.035 y un monto adicional –dada la vigencia de la Ley de Emergencia Social– de \$ 2.365 en el marco de la Resolución S.E. N° 1189 y sus modificatorias o \$ 4.400 para aquellas enmarcadas en la Resolución S.E. N° 280 y sus modificatorias por mes por socio trabajador) al igual que el plazo total de otorgamiento (entre 24 y 36 meses). Durante el año 2017 se liquidaron aportes por esta Línea con destino a 28.970 trabajadores por un monto total de \$ 862.754.840.

Transferencias a instituciones

En este concepto, y en el marco de las líneas que se describen a continuación, durante el año 2017 se comprometieron aportes para 43 unidades productivas autogestionadas por un monto total de \$ 12.899.185,60 y aportes para 4 Instituciones por un monto total de \$ 2.861.040.

II. Por Resolución N° 280/2012 se incorporó la posibilidad de capitalización del monto equivalente a seis meses de la asistencia prevista por esta Línea, para destinarlo al financiamiento de un proyecto de inversión con destino a capital de trabajo, equipamiento y desarrollo de infraestructura a unidades productivas que hayan alcanzado o superado el período de asistencia individual y participado en la línea de apoyo técnico y económico para la mejora de la capacidad productiva. (Aporte mínimo \$ 99.000 y máximo \$ 990.000).

III. APOYO TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA MEJORA DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA (LÍNEA II): El propósito de la Línea es contribuir al fortalecimiento de las unidades productivas en sus fases de puesta en marcha y/o consolidación de sus procesos productivos. Se concreta a través de aportes con destino a la reparación y/o adquisición de equipamiento y/o de materias primas y/o insumos y/o el reacondicionamiento de infraestructura e instalaciones; y/o acciones de apoyo a la expansión y/o consolidación de la unidad productiva en el mercado, a través de actividades de comercialización, certificación de productos, obtención de habilitaciones, entre otros. (Aporte mínimo \$ 154.000 y máximo \$ 770.000).

IV. APOYO TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD (LÍNEA III): Esta Línea propicia la mejora de los factores de competitividad y sostenibilidad en base a necesidades detectadas, consensuadas y cofinanciadas con los trabajadores de las unidades productivas. Se concreta a través de la cofinanciación de proyectos de inversión de pequeña escala para bienes de capital y/o bienes de capital con capital de trabajo asociado, y/o acondicionamiento de infraestructura e instalaciones. (Aporte mínimo \$ 187.000 y máximo \$ 935.000).

V. ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS (LÍNEA IV): Esta línea propicia la aplicación de modelos de gestión empresarial sostenibles, contribuyendo a la mejora de los factores de competitividad de las unidades productivas. (Los montos se calculan en función de las características de cada proyecto y modalidad de trabajo a aplicar).

VI. ASISTENCIA PARA LA HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (LÍNEA V): El propósito de esta Línea es contribuir a la mejora de las condiciones de higiene y seguridad de los trabajadores y promover la incorporación de políticas preventivas en esta materia. (Aporte máximo \$ 462.000).

A continuación se expone la evolución mensual de la ejecución de prestaciones dinerarias correspondientes a la Línea I (pago directo a personas) del Programa durante el año 2017:

Programa Trabajo Autogestionado – Evolución mensual de la cantidad de trabajadores asistidos con ayuda económica - 2017

Provincia	Enero (n)	Febrero (n)	Marzo (n)	Abril (n)	Mayo (n)	Junio (n)	Julio (n)	Agosto (n)	Septiembre (n)	Octubre (n)	Noviembre (n)	Diciembre (n)
Buenos Aires	5.807	5.945	6.391	5.659	5.655	5.431	5.544	4.902	5.097	4.715	4.796	4.689
Capital Federal	4.871	4.835	4.437	4.950	4.598	4.641	4.413	4.221	4.312	4.358	4.238	4.089
Catamarca	20	20	20	20	25	59	62	62	62	62	92	97
Chaco	695	620	621	584	803	361	377	374	296	292	192	393
Chubut	10	9	57	55	43	39	36	58	85	211	172	171
Córdoba	495	502	617	824	874	851	735	754	491	524	721	717
Corrientes	746	737	724	749	360	551	789	775	555	421	707	765
Entre Ríos	114	209	305	210	252	259	252	250	232	230	207	274
Formosa	100	87	117	174	195	202	487	633	689	763	821	809
Jujuy	281	333	355	284	277	265	429	440	494	491	527	515
La Pampa	45	44	5	51	51	47	41	40	30	32	30	29
La Rioja	221	234	243	243	234	214	270	232	226	223	221	229
Mendoza	254	269	273	270	245	165	186	147	177	189	195	109
Misiones	229	366	428	330	327	318	282	859	430	425	482	351
Neuquén	350	128	363	193	138	150	143	84	82	116	149	152
Rio Negro	212	272	256	278	240	229	94	229	236	240	239	233
Salta	1.056	1.158	1.181	1.151	1.172	1.055	1.156	1.162	1.160	1.167	1.176	632
San Juan	97	97	90	58	54	101	145	163	183	186	179	174
San Luis	23	23	23	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santa Cruz	11	11	11	11	12	11	-	-	-	-	-	-
Santa Fe	398	430	437	457	544	570	903	870	1137	1207	1170	1146
Santiago Del Estero	51	50	48	49	1		27	26	36	31	31	31
Tierra del Fuego	147	140	147	-	5	5	6	5	5	5	6	5
Tucumán	352	396	388	388	453	466	367	418	464	466	478	462
Total general	16.585	16.915	17.537	16.988	16.558	15.990	16.744	16.704	16.479	16.354	16.829	16.072

Discriminados por sexo y por rango etario, los participantes del Programa de Trabajo Autogestionado en el año 2017, fueron:

**Programa Trabajo Autogestionado – Línea I –
Trabajadores Asistidos por sexo - 2017**

Sexo	Trabajadores Asistidos
Mujeres	11.533
Varones	17.435
Sin dato	2
Total general	28.970

**Programa Trabajo Autogestionado – Línea I –
Trabajadores Asistidos por edad - 2017**

Edad	Trabajadores Asistidos
Entre 18 y 25 años	6.663
Entre 26 y 35 años	8.691
Entre 36 y 45 años	6.953
Entre 46 y 55 años	4.056
Mayores a 56 años	2.607
Total general	28.970

Línea de trabajo: Empleo transitorio. "PROGRAMA INTERCOSECHA".

(código de programa 103)

Resumen del Programa	Año 2017			
	Personas Distintas	Liquidaciones	Liquidaciones "Promedio Mes Teórico"	Montos transferidos a personas
103-INTERZAFRA	86.628	249.212	20.768	573.129.860

Durante el año 2017, se suma al programa la provincia de Mendoza con los trabajadores del olivo/nogal/vid, conformando un total de 15 provincias y trabajadores de las siguientes actividades:

- Yerba mate, tabaco y citrus en Corrientes
- Citrus-arándanos en Entre Ríos
- Caña de azúcar, citrus, tabaco e industria del tabaco en Jujuy
- Yerba mate y tabaco en Misiones
- Pera y manzana en Neuquén
- Pera y manzana y tomate/frutas en Río Negro
- Caña de azúcar, citrus, tabaco, industria del tabaco, industria de la alimentación y vid en Salta
- Caña de azúcar en Santa Fe
- Caña de azúcar, citrus, tabaco e industria de la alimentación en Tucumán
- Interdesflorada del maíz en Santiago del Estero
- Carne ovina en Santa Cruz
- Olivo/nogal/vid en Catamarca
- Olivo/nogal/vid en San Juan
- Olivo/nogal/vid en La Rioja
- Olivo/nogal/vid en Mendoza

El número de trabajadores que accedieron al programa fue de 84.613.

La Población Objetivo por sexo y rango etario en el año 2017, es la siguiente:

Sexo	Participantes	Porcentaje
Mujeres	18.124	21
Varones	66.489	79
Total	84.613	100

Tramo de edad	Participantes	Porcentaje
Entre 18 y 25 años	22.251	26
Entre 26 y 35 años	27.868	33
Entre 36 y 45 años	19.217	23
Entre 46 y 55 años	10.138	12
Mayores de 56 años	5.139	6
Total	84.613	100

Línea de trabajo: Empleo transitorio. "PROGRAMA TRANSICIÓN AL SALARIO SOCIAL COMPLEMENTARIO".
(código de programa 854)

Resumen del Programa	Año 2017			
	Personas Distintas	Liquidaciones	Liquidaciones "Promedio Mes Teórico"	Montos transferidos a personas
854-Programa de T. al salario social complementario	20.869	150.499	12.542	590.858.400

La Res. MTEySS N°201-E/2017 crea el Programa de Transición al Salario Social Complementario en la órbita del MTEySS y en el marco de la Ley 27.345.

Establece que la fecha de transición hasta la cual estará vigente el Programa, es hasta 31/12/2019 o hasta la implementación del SSC, lo que ocurra primero.

Serán destinatarios del PTSSC aquellas trabajadoras y trabajadores que finalicen, o finalizaran luego de la entrada en vigor de Ley N° 27.345, su participación en algunas de las líneas de asistencia económica individual del PROGRAMA TRABAJO AUTOGESTIONADO, en el PROGRAMA CONSTRUIR EMPLEO o en acciones especiales de empleo implementadas por el MTEySS orientadas a sectores de la economía popular.

La SECRETARÍA DE EMPLEO podrá extender la cobertura del presente Programa a otros grupos de trabajadoras y trabajadores incluidos en otros programas o acciones de empleo.

Las trabajadoras y los trabajadores destinatarios del PTSSC percibirán en forma directa y personalizada una ayuda económica no remunerativa mensual de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400), para su disponibilidad a través de una tarjeta magnética. Esta prestación dineraria tendrá por objetivo solventar, apoyar y promover los esfuerzos individuales y

colectivos de los sectores sociales más postergados, dirigidos a concretar su fuerza laboral en un trabajo formal y de calidad.

El cobro de la ayuda económica será incompatible con la percepción de:

1. una remuneración proveniente de un contrato laboral bajo relación de dependencia;
2. prestaciones contributivas por desempleo;
3. prestaciones previsionales;
4. ayudas económicas provenientes de programas de empleo.

Durante 2017 se asistió a 21.892 mediante este programa. A continuación se exponen detalles de la localización de los beneficiarios, su rango etario y sexo.

Beneficiarios por provincia		Beneficiarios por rango etario		Beneficiarios por sexo	
Provincia	Programa de T. al Salario Social Complementario	Rango etario	Programa de T. al Salario Social Complementario	Sexo	Programa de T. al Salario Social Complementario
BUENOS AIRES	8.966	Entre 18 y 25 años	6.472	FEMENINO	7.279
CAPITAL FEDERAL	2.544	Entre 26 y 35 años	7.372	MASCULINO	14.611
CATAMARCA	23	Entre 36 y 45 años	6.285		
CHACO	399	Entre 46 y 55 años	2.892	Total general	21.892
CHUBUT	92	Mayores a 56 años	1.474		
CORDOBA	2.209	N/D	3		
CORRIENTES	334	Total general	21.892		
ENTRE RIOS	417				
FORMOSA	265				
JUJUY	348				
LA PAMPA	48				
LA RIOJA	353				
MENDOZA	423				
MISIONES	1.178				
NEUQUEN	540				
RIO NEGRO	149				
SALTA	1.138				
SAN JUAN	164				
SAN LUIS	81				
SANTA CRUZ	97				
SANTA FE	1.556				
SANTIAGO DEL ESTERO	199				
TIERRA DEL FUEGO	163				
TUCUMAN	396				
Total general	21.892				

Línea de trabajo: Asistencia a la inserción laboral. "PROGRAMA PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA EL EMPLEO"

Línea 1: Actividades Asociativas de Interés Comunitario
(código de programa 124)

Resumen del Programa	Año 2017
----------------------	----------

	Personas Distintas	Liquidaciones	Liquidaciones "Promedio Mes Teórico"	Montos transferidos a personas
PROMOVER Prestación Básica	1.310	9.710	809	10.195.500

Esta línea tiene por objetivo asistir a los trabajadores desocupados con discapacidad en el desarrollo de su proyecto ocupacional, a través de su inclusión en actividades que les permitan mejorar sus competencias, habilidades y destrezas laborales, insertarse en empleos de calidad y/o desarrollar emprendimientos productivos independientes. Se trata de personas desocupadas mayores de Dieciocho (18) años que acrediten su discapacidad mediante Certificado de Discapacidad de acuerdo a lo establecido en las leyes N° 22.431, 24.901 o norma análoga provincial.

La inclusión se realiza a través de proyectos formulados y ejecutados por organismos públicos nacionales, provinciales o municipales y personas jurídicas sin fines de lucro que se encuentren inscriptas en el Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo (REGICE).

Durante 2017 se asistió a 1352 personas con discapacidad en esta línea.

Programa Promover Línea I - Beneficiarios asistidos por sexo	
Sexo	2017
FEMENINO	594
MASCULINO	758
Total general	1.352
Programa Promover Línea I - Beneficiarios asistidos por rango etario	
Rango	2017
Entre 18 y 25 años	427
Entre 26 y 35 años	414
Entre 36 y 45 años	264
Entre 46 y 55 años	152
Mayores a 56 años	95
Total general	1.352

Línea 2: Actividades de Apoyo a la Inserción Laboral

Esta línea tiene por objetivo asistir a sus participantes en la construcción o actualización de su proyecto formativo y ocupacional, en el desarrollo de trayectorias laborales pertinentes, en la finalización de estudios formales obligatorios, en la realización de experiencias de formación y/o de entrenamiento para el trabajo, en la generación de actividades productivas de manera independiente y/o en la inserción en empleos de calidad.

Podrán ingresar quienes teniendo Certificado de Discapacidad, cumplan con los requisitos requeridos y que:

Se encuentren en búsqueda activa de empleo

Los Talleres Protegidos de Producción también podrán participar de esta línea.

Durante 2017 participaron de las actividades de apoyo a la inserción laboral 13.830 personas y también se asistió a 6.826 trabajadores de Talleres Protegidos de Producción (código de programa 385).

Actividades de apoyo a la inserción laboral - Beneficiarios asistidos	
Prestación	2017
Entrenamiento para el Trabajo en Organizaciones Sociales	1.290
Entrenamiento para el Trabajo Privado	913
Entrenamiento para el Trabajo Público	4.515
Programa de Inserción Laboral Privado	11
Programa de Inserción Laboral Pública	1
Formación en Crédito Fiscal	68
FP Línea Provincial	539
FP Línea Sectorial	858
FP Línea Territorial	186
FP Organizaciones Sociales	154
FP Unidades Móviles	33
Curso de Gestión Empresarial	909
Orientación e Inducción al Mundo del Trabajo (CIT)	41
Otros	2.010
Talleres de Orientación Laboral (TOL)	132
Certificación Estudios	3.452
Empleo Independiente	729
Total	13.830

Línea de trabajo: Asistencia a la inserción laboral. "ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO"

Las Acciones de Entrenamiento para el Trabajo, creadas por Resolución MTEySS 696/2006, reglamentadas por la Resolución S.E. 682/2006 y modificadas por la Resolución MTEySS 708/10, las Resoluciones S.E. 905/10, N° 1730/13, N° 1032/14, N° 2371/14, N° 602/16, N° 1492/16, N° 1479/16, y N°1749/16 tienen por objetivo mejorar la empleabilidad y promover la inserción laboral de los trabajadores desocupados en el sector público o privado, a través de la incorporación de trabajadores desocupados en actividades de entrenamiento para el trabajo. Están dirigidas a trabajadores desocupados participantes del Seguro de Capacitación y Empleo, del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR) o trabajadores desocupados mayores de 18 años que presenten dificultades de inserción de empleo habilitados por la Secretaría de Empleo. Estas acciones se implementan a través de tres Líneas: 1) en el Sector Público; 2) en el Sector Privado; 3) en Instituciones Sin fines de Lucro.

1. Acciones de Entrenamiento para el Trabajo en el Sector Público. Resultados en 2017

(códigos de programa: 682, 702, 684, 692 y 693)

En el año 2017 el total de personas en EPT Sector Público fue de 7.567, de acuerdo al agrupamiento de programas mencionado.

Entrenamiento para el Trabajo (Público)	
Provincia	Personas Distintas
BUENOS AIRES	1.820
CAPITAL FEDERAL	16
CATAMARCA	158
CHACO	636
CHUBUT	32
CORDOBA	258
CORRIENTES	157
ENTRE RIOS	319
FORMOSA	77
JUJUY	15
LA PAMPA	10
LA RIOJA	182
MENDOZA	388
MISIONES	1
NEUQUEN	37
RIO NEGRO	58
SALTA	357
SAN JUAN	601
SAN LUIS	-
SANTA CRUZ	-
SANTA FE	401
SANTIAGO DEL ESTERO	78
TIERRA DEL FUEGO	-
TUCUMAN	1.967
Total general	7.567

Por decisión de la Secretaría de Empleo, la ejecución de la Línea correspondiente a Entrenamiento para el Trabajo en el Sector Público quedó limitada a la población perteneciente a pueblos originarios o población rural vulnerable, en el marco de Convenios con Organismos Nacionales. Por ello, se celebró el Convenio MTEySS N° 38/16 con INTA y sus Protocolos Adicionales para enmarcar acciones de formación y empleo entre los cuales se encuentra el desarrollo de proyectos de Entrenamiento para 1600 participantes durante noviembre de 2016 y junio de 2018.

En el marco del mencionado Convenio durante ese período se han aprobado 70 proyectos para 1215 participantes. De este total, 19 proyectos iniciaron en 2016 y continuaron su desarrollo durante el año 2017 hasta su finalización. Mientras que 51 proyectos destinados a 809 participantes comenzaron en diferentes meses del año 2017, finalizando 15 de estos (con 249 participantes) en este mismo año. Los proyectos restantes (36 proyectos para 560 participantes) continuarán su desarrollo durante el año 2018.

2. Acciones de Entrenamiento para el Trabajo en el Sector Privado. Resultados 2017
(códigos de programa: 686, 1686, 685, 399, 1897)

Resumen de los programas	Año 2017			
	Personas Distintas	Liquidaciones	Liquidaciones "Promedio Mes Teórico"	Montos transferidos a personas
EPT - Privado	53.300	193.003	16.084	650.996.420
686-EPT Sector Privado	51.682	186.081	15.507	633.357.985
1686-EPT Sector Privado Convenios Especiales	554	2.018	168	2.016.425
685-EPT para Personas con Discapacidad Sector Privado	1.050	4.731	394	15.182.510
399-Entrenamiento Crédito Fiscal	50	173	14	439.500
1897-Programa de Entrenamiento para el Trabajo, para trabajadores/as en situación de vulnerabilidad social	-	-	-	-

Durante el año 2017 iniciaron Acciones de Entrenamiento para el Trabajo en el Sector Privado un total de 53.300 trabajadores/as desocupados/as en empresas.

La distribución por provincia, es la siguiente:

EPT Privado

Provincia	Personas Distintas
BUENOS AIRES	5.996
CAPITAL FEDERAL	1.180
CATAMARCA	3.465
CHACO	1.559
CHUBUT	652
CORDOBA	18.269
CORRIENTES	1.022
ENTRE RIOS	2.494
FORMOSA	287
JUJUY	747
LA PAMPA	54
LA RIOJA	1.004
MENDOZA	3.259
MISIONES	2.212
NEUQUEN	343
RIO NEGRO	614
SALTA	1.439
SAN JUAN	1.768
SAN LUIS	269
SANTA CRUZ	214
SANTA FE	3.509
SANTIAGO DEL ESTERO	314
TIERRA DEL FUEGO	83
TUCUMAN	2.575
Total general	53.300

La descripción de la población atendida con apertura por sexo, es la siguiente:

Entrenamiento para el Trabajo (Privado)	
2017	
Sexo	Personas Distintas
FEMENINO	28.858
MASCULINO	24.441
SIN INFORMACION	1
Total general	53.300

3. Programa de Entrenamiento para el Trabajo en Instituciones sin Fines de Lucro. Resultados 2017

(códigos de programas: 701, 721, 722, 705, 803, 731 y 732)

Resumen de los programas	Año 2017			
	Personas Distintas	Liquidaciones	Liquidaciones "Promedio Mes Teórico"	Montos transferidos a personas
EPT - ISFL	104.849	750.655	62.555	1.386.277.600
701-EPT Organizaciones Sociales	-	-	-	-
721-EPT en ISFL-Componente Oficinos	67.567	329.446	27.454	609.384.075
722-Entrenamiento para el trabajo en ISFL-Componente Servicios Sociales	53.910	399.813	33.318	739.079.400
705-Acciones Especiales de Entrenamiento para el Trabajo en Instituciones sin fines de lucro	914	6.755	563	10.743.250
803-EPT Discapacitados (ONG) (se transformó en 731 y 732)	-	-	-	-
731-Entrenamiento para el Trabajo en ISFL-Componente Oficinos para personas con discapacidad	2.303	13.101	1.092	24.221.875
732-Entrenamiento para el trabajo en ISFL-Componente Servicios Sociales para personas con discapacidad	196	1.540	128	2.849.000

En el año 2017, se liquidaron prestaciones básicas a un total de 104.849 personas y se desembolsaron \$1.386.277.600 para el desarrollo de proyectos correspondientes a las líneas: a) acciones Especiales de Entrenamiento para el Trabajo en Instituciones sin fines de lucro (ISFL); b) Entrenamiento para el trabajo en ISFL -componente oficinos; c) entrenamiento para el trabajo en ISFL -componente servicios sociales.

Se realizaron aproximadamente 15 reuniones con diferentes Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral para unificar criterios del programa y considerar las posibilidades de puesta en marcha de proyectos en provincias donde no se han detectado el inicio de proyectos.

Línea de trabajo: Asistencia para la inserción laboral. "PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL (PIL)"

(códigos de programa: 1896, 1899, 2010, 855, 896, 2017 y 2012)

En el año 2017, el total de personas en PIL Privado (de acuerdo al mencionado agrupamiento de programas) es de 10.021 personas.

Resumen de los programas	Año 2017			
	Personas Distintas	Liquidaciones	Liquidaciones "Promedio Mes Teórico"	Montos transferidos a personas
PIL Privado	10.021	44.418	3.702	121.364.950
1896-PIL Privado	-	-	-	-

1899-PIL Privado Convenios Especiales	-	-	-	-
2010-PIL PRIVADO 2020	882	4.736	395	22.166.125
2017- PIL EMPALME	872	1.516	126	4.898.000
855-PIL PRIVADO para Personas con Discapacidad	118	733	61	3.174.850
896-PIL PRIVADO 2008	8.118	37.088	3.091	88.294.775
2012-PIL PNTF	67	345	29	2.831.200

Se incorporaron 4.374 nuevos trabajadores a empresas durante 2017 a través del Programa de Inserción Laboral.

La distribución por provincia, es la siguiente:

PIL Privado	
Provincia	Personas Distintas
BUENOS AIRES	2.801
CAPITAL FEDERAL	833
CATAMARCA	102
CHACO	907
CHUBUT	81
CORDOBA	870
CORRIENTES	337
ENTRE RIOS	147
FORMOSA	33
JUJUY	45
LA PAMPA	14
LA RIOJA	65
MENDOZA	433
MISIONES	231
NEUQUEN	154
RIO NEGRO	131
SALTA	396
SAN JUAN	243
SAN LUIS	70
SANTA CRUZ	132
SANTA FE	1.479
SANTIAGO DEL ESTERO	25
TIERRA DEL FUEGO	16

TUCUMAN	484
Total general	10.021

La descripción de la población atendida en estas acciones en el año 2017 con apertura por sexo, es la siguiente:

Programa de Inserción Laboral (Privado)	
2017	
Sexo	Personas Distintas
FEMENINO	4.315
MASCULINO	5.705
SIN INFORMACION	1
Total general	10.021

Programa de Inserción Laboral en Oficinas de Empleo
(código de programa 1890)

Resumen del programa	Año 2017			
	Personas Distintas	Liquidaciones	Liquidaciones "Promedio Mes Teórico"	Montos transferidos a personas
1890-PIL Público Oficinas de Empleo	1.137	10.277	856	60.751.782

Con fecha 29 de Marzo de 2017 se firmó la Resolución SE N° 384/ 2017 que prorroga hasta el día 31 de mayo de 2018 el plazo de duración de los proyectos de la Línea de Promoción del Empleo Asalariado en el Sector Público del PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL que incluyan a trabajadores que prestan servicios en Oficinas de Empleo de la Red de Servicios de Empleo y se encuentren vigentes al día 31 de marzo de 2017.

En el año 2017, 205 Oficinas de Empleo tuvieron proyectos activos con un total de 1.137 trabajadores, para los cuales se desembolsaron una cantidad total de \$60.751.782.

Considerando los meses anteriores hasta la actualidad, se actualizaron los montos de las prestaciones correspondientes a 60 organismos de un universo de 159 municipios en condiciones de realizar esta solicitud, lo que representa al 37.73% del total.

Línea de trabajo: Asistencia para la inserción laboral. "PROGRAMA CONSTRUIR EMPLEO"

(código de programa 710, 711 y 712)

Resumen de los programas	Año 2017			
	Personas Distintas	Liquidaciones	Liquidaciones "Promedio Mes Teórico"	Montos transferidos a personas
Construir Empleo	1.538	4.161	347	13.432.711
710-Construir Empleo - Programa de Inserción Laboral (PIL)	21	60	5	257.376
711-Construir Empleo - Entrenamiento para el trabajo (EPT)	1.058	4.101	342	13.175.335
712-Construir Empleo – Cooperativas de Trabajo	459	-	-	-

Esta línea de trabajo se encuentra reglada por la Resolución MTEySS 695/12, reglamentada por la Resolución S.E. 2636/12 y sus modificatorias 2115/14, 2823/15, 602/16, 1045/16, 1351/16, 1747/16 y 1749/16 y Disposiciones DNPE 1/13 y 32/16; tiene como objeto potenciar las calificaciones y habilidades laborales de trabajadores afectados por problemáticas de empleo y/o apoyar el sostenimiento del empleo de cooperativistas de la construcción, mediante su incorporación en la ejecución de obras de infraestructura productiva o comunitaria, vinculada a la generación y sostenimiento del empleo, que les permitan adquirir o consolidar saberes propios del sector de la construcción y/o contribuyan a la permanencia en su situación de empleo.

El Programa se implementa a través de dos Líneas de Acción, la de CONSTRUCCIÓN y la de MEJORAMIENTO EDILICIO, pudiendo formular y ejecutar proyectos como Entidades Responsables tanto organismos públicos, nacionales, provinciales y municipales, entes públicos autárquicos o descentralizados, como también instituciones sin fines de lucro, de acuerdo a lo establecido en cada una de estas líneas.

La participación de trabajadores en la ejecución de los proyectos se enmarca en tres modalidades:

- 1) Las ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO;
- 2) El PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL en el Sector Público;

a través de estas modalidades pueden incorporarse trabajadores desocupados incluidos en el Seguro de Capacitación y Empleo, en el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, beneficiarios de otros programas de empleo y capacitación del MTEySS, así como también otros trabajadores desocupados que presenten dificultades de inserción en el empleo, los cuales reciben, con la asistencia de un tutor, formación práctica en obra en distintos aspectos, posibilitando la adquisición de las capacidades genéricas necesarias para desempeñarse en la industria de la construcción; y

- 3) La contratación de COOPERATIVAS DE TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN;

En la cual participan los trabajadores nucleados en dichas cooperativas, contribuyendo de este modo a su continuidad laboral.

Durante 2017 se ejecutaron 92 proyectos, que involucran a 1.538 participantes, de los cuales 72 corresponden a las Líneas de Construcción o Mejoramiento Edificio, en las modalidades de Inserción Laboral (Línea 710), Acciones de Entrenamiento para el Trabajo (Línea 711) y Cooperativas de Trabajo de la Construcción (Línea 712). Para el desarrollo de los mismos se desembolsaron \$13.432.711 en las jurisdicciones relativas a las siguientes GECAL: CABA, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, Lomas de Zamora, Mendoza, Misiones, Rosario, Santa Fe, Tandil y Tucumán.

A su vez, los restantes 20 proyectos corresponden a la Línea de Acondicionamiento Barrial, en las jurisdicciones relativas a las siguientes GECAL: La Matanza y Lomas de Zamora. A su vez en los programas de Construir Empleo 713 y 714 participaron 9.304 personas.

Línea de trabajo: Asistencia para la inserción laboral. "PROGRAMA DE EMPLEO INDEPENDIENTE Y ENTRAMADOS PRODUCTIVOS LOCALES".

(códigos de programa: 696, 596, 698, 1696, 1697, 796 y 699)

El PROGRAMA DE EMPLEO INDEPENDIENTE Y ENTRAMADOS PRODUCTIVOS LOCALES creado por Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 1.094 del 16 de noviembre de 2009 y modificado por sus similares N° 650 del 2 de junio de 2011 y N° 483 del 13 de mayo de 2014, tiene por objeto asistir a trabajadores afectados por problemáticas de empleo promoviendo su inserción laboral y/o mejora en la calidad del empleo, mediante el apoyo al desarrollo y formalización de emprendimientos productivos y el fortalecimiento de entramados y redes asociativas locales.

Se prevé su implementación a través de DOS (2) líneas de acción: 1) la Línea de Promoción del Empleo Independiente y 2) la Línea de Desarrollo de Entramados Productivos Locales.

Pueden acceder a las acciones de PROMOCION DEL EMPLEO INDEPENDIENTE:

1) trabajadores desocupados incluidos en el PROGRAMA PRESTACIONES POR DESEMPLEO;
2) trabajadores adheridos al SEGURO DE CAPACITACION Y EMPLEO o al PROGRAMA JOVENES CON MAS Y MEJOR TRABAJO;

3) trabajadores estacionales incluidos en acciones del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL durante el período de receso, que registren como mínimo la liquidación de DOS (2) ayudas económicas mensuales a su favor por tal inclusión dentro de los DOCE (12) meses previos;

4) trabajadores desocupados que aprueben un curso de formación profesional promovido por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en un sector de actividad y deseen desarrollar un emprendimiento productivo dentro de esa actividad, dentro de los DOCE (12) meses posteriores a la finalización del curso;

5) trabajadores desocupados incluidos en el PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS (PROGRESAR) que hayan realizado un curso de introducción al trabajo o un curso de formación profesional promovido por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL;

6) trabajadores con discapacidad adheridos al PROGRAMA PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO - Línea de Actividades de Apoyo a la Inserción Laboral;

7) trabajadores con discapacidad adjudicatarios de la concesión de un comercio pequeño bajo el amparo de la Ley N° 22.431, artículo 11, o norma similar de alcance provincial o municipal que establezca compromisos asimilables.

8) trabajadores independientes interesados en formalizar la actividad económica que vienen desarrollando.

La LÍNEA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO INDEPENDIENTE brinda asistencia técnica y financiera a sus participantes para la formulación, puesta en marcha, ejecución y formalización de emprendimientos productivos.

La asistencia técnica tiene el objetivo de reforzar sus competencias y capacidades como emprendedores y fortalecer la sustentabilidad económica, el ordenamiento formal, el proceso productivo y la inserción en el mercado de sus emprendimientos. Consiste en: a) acciones de capacitación en gestión empresarial a fin de adquirir herramientas básicas para plantear un plan de negocios y desarrollar una actividad productiva; b) acciones de apoyo para la formulación y presentación del plan de negocios elaborado; c) acompañamiento en la implementación del proyecto productivo mediante tutorías de profesionales durante los dos primeros años de ejecución y d) coordinación de acciones de apoyo en la comercialización de productos y servicios.

El programa brinda asistencia financiera para la conformación del capital inicial del emprendimiento productivo y, en una segunda instancia, un nuevo financiamiento (sublínea Fortalecimiento) con el objetivo de fortalecer y consolidar la sustentabilidad de emprendimientos productivos asistidos previamente.

La sublínea de Formalización tiene como objetivo promover la formalización de trabajadores independientes, incluye prestaciones de asistencia técnica mediante la realización de Encuentros de Sensibilización sobre derechos y obligaciones de los trabajadores independientes y, como prestaciones dinerarias, un subsidio no reembolsable variable según la cantidad de trabajadores que regularicen su situación fiscal y ante la seguridad social.

Durante el transcurso de las acciones de formación en Gestión Empresarial (3 meses) y los nueve primeros meses de ejecución de los proyectos productivos, los emprendedores perciben una ayuda mensual no remunerativa.

La línea de DESARROLLO DE ENTRAMADOS PRODUCTIVOS LOCALES tiene como destinatarios finales de sus acciones a pequeños productores, microemprendedores y/o trabajadores independientes asociados. Podrán formular y ejecutar proyectos en el marco de la LINEA DE DESARROLLO DE ENTRAMADOS PRODUCTIVOS LOCALES organismos públicos, instituciones sin fines de lucro y cooperativas o asociaciones de pequeños productores y/o trabajadores independientes asociados, inscriptos como Instituciones Acreditadas en el Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo. Los proyectos son de dos tipos:

Centros de Servicios: Son espacios orientados a brindar servicios de asistencia técnica, capacitación, insumos y equipamiento de uso colectivo a pequeños productores y trabajadores independientes locales, durante los procesos de producción y/o comercialización. Podrán estar orientados a un sector de actividad económica o ser multisectoriales

2) Unidades Productivas Asociativas: Son emprendimientos conformados por pequeños productores, trabajadores independientes o desocupados asociados que producen y brindan bienes y/o servicios.

Línea de promoción del empleo independiente

En el año 2017, se desembolsaron \$186.461.171 para el desarrollo de 3.314 proyectos correspondientes a la totalidad de líneas de promoción del empleo independiente.

En cuanto a la calidad de empleo de los trabajadores independientes, cuentan con cobertura en materia de seguridad social y aportes jubilatorios (monotributo) pero en cuanto al nivel de ingresos aun es mejorable: la mediana de ingresos alcanza un 68% del salario mínimo vital y móvil. Existe dispersión, el 24% alcanza ingresos entre 1 y 1,5 SMVyM, el 22% percibe la mitad o menos del salario mínimo.

En línea con los objetivos de la Dirección, se efectuaron 40 encuentros en todo el país con equipos técnicos de las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral (Gecales) e instituciones de Asistencia Técnica (IAT), para la unificación de criterios de formulación, dictado de cursos de Gestión Empresarial (CGE), seguimiento de proyectos y asesoramiento al público en general de las líneas de emprendimientos.

A continuación se amplían los datos y se exponen las acciones específicas de cada línea.
Proyectos de Financiamiento (códigos de programa: 696 y 1696)

Resumen de programa	Personas Distintas	Liquidaciones	Liquidaciones "Promedio Mes Teórico"	Montos transferidos a personas
696- Empleo Independiente (capital)	2.944	2.944	245	120.176.448
1696- PEI Promover (capital)	451	451	38	19.099.015
Total	3.395	3.395	283	139.275.463

Dentro del periodo expuesto, se financiaron 2.626 de proyectos donde participaron 3.395 personas.

Los emprendimientos aprobados son en su gran mayoría individuales; el 20% son asociativos, con 2 a 4 trabajadores. En cuanto al tipo de actividad, 31% son servicios donde se pone en valor el oficio de los emprendedores (servicios profesionales, servicios de internet, preparación de comidas, peluquerías, talleres, servicios relacionados con la construcción); 49% son emprendimientos de elaboración de bienes manufacturados (indumentaria, marroquinería, muebles, alimentos, etc.); 15% son establecimientos comerciales (venta al por menor de alimentos, indumentaria) y el 6% son de actividades primarias.

Proyectos de Refinanciamiento (códigos de programa: 698 y 1697)

Resumen de programa	Personas Distintas	Liquidaciones	Liquidaciones "Promedio Mes Teórico"	Montos transferidos a personas
698- Refinanciamiento Empleo Independiente	607	607	51	11.773.137
1697- Refinanciamiento PEI			10	2.244.335

Promover	116	116		
Total	723	723	60	14.017.472

Dentro de esta línea, se financiaron 529 de proyectos donde participaron 723 personas.

El 86 % de los proyectos son unipersonales. En relación con el tipo de actividad, el 39% brindan servicios técnicos (para la construcción, enseñanza, preparación de comidas, etc.); 55% se dedican a la producción de bienes manufacturados (indumentaria, elaboración de alimentos, muebles) y el 6% al comercio minorista.

Proyectos de Formalización (códigos de programa 796)

Resumen de programa	Personas Distintas	Liquidaciones	Liquidaciones "Promedio Mes Teórico"	Montos transferidos a personas
796- Formalización de Empleo Independiente	283	238	20	4.760.911

En el año 2017, participaron del programa de formalización del empleo independiente 238 personas.

Durante el 2017, se ha avanzado en la instalación de la sublínea de formalización y si bien no tiene aún una cobertura nacional, se ha llegado a casi 1500 participantes en los talleres de sensibilización en 14 de las 33 Gerencias.

En algunas Gerencias donde las instituciones de asistencia técnica no tienen cobertura se recurrió a capacitar a las OE para el dictado de cursos de gestión empresarial y en algunos casos también para la formulación de proyectos.

Actualmente, se lleva financiado 229 proyectos mayoritariamente unipersonales (98%). El 27% se dedica a brindar servicios técnicos (talleres, mantenimiento de jardines, arreglo de maquinarias, relacionados a la construcción) o de servicios personales (peluquerías, etc.); 60% realizan actividades de manufactura (producción de ladrillos, textiles, muebles) 4% se dedican al comercio minorista y un 8% a actividades primarias (pesca y cultivos de plantas y flores).

ENTRAMADOS PRODUCTIVOS

(código de programa 699)

Nuevos Proyectos

En el año 2017 se iniciaron 25 nuevos proyectos EPL por un monto total de \$29.562.025, que implican el fortalecimiento de 678 puestos de trabajo.

Distribución territorial	Nuevos Proyectos	Trabajadores Incluidos	Monto total aprobado
BARILOCHE	1	36	\$ 1.312.640,00
CHACO	2	75	\$ 2.518.711,00
CÓRDOBA	1	16	\$ 1.300.000,00
ENTRE RIOS	2	52	\$ 2.640.000,00
FORMOSA	1	42	\$ 1.198.000,00

JUJUY	2	62	\$ 2.318.223,00
LA PLATA	1	16	\$ 1.184.935,00
LA RIOJA	1	51	\$ 1.200.000,00
LOMAS DE ZAMORA	1	23	\$ 699.435,00
MENDOZA	1	18	\$ 1.320.000,00
RÍO NEGRO	1	13	\$ 1.310.255,00
SALTA	4	124	\$ 4.790.624,00
SAN JUAN	2	39	\$ 2.020.000,00
SAN MARTIN	2	61	\$ 2.357.270,00
TANDIL	1	15	\$ 900.932,00
TUCUMÁN	2	35	\$ 2.491.000,00
Total general	25	678	\$ 29.562.025,00

Proyectos en Ejecución

Durante el transcurso del año se continuó con el acompañamiento técnico y financiero a los proyectos en ejecución con correcto funcionamiento. Los desembolsos de pago de segundas y terceras cuotas de los proyectos en marcha representaron \$ 2.764.768,00

Ideas Proyecto

Se han recibido 76 nuevas Ideas Proyecto (IP) de todo el país. De éstas, 26 han sido evaluadas favorablemente, 26 se encuentran en análisis de pertinencia, la mayoría a la espera de vista a territorio y 24 han sido desestimadas por no cumplir con algún parámetro.

Metas físicas del Subprograma 01- Año 2017

Código	Denominación	Unidad de Medida		Cantidad Programada al 31/12/17	Cantidad Ejecutada al 31/12/17	Desvío	
1781	Asistencia Técnica Proyectos Pago Único	412	Proyecto promovido	245	161	-84	(1)
1985	Asistencia a la Inserción Laboral	752	Beneficio Mensual	680.000	1.014.668	334.668	(2)
734	Empleo Transitorio	752	Beneficio Mensual	540.000	418.672	-121.328	(3)
1896	Incentivos para la Reinserción Laboral	752	Beneficio Mensual	850	500	-350	(4)
1780	Mantenimiento Empleo Privado	752	Beneficio Mensual	360.000	379.478	19.478	(5)

1) El desvío negativo, respecto de lo programado obedece a una disminución, en la cantidad de participantes de Programas de Empleo que optan por presentar y gestionar proyectos de autoempleo.

2) El desvío en positivo en relación a lo programado obedece a la modificación en los circuitos de evaluación y aprobación de los Proyectos de Inserción Laboral.

3) El desvío negativo respecto de lo programado obedece a la finalización de Convenios Especiales de Emergencia Hídrica, firmados con varias Provincias, a fin de atender a las personas afectadas por las inundaciones.

4) El desvío en negativo respecto de lo programado obedece a la menor participación de desocupados participantes en Programas de Empleo en procesos de reinserción laboral.

5) El desvío en positivo, respecto de lo programado, es consecuencia de haberse presentado mayor cantidad de Empresas solicitando su inclusión en el Programa de Recuperación Productiva.

Subprograma 04- "Seguro de Capacitación y Empleo"

El Seguro de Capacitación y Empleo fue creado por el Decreto 336/2006 y sus normas reglamentarias son las Resoluciones MTEySS N° 502/2006, y Resoluciones de la Secretaría de Empleo N° 1100/2012 y Resolución de la Subsecretaría de Formación Profesional y Políticas de Empleo 29/12. Se acompaña de algunas normativas fundamentales como la Circular de ANSES 13/2009 que establece el cómputo del tiempo de permanencia en el SCyE para la jubilación, así como el Dictamen de ANSES 55780 que hace compatible el Programa con la Asignación Universal por Hijo, transformándose en una importante política de empleo.

El objetivo del Seguro de Capacitación y Empleo es instituir un sistema de protección al desempleo de base no contributiva que brinde a los trabajadores desocupados apoyo en la búsqueda activa de empleo, en la actualización opcional de sus competencias laborales y en su inserción en empleos de calidad. Se ha transformado así en un programa de apoyo tanto para poblaciones con vulnerabilidad laboral como para zonas, localidades, provincias que han pasado o pasan por situaciones de crisis puntuales. En este sentido se han apoyado tanto a poblaciones de

áreas en situación de emergencia como por ejemplo por inundaciones, ceniza volcánica, etc. y en la misma línea se han incluido colectivos especialmente complejos en su inclusión laboral como ser personas en libertad asistida, personas damnificadas por el delito de trata y violencia doméstica y de género; personas en situación de uso y/o egreso de sustancias psicoativas; personas pertenecientes a pueblos indígenas, en definición de identidad de género, etc.

Principales indicadores del Seguro de Capacitación y Empleo en el año 2017.

En el año 2017, se liquidaron prestaciones básicas del Seguro de Capacitación y Empleo a un total de 117.295 personas y se desembolsaron \$ 171.296.870.

En ese mismo período, 66.889 personas fueron dadas de baja, siendo la principal causa de baja la finalización del convenio (82%) y en segundo término aparece la incorporación al empleo registrado que explica el (13%) restante de las bajas del programa.

Poblaciones del SCyE

- 1) Si bien el programa se discontinuó operativamente para el público en general, se continuo su implementación para aquellas poblaciones con alta vulnerabilidad laboral.

Metas físicas del Subprograma 04- Año 2017						
Código	Denominación	Unidad de Medida		Cantidad Programada al 31/12/17	Cantidad Ejecutada al 31/12/17	Desvío
		Código	Denominación			
1984	Atención del Seguro de Capacitación y Empleo	752	Beneficio Mensual	960.000	1.006.215	46.215 (1)

- 1) Si bien esta meta tuvo un desvío de un 4% en positivo respecto de lo programado, se puede considerar una meta cumplida en relación a la constante participación de los beneficiarios en el Seguro de Capacitación y Empleo para este ejercicio 2017.

SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

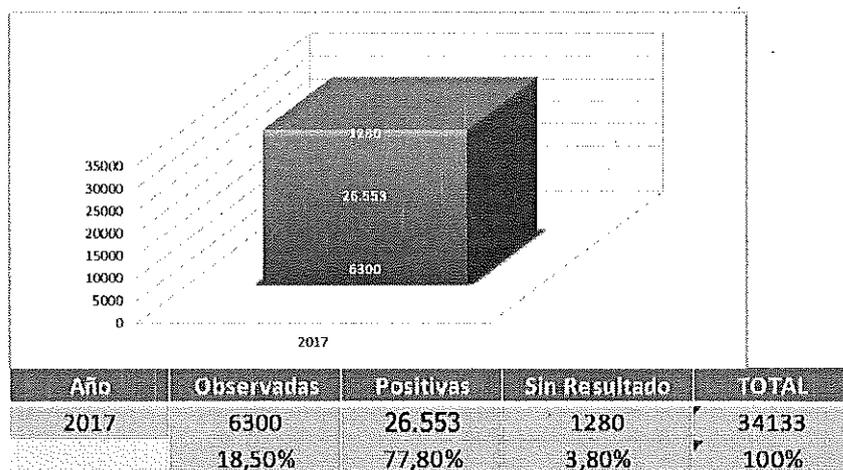
El seguimiento técnico y supervisión de los proyectos es una herramienta que permite verificar la ejecución de las acciones financiadas, garantizando la participación de los destinatarios y controlando que las contrapartes cumplan con los compromisos acordados. Por lo tanto, aquí se expresan los resultados y metas alcanzados con la supervisión de proyectos y cursos y el control de todas las prestaciones (dinerarias y no dinerarias) dirigidas a los participantes de las líneas de trabajo, aun cuando parte de las mismas sean financiadas por otros Programas Presupuestarios, dado que las tareas de supervisión son financiadas exclusivamente por el Programa 16.

Las visitas en terreno durante el año 2017 han tenido como objetivo la supervisión de los proyectos de empleo, cursos de formación y relevamiento de datos sobre los destinatarios vinculados a cada proyecto, es decir beneficiarios del Seguro de Capacitación y Empleo, del Plan Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, o desocupados y ocupados en general que pudieran ser destinatarios de las políticas de mejora de la empleabilidad y de promoción de la inserción laboral.

En todos los casos las visitas de supervisión se realizan administrando los formularios de supervisión aprobados por Disp DSTSyF Nro 1/15 y el reglamento aprobado en la Resolución de la Secretaría de Empleo N° 3373/15 y su circuito administrativo.

Es importante destacar que el porcentaje de cobertura ha alcanzado el 60% de la meta realizándose 34.607 visitas. Si bien el porcentaje es menor al del año 2016 (70%) la cantidad se elevó significativamente ya que se han realizado más de 10.000 visitas respecto de lo realizado el año anterior (24247 supervisiones).

Respecto de los resultados de las visitas de supervisión se muestra en el gráfico su distribución. Las visitas "observado grave" corresponden a las situaciones detectadas que impiden el desarrollo armónico de las prestaciones, "observado leve", porque la dificultad encontrada no obtura la ejecución de las actividades pero presenta algún grado de desvío, "positivo" para los casos de los proyectos que se desarrollan acorde a lo previsto y aprobado, y por último "sin resultado" debido a que no pudo accederse al proyecto ya sea por lugares geográficos inaccesibles o porque factores climáticos impidieron llegar a la localización del mismo.



Considerando la totalidad de visitas realizadas -34133 supervisiones- se ha contabilizado sólo un 7 % de resultados "graves", lo que significa que casi la totalidad de los proyectos ejecutados han presentado un desarrollo armónico y acorde a las actividades y metas preestablecidas. Este dato continúa representando un alto grado de efectividad de los proyectos y prestaciones, es decir que se brindan los servicios y actividades comprometidas en las condiciones pautadas, en los tiempos establecidos y según la calidad esperada. Esta misma situación en el año 2016 representó el 9,4% del total de visitas, demostrando la regularidad del éxito de este proceso.

Si tomamos los resultados totales de proyectos con algún inconveniente de desarrollo, es decir agregando los resultados "leves", sólo el 18,5% de los proyectos supervisados presentan algún grado de dificultad. Siendo que el 77,8% ha dado como resultado "positivo", lo que representa una ejecución efectiva, en los plazos comprometidos y respetando los aspectos aprobados de cada prestación.

Las Gerencias de Empleo intervienen en estos casos para subsanar las situaciones y reencausar las actividades de los proyectos. Por ello es que se ha logrado regularizar todas aquellas situaciones que arrojaron resultados graves en un porcentaje muy importante: 53%. Estos casos deben sumarse a las visitas "positivas". La gestión oportuna y la intervención a tiempo de las Gerencias de Empleo y Capacitación colaboran activamente en lograr la eficiencia y eficacia de los Programas y en el alcance de las prestaciones a los beneficiarios.

Se cuenta con registro de las recomendaciones realizadas por las Gerencias de Empleo para el 88,6% de los casos de proyectos con desvíos (vale la pena recordar que como se ha mencionado anteriormente que sólo el 7% de las visitas tuvieron resultado "observado grave"). Este indicador describe que las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral han intervenido para gran parte de la totalidad de las situaciones problemáticas detectadas durante la supervisión de los proyectos. Las recomendaciones que realizan son un insumo de mucha importancia para la cadena de toma de decisiones, aunque normativamente estas opiniones no son vinculantes para la decisión de la autoridad competente.

En cuanto a la relación con el año anterior, la gestión muestra un aumento en la intervención positiva de las Gerencias de Empleo (88,7%) ya que en el año 2016 las recomendaciones alcanzaban al 80,5 % de las visitas con resultado observado leve o grave.

Identificación Presupuestaria y apertura programática del Presupuesto 2017 al 31/12/17 Programas 16.01 y 16.04

F.F	Concepto			Gasto Ejecutado	
	Inciso	P.principal	P.parcial	Comprometido	Devengado
11	5	1	4	3.331.522.110	3.331.522.110
	5	1	7	58.090.525	58.090.525
	5	1	8	5.454.097	5.454.097
	5	2	4	22.405.688	22.405.688
	5	2	5	20.712.946	20.712.946
	5	6	1	1.401.346	1.401.346

	5	7	1	1.756.412	1.756.412
	5	7	6	32.325.145	32.325.145
	5	8	1	1.383.755	1.383.755
	5	8	6	59.832.423	59.832.423
			Total FF 11	3.534.884.447	3.534.884.447
14	5	1	4	2.406.399.000	2.406.399.000
			Total FF 14	2.406.399.000	2.406.399.000

Validez

desconocida

ESPEPERI Escheba
(DNI20346884)
Email: null
Operación / Estado: Final
OK (Autorizado)
Fecha: 19/04/2018 17:59

idad de personal de planta o contratado.

ama 16 financió a 112 trabajadores de Planta Permanente y a 226 trabajadores
ados mediante la modalidad prevista en el artículo 9º de la Ley N° 25.164.

CUADRO V

<p>JURISDICCIÓN: 075 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) SUBJURISDICCIÓN: ENTIDAD: SERV. ADMINISTRAT. FINANCIERO: PROGRAMA: 18. "Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social". UNIDAD EJECUTORA: Secretaría de Seguridad Social SUBPROGRAMA: UNIDAD EJECUTORA: PROYECTO: UNIDAD EJECUTORA: OBRA: UNIDAD EJECUTORA:</p>
<p>-En materia de Seguridad Social, durante el ejercicio 2017, se prevé llevar a cabo los siguientes objetivos de política:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fortalecer la Institucionalidad de la Secretaría de Seguridad Social.- Contribuir a la promoción de mejores condiciones de empleabilidad e inserción laboral.- Profundizar el análisis y elaborar propuestas de coberturas de la Seguridad Social para distintos Colectivos de trabajadoras y extender la cobertura previsional de los grupos más vulnerables.- Avanzar y profundizar en la implementación y desarrollo de políticas de cobertura de aquellas actividades económicas que por su propia naturaleza ocupen mano de obra intensiva durante períodos determinados de tiempo, promoviendo la suscripción de los Convenios de Corresponsabilidad Gremial.- Instalar y promover la Cultura de la Seguridad Social, sus valores y principios.- Realizar la coordinación, tanto a nivel local como internacional, de los distintos regímenes previsionales vigentes para la determinación del derecho previsional así como el cálculo del beneficio en materia de Convenios Internacionales de Seguridad Social.- Monitorear el desempeño de los subsistemas previsionales, de asignaciones familiares, desempleo y riesgos del trabajo.- Avanzar en el análisis y ordenamiento del sistema previsional a partir de la Ley N° 24.241 y sus normas complementarias, modificatorias y reglamentarias.- Iniciar el proceso de redacción de un Código Procesal del fuero de la Seguridad Social de la Nación.- Implementar políticas de comunicación para difundir a la ciudadanía sobre los Derechos Humanos vinculados a la Seguridad Social.- Capacitar en relación a la legislación y funcionamiento de los distintos regímenes de la seguridad social, en ámbitos nacionales e internacionales.- Difundir la posición argentina en materia de Seguridad Social en ámbitos e instituciones internacionales regionales y bilaterales. Difundir las Políticas del Gobierno Nacional en materia de Seguridad Social.- Avanzar en el proceso de análisis y ordenamiento del Régimen de Asignaciones Familiares.- Continuar el relevamiento de los regímenes diferenciales e insalubres en vigor, conforme los lineamientos a que aluden el Artículo 16 de la Ley N° 26.222- Avanzar en el proceso de ordenamiento legal de los Regímenes Previsionales Complementarios, y supervisar los existentes.- Analizar las características de la relación laboral y de ingresos de los grupos excluidos de la cobertura de la Seguridad Social, a los efectos de incorporarlos a la cobertura de la Seguridad Social tanto en el ámbito nacional como internacional.- Análisis cuantitativo y cualitativo de los indicadores de las relaciones laborales, salariales y de las cotizaciones a los distintos regímenes de la Seguridad Social.- Crear una comisión administrativa de interpretación en relación a cuestiones previsionales y de asignaciones familiares. <p>Para el mismo año, se estimó desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Asegurar integralmente la protección de los futuros beneficiarios y resguardar y fortalecer el financiamiento del régimen previsional de Reparto, con aportes genuinos, ampliando la cobertura de la población beneficiaria y fortaleciendo la equidad, transparencia y sustentabilidad del sistema.- Promover la coordinación de otros sistemas con el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).- Mantener actualizado el poder adquisitivo de las prestaciones y beneficios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), asegurando la garantía de una prestación mínima.- Promover la readecuación normativa concerniente a las prestaciones de los subsistemas Previsional, de Asignaciones Familiares, Seguro de Desempleo y Riesgos del Trabajo.



- Mejorar el diseño del sistema de Asignaciones Familiares, en cuanto a prestaciones y reducción de inequidades.
- Diseñar un sistema de indicadores de monitoreo y de evaluación que permitan optimizar el uso de los recursos públicos y ser, a su vez una fuente fidedigna para el diagnóstico, la formulación y evaluación de las políticas públicas de protección social a través de la conformación de un Sistema Integrado de Indicadores de Protección Social.
- Realizar estudios estratégicos que permitan identificar los obstáculos que actualmente enfrentan los distintos subsistemas de protección social de contingencias, en especial de los sectores más vulnerables de la población, y formular nuevas políticas públicas, basadas en los principios de la Seguridad Social Economía, Eficacia y Eficiencia en la gestión.
- Creación del Consejo Federal de Interpretación de la Seguridad Social.
- Puesta en marcha del Registro y Fiscalización de los Regímenes Previsionales Complementarios.
- Creación de la Comisión de Diseño y Redacción del Código Procesal de la Seguridad Social.
- Puesta en marcha de la Comisión Mixta de Control y Prevención de la Litigiosidad Previsional, creada por el artículo 10 de la Ley N° 27.260.
- Puesta en marcha del Consejo de Sustentabilidad Previsional, creado por el artículo 12 de la Ley N° 27.260.
- Puesta en marcha de la Comisión para el Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social, creada por la Resolución CNEPSMVM N° 3 del 15 de junio de 2016.
- Desarrollo de programas de formación de Síndicos, auditores y administradores de Instituciones de la Seguridad Social.
- Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral. Ley N° 26.940 Registro Público de Empleadores con sanciones laborales.

Dentro de este marco general de acción, la Secretaría de Seguridad Social (SSS), a cargo del Programa Presupuestario 18, "Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social", contó con una asignación de recursos (crédito inicial) por un total de \$ 62.523.706 y un crédito vigente, luego de las modificaciones de \$ 49.786.806

Finalizado el ejercicio al 31 de diciembre, se ejecutó un 88,09% del total invertido en términos devengados, por un valor de \$ 43.858.630

En el Ejercicio, la Jurisdicción 075, correspondiente al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTBySS), contó con un Presupuesto global, de \$ 312.595.622.203 y 4.071 trabajadores, según la Decisión Administrativa N° 1 de distribución inicial de créditos. Sin considerar las Exoneraciones Figurativas a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) por \$ 304.412.471.057 el presupuesto de funcionamiento por Programas, alcanzó a \$ 8.183.151.146 como crédito inicial, que alcanzó a fines del ejercicio un crédito vigente de \$ 11.307.209.102 y un crédito devengado por \$ 10.459.806.264 lo que implica que la Secretaría de Seguridad Social (SSS) representó un 0,42 % del total del Presupuesto del Ministerio y el 2,68% de trabajadores.

La estructura presupuestaria por objeto del gasto, a fin del ejercicio, se distribuyó de la siguiente manera: Inciso 1 (Personal) \$ 38.158.363 con el 87,00% de los créditos; Inciso 2 (Bienes de Consumo) \$ 1.328.945 con el 3,03%; Inciso 3 (Servicios no personales) \$ 3.336.253 con el 7,61%; Inciso 4 (Bienes de Uso) \$ 81.980 con el 0,19% e Inciso 5 (Transferencias) \$ 953.090 con el 2,17% de los créditos.

Funciones de la Secretaría de Seguridad Social:

- Intervenir en la elaboración primaria de las políticas institucionales, jurídicas, legislativas y de gestión de la Seguridad Social y en la creación, aplicación y fiscalización de los regímenes de la Seguridad Social.
- Entender en la formulación, control, coordinación y supervisión de la programación económica, financiera y presupuestaria de la Seguridad Social.
- Intervenir en la elaboración y ejecución de los programas integrados de Seguridad Social en cuanto a jubilaciones y pensiones, riesgos del trabajo, asignaciones familiares y seguro por desempleo, que tiendan a proteger a la población de toda contingencia de carácter social, cualquiera sea su forma de organización y gestión.
- Ejercer el control de gestión de las actividades atinentes a las prestaciones de la seguridad social y regímenes de riesgos del trabajo, evaluar su desarrollo y resultados y efectuar o promover las correcciones pertinentes.
- Supervisar el accionar de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T).
- Entender en la armonización y coordinación del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) con los regímenes provinciales, municipales, de profesionales y de estados extranjeros, así como en la

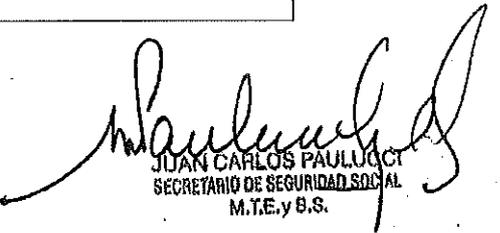


administración y supervisión de los sistemas de complementación previsional, cualquiera fuera la normativa de su creación.

-Representar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ante los Organismos Internacionales en la materia de su competencia.

-Asistir al Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la supervisión del accionar de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).

De acuerdo al Plan operativo 2017 y, entendiendo que por el carácter de este programa no se han definido metas físicas, las apreciaciones que se detallan en el resumen ejecutivo refieren a el logro de indicadores de producción intermedia.


JUAN CARLOS PAULUCCI
SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL
M.T.E. y B.S.

Validez
desconocida

ESEVERI Esteba
(DNI20346884)
Email: null
Operación / Estado: Firmar
OK (Autorizado)
Fecha: 13/09/2018 17:58



CUADRO V
RESUMEN EJECUTIVO
INFORMACIONES Y COMENTARIOS COMPLEMENTARIOS

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN:
ENTIDAD:
SERV. ADMINISTRAT. FINANCIERO: 350
PROGRAMA: 20 – FORMULACION Y REGULACION DE LA POLITICA LABORAL
UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE TRABAJO
SUBPROGRAMA:
UNIDAD EJECUTORA:
PROYECTO:
UNIDAD EJECUTORA:
OBRA:
UNIDAD EJECUTORA:

Durante el año 2017, la Secretaría de Trabajo ha orientado sus acciones a:

En materia de negociación colectiva, fueron homologados 1008 convenios y acuerdos colectivos.

La Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales (DNAS) se otorgaron personerías e inscripciones gremiales

Por su lado, la Dirección Nacional de Regulaciones del Trabajo (DNRRT), analizó 824 Acuerdos/CCT, y elaboró el informe técnico correspondiente, a propósito del cálculo del promedio de las remuneraciones y la fijación de los topes indemnizatorios previstos en el artículo 245 de la LCT. Para 608 de los referidos instrumentos se fijó el promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio resultante, cuyos datos fueron publicados mensualmente en intranet e internet.

La Dirección llevó adelante una tarea de actualización mensual de la “Tabla de Convenios Colectivos de Trabajo” y la “Tabla de Categorías Convencionales” vigentes que forma parte del aplicativo “Simplificación Registral” de la AFIP. Elaboró informes técnico legales en relación a las solicitudes de autorización para emitir recibos de sueldo con formato digital (Resolución MTEySS N° 1455/11), totalizando a la fecha 596 autorizados.

La implementación del trámite simplificado de acceso al Programa de Recuperación Productiva (REPRO) instituido mediante la Ley N° 27.264 –Art. 3°, facilitando la

accesibilidad y transparencia al administrado fundamentalmente las Pymes, ha sido satisfactoriamente aplicado en todo el país .

El Consejo Federal del Trabajo (CFT) ha asistido a la Secretaría de Trabajo en su calidad de Secretaría permanente celebrando cinco Reuniones Plenarias y tres Reuniones de Comisiones Técnicas.

Se incorporaron 216 nuevos Convenios Colectivos de Trabajo y 3.137 Acuerdos, en el BCCT, (Buscador de Convenios Colectivos de Trabajo).

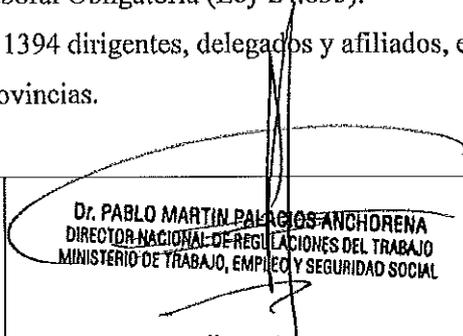
La Dirección de Análisis Laboral del Sector Público (DALSP) participó en representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la Comisión Asesora de Política Salarial del Sector Público, el ejercicio como miembro titular en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, la intervención en el desarrollo y gestión de los conflictos colectivos suscitados en el Sector Público y en la industria hidrocarburífera que abarca a la empresa estatal YPF S.A.

También se destaca la atención de 94.488 demandas, por parte del Servicio de Conciliación Obligatoria.

Se implementó con el servicio del Programa ASISTIR el asesoramiento jurídico al personal de casas particulares, comprendidos en la Ley 26.844.

A lo que hace al Tribunal de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, se efectuaron 8281 consultas. Se realizó el intercambio epistolar correspondiente y la asistencia en las audiencias de Conciliación Laboral Obligatoria (Ley 24.635).

El Programa de Formación Sindical capacitó a 1394 dirigentes, delegados y afiliados, en los 110 encuentros que tuvieron lugar en 10 provincias.


Dr. PABLO MARTÍN PALACIOS ANCHORENA
DIRECTOR NACIONAL DE REGULACIONES DEL TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Sello y Firma

CUADRO V

INFORMACIONES Y COMENTARIOS COMPLEMENTARIOS

JURISDICCIÓN: 75 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUBJURISDICCION:
ENTIDAD:
SERV. ADMINISTRAT. FINANCIERO: 350
PROGRAMA: 20 - FORMULACION Y REGULACION DE LA POLITICA LABORAL
UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE TRABAJO
SUBPROGRAMA:
UNIDAD EJECUTORA:
PROYECTO:
UNIDAD EJECUTORA:
OBRA:
UNIDAD EJECUTORA:

A continuación se sintetizan y desarrollan los principales logros alcanzados durante la gestión 2017:

- **Dirección Nacional de Regulaciones del Trabajo (DNRRT)**

A continuación se detalla lo efectuado por la DNRRT identificado por temas:

Recibo de sueldo digital: Elaboró informes técnico legales en relación a las solicitudes de autorización para emitir recibos de sueldo con formato digital (Resolución MTEySS Nº 1455/11); realizó la gestión, seguimiento y evaluación técnico jurídica de los trámites de autorización para la emisión de los mismos. En el período señalado, ha gestionado un total de 301 trámites de solicitud de autorización, de los cuales 88 ya han cumplido todos los requerimientos legales y han obtenido la correspondiente autorización de la Secretaría de Trabajo. En relación a dicho número, cabe destacar que durante el período transcurrido entre los meses de abril y septiembre de 2017, todos los expedientes iniciados para obtener la respectiva autorización fueron retenidos por el Ministerio de Modernización a los fines de verificar los certificados digitales acompañados por cada uno de los peticionantes.

Por último, se informa que a la fecha existe un total de 596 autorizados, respecto de los cuales se controla periódicamente la vigencia de los certificados digitales presentados (durante el período 2017 se han registrado 400 trámites correspondientes a la actualización de dichos certificados).

Topes Indemnizatorios: Respecto al cálculo del promedio de las remuneraciones y la fijación de los topes indemnizatorios previstos en el artículo 245 de la LCT, se analizó

en total 824 Acuerdos o CCT y elaboró el informe técnico correspondiente.

Para 608 de los referidos instrumentos se fijó el promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio resultante, cuyos datos fueron publicados mensualmente en intranet e internet.

En los casos restantes, o se solicitó información adicional sin respuesta de las partes por lo que se determinó que no resultaba factible por falta de información efectuar dicho cálculo, o se determinó que no resultaba procedente efectuar el mentado cálculo por las características de lo negociado y por el sistema remuneratorio o indemnizatorio previsto en el convenio en cuestión.

Simplificación Registral: La DNRRT recibe diariamente y procesa los datos correspondientes al sistema Simplificación Registral provistos por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), generando información e informes para la gestión del MTEySS.

La información es puesta a disposición de las distintas dependencias indicadas a continuación:

Dirección de Inspección Federal, Dirección de Programación Operativa, Dirección de Resolución de la Fiscalización, Dirección Nacional de Fiscalización, Dirección Nacional de Regulaciones del Trabajo, Dirección Nacional de Relaciones Federales, Sub Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales, Dirección de Administración y Control Presupuestario, Unidad Impositiva, Coordinación Técnica y de Planeamiento, Dirección de Información Estratégica para el Empleo, Dirección Nacional de Promoción del Empleo, Dirección Nacional de Programación Económica, Dirección General de Estudios y Estadísticas Laborales.

Propósitos y requerimientos de las mismas:

- Requerimientos puntuales de procesamiento de datos (161 durante 2017).
- Procesos Informáticos Automatizados de Verificación (PIAV) utilizados por los programas REPSAL INDI PNRT REPRO que llega a realizar un total de más de 500.000 consultas externas a los mencionados sistemas.
- Contador de Relaciones Laborales que actualiza diariamente la cantidad de relaciones laborales activas por jurisdicción y sus variaciones.
- Informes mensuales de monitoreo de la base Simplificación Registral y de la ley 26.940.
- Promoción del trabajo registrado y prevención del fraude laboral que fueron

publicados en intranet.

Por otra parte la DNRRT realiza la actualización diaria del sitio web: <http://trabajoregistradoonline.trabajo.gob.ar/> , así como también mensualmente de la “Tabla de Convenios Colectivos de Trabajo” y la “Tabla de Categorías Convencionales” vigentes que forman parte del aplicativo “Simplificación Registral” de la AFIP.

Balance Social: La DNRRT recibe anualmente expedientes referentes al balance registrado por periodo vencido de distintas empresas en cumplimiento del Art. 25 de la Ley 25.877 para su posterior análisis y carga en la base de datos de esta Dirección.

Con la información contable obtenida del pertinente Balance, se da cumplimiento a los oficios judiciales presentados ante este Ministerio.

- **Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales**

Durante 2017 se otorgaron personerías e inscripciones gremiales. Se trabajó en la actualización del Registro de las Asociaciones Sindicales. Se continuó con la tarea de digitalización de estatutos de organizaciones sindicales activas

- **Programa de Recuperación Productiva (REPRO)**

El Programa de Recuperación Productiva, creado originariamente por la Resolución MTEySS N° 481/02 en el marco de la Emergencia Ocupacional Nacional para contribuir al sostenimiento y promoción del empleo genuino, apoyando la recuperación de sectores privados y/o áreas geográficas en crisis, otorgándole carácter permanente conforme lo dispuesto en la Ley N° 27.264, y así fue su aplicación durante el año 2017

Se continuó el trabajo coordinado con diversos organismos del Estado Nacional, el Estado Provincial y los Municipios a fin de conocer las problemáticas del mercado productivo y laboral de todo el territorio nacional en pos de que los fondos y/o recursos del Programa sean destinados a las situaciones con mayor envergadura, con la consecuente ampliación del impacto del mismo, teniendo como eje el mantenimiento de los puestos de trabajo.

La implementación del trámite simplificado de acceso al Programa de Recuperación Productiva para las micro, pequeñas y medianas empresas instituido mediante la Ley N° 27.264 –Art. 3°, ha sido satisfactoriamente aplicado en todo el país, permitiendo la solicitud del mismo a través de la Plataforma de Tramitación a Distancia (TAD),

realizando el trámite de manera virtual desde una PC, sumado a la reducción de los requisitos de acceso, facilitando la accesibilidad y transparencia al administrado fundamentalmente las Pymes .

- **Consejo Federal del Trabajo**

El Consejo Federal del Trabajo (CFT) creado por el Anexo I del Pacto Federal del Trabajo, ratificado por la Ley N° 25.212 y sus normas modificatorias y complementarias, asistiendo a la Secretaría de Trabajo en su calidad de Secretaria permanente del mismo, ha celebrado cinco Reuniones Plenarias, y tres Reuniones de Comisiones Técnicas en las ciudades de La Rioja, Resistencia Corrientes, Posadas, Ushuaia, y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- **Análisis Laboral del Sector Público**

En esta materia, se destaca la asistencia, desarrollo y gestión de la negociación colectiva del sector público regulada por la Ley 24.185; la asistencia técnica y administrativa a la Comisión Negociadora del Sector Público del Convenio Colectivo General del Trabajo, homologado por el Decreto N ° 214/06, la intervención en representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la Comisión Asesora de Política Salarial del Sector Público, el ejercicio como miembro titular en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la intervención en el desarrollo y gestión de los conflictos colectivos suscitados en el Sector Público y en la industria hidrocarburífera que abarca a la empresa estatal YPF S.A.

Durante el 2017 se alcanzaron los siguientes logros:

- Se consiguió otorgarle el soporte técnico y administrativo a la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo General homologado por el Dcto. 214/06 para su funcionamiento, destacándose la homologación de la pauta salarial 2017 y de los premios Estimulo por los Decretos PEN N° 445/2017 y 446/2017.
- Se consiguió conformar, actualizar y otorgarle el soporte técnico y administrativo a las Comisiones Negociadoras de los Sectoriales SINEP, PECIFA e IOSFA, EMBARCADOS VIAS NAVEGABLES, OCCOVI, PROFESIONALES DE LA SALUD, CNEA y ARN para su funcionamiento

continuo y permanente, destacándose las homologaciones efectuadas por los Decretos PEN N° 217/17, 1091/17, 863/17, 31/18 y 33/18

- Se logró resolver y dictaminar en el seno de la CTAPSSP, aproximadamente 80 actuaciones de consultas, peticiones y reclamos efectuados por diversos organismos y jurisdicciones.
- Participación en el Consejo Gremial de la Enseñanza Privada (ley 13.047).
- Respecto a la gestión del conflicto en el Sector Público y en la Actividad Hidrocarburífera, se dictaron aproximadamente 25 conciliaciones obligatorias.
- Se encauzaron conflictos colectivos en el ámbito del Sector Público, entre ellos en SENASA, logrando que las partes llegaran a un consenso para mantener el diálogo, la paz social, en la búsqueda de mejorar las relaciones laborales, logrando que los organismos brinden el servicio público a su cargo.
- Se encauzaron conflictos colectivos en el ámbito del Sector Hidrocarburífero, suscitados en el ámbito de las Provincias de Santa Cruz, Río Negro, Neuquén, La Pampa, Mendoza y Chubut entre otras, lográndose la implementación del PROGRAMA NACIONAL DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA (PNTP), que logró que las partes llegaran a consensos para mantener el diálogo, la paz social, en la búsqueda de mejorar las relaciones laborales, en la actividad.
- Asimismo en cuanto a la negociación colectiva y administración del conflicto en el Sector Hidrocarburífero, se celebraron aproximadamente 40 convenios y acuerdos colectivos que culminaron en homologación. Con respecto a esta negociación colectiva es de resaltar la firma de las Adendas de los Convenios Colectivos de Trabajo, N° 605/10, 611/10, 641/11, 644/12 y 637/11, que abarcan el territorio de las Provincias de Santa Cruz, Chubut, Neuquén, Río Negro, La Pampa y Mendoza; y la firma de los acuerdos paritarios en las ramas de Yacimientos, Refinerías y GLP.
- Se tramitó 1 Procedimiento Preventivo de Crisis.

Se logró mantener actualizada la guarda de la Dirección de Análisis Laboral del Sector Público (DALSP) y la base de datos para su ubicación rápida en caso de consulta.

- **Negociación Colectiva y administración del conflicto**

En materia de negociación colectiva y administración del conflicto fueron homologados 1008 convenios y acuerdos colectivos (Fuente: Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo).

Se detalla a continuación la cantidad de convenios y acuerdos homologados por rama de actividad, cobertura alcanzada en términos de trabajadores.

Características de la negociación colectiva 2017	
Acuerdos y convenios colectivos homologados	1.008
Ámbito de la negociación	
Empresa	665
Actividad	343
Negociaciones por rama de actividad	
Agricultura y Minería	59
Industria	349
Electricidad, Gas y Agua	53
Construcción	23
Comercio	94
Transporte	206
Establecimientos financieros	49
Servicios	175
Asalariados registrados comprendidos en la negociación colectiva (Ley 14.250), En miles	4.192
Fuente: MDTySS - Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales - Dirección de Estudios y Relaciones del Trabajo	

Nota 1: Desde el primer trimestre de 2010 se emplea como definición operativa el criterio de "registro de acuerdos y convenios en la Dirección Nacional de Relaciones de Trabajo (DNRT)", principalmente, para reflejar aquellas negociaciones que en determinadas actividades, ramas y empresas tienden a ser recopiladas en una misma resolución homologatoria. Ahora 1 registro de la DNRT equivale a 1 acuerdo o convenio colectivo. Esta equivalencia es la que posibilita construir el principal indicador considerado para la confección de las estadísticas referidas al tema, esto es, las series mensual/ trimestral/ anual de cantidad de convenios y acuerdos colectivos homologados, que realiza la SSPTyBL.

- **Digitalización y Publicación de Convenios Colectivos de Trabajo y Acuerdos**

La cantidad de CCT (Convenios Colectivos de Trabajo) y ACU (Acuerdos Colectivos de Trabajo) digitalizados y publicados en el BCCT, (Buscador de Convenios Colectivos de Trabajo) durante el año 2017 incrementó su valor, incorporando 216 nuevos CCT y 3.137 ACU, arrojando un total de 2.583 CCT y, totalizando 24.369 ACU.

Entre el periodo 2005 -2017 se digitalizó, cargó y publicó un total de 26. 952 registros entre CCT, ACU y LAU (Laudos).

Se completaron, además, 11 actividades históricas que fueron digitalizadas, cargadas y publicadas en el BCCT, sumando un total de 105 actividades históricas completas sobre un universo aproximado de 133 actividades que negocian colectivamente desde el año 1973 a la actualidad. Las mismas son: Autores, Caucho, Espectáculos, Gráficos, Industria del Hielo y Mercados Particulares, Industrias Químicas y Petroquímicas, Granos, Ladrilleros, Peluqueros, Televisión y Textiles.

- **Servicio de Conciliación Obligatoria (SECLO)**

Durante el año 2017, el SECLO ha atendido 94.488 demandas.

Acciones Principales: Trámites de Conciliación Obligatoria

A) Cantidad de expedientes ingresados y de trabajadores reclamantes

Año	Expedientes	Trabajadores/reclamantes
2017	94.488	100.962

B) Resultados de los procesos conciliatorios

Año	Expedientes a dictaminar	Con Acuerdo		Sin acuerdo	Observados
		Homologados	No homologados		
2017 (1)	32.468	30.106	85	83.072	2.277

(1) El total general es la suma de los totales mensuales

Trámites de presentación espontánea y voluntaria de las partes

A) Cantidad de expedientes ingresados y de trabajadores reclamantes

Año	Expedientes	Trabajadores/reclamantes
2017	23.327	27.943

B) Resultados de los acuerdos espontáneos

Año	Expedientes Homologados	Registrados	No Homologados	Archivadas	Observados
2017	17.679	5.413	0	0	1889

Fuente: MTEySS, SECLO, Informes de Resultados: Conciliación Laboral-Año 2017

- **Dirección de Relaciones Individuales**

Esta Dirección ha realizado el análisis y resolución de 80 presentaciones y reclamos recaídos en expedientes correspondientes a conflictos individuales o pluriindividuales. Se modificó la estructura del equipo de trabajo, a fin de dinamizar y hacer efectivos los procedimientos establecidos.

- **Programa Asistir**

En el año 2017, se efectuaron 8281 consultas, de las cuales 4043 fueron nuevas consultas, y en 2847 se realizó el intercambio epistolar correspondiente y la asistencia en las audiencias de Conciliación Laboral Obligatoria (Ley 24.635).

- **Tribunal de Trabajo para el Personal de Casas Particulares**

En el periodo del 2017 se iniciaron 1573 demandas, 2999 acuerdos espontáneos.

- El 19/05/2107 entro en vigencia y aplicación la Resolución 261/17 la cual dispone que hasta tanto no sea puesto en funcionamiento el Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria para el Personal de Casas Particulares (SECOPECP) se habilitará la instancia de conciliación laboral Obligatoria ante el SECCLO.

- **Coordinación de Apoyo a la Formación Sindical**

En el transcurso del año, el Programa de Apoyo a la Formación Sindical capacitó 1394 dirigentes, delegados y afiliados, en los 110 encuentros que tuvieron lugar en 10 provincias. En el Marco del convenio firmado con la Municipalidad de Vicente López se dictaron 2 cursos en el Centro de Formación para los trabajadores y empresarios de América Latina, con 15 participantes cada uno. En forma conjunta con la Fundación Confianza Pública, se dictaron tres cursos de 15 personas, cada uno sobre Transparencia Sindical. Se firmaron un total de 7 convenios de Formación con entidades sindicales. Se dictaron 44 cursos de formación con personal de área.

Dr. PABLO MARTÍN PALACIOS ANCHORENA
DIRECTOR NACIONAL DE REGULACIONES DEL TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Firma y Sello

CUADRO V
Resumen Ejecutivo

INFORMACIONES Y COMENTARIOS COMPLEMENTARIOS

JURISDICCIÓN:
SUBJURISDICCION:
ENTIDAD:
SERV. ADMINISTRAT. FINANCIERO: 350
PROGRAMA: 22 – Regularización del Trabajo
UNIDAD EJECUTORA:
SUBPROGRAMA:
UNIDAD EJECUTORA:
PROYECTO: 06 – Construcción de Delegaciones Regionales
UNIDAD EJECUTORA: Secretaria de Trabajo
OBRA: 51 – Construcción de Delegaciones Regionales
UNIDAD EJECUTORA:

Al cierre del año 2017, los proyectos de obra que se detallan a continuación, se encontraban en la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales, área donde se trabaja en la readecuación de los Pliegos de Obra Pública de acuerdo a la normativa vigente:

- Dirección Regional y GECAL JUJUY
- Dirección Regional y GECAL SAN NICOLAS
- Dirección Regional y GECAL FORMOSA
- Dirección Regional y GECAL LA RIOJA


Dr. PABLO MARTÍN PALACIOS ANCHORENA
DIRECTOR NACIONAL DE REGULACIONES DEL TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Firma y sello

CUADRO V
RESUMEN EJECUTIVO
INFORMACIONES Y COMENTARIOS COMPLEMENTARIOS

JURISDICCIÓN: 75 –MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUBJURISDICCION:
ENTIDAD:
SERV. ADMINISTRAT. FINANCIERO: 350
PROGRAMA: 22 REGULARIZACION DEL TRABAJO
UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE TRABAJO
SUBPROGRAMA:
UNIDAD EJECUTORA:
PROYECTO:
UNIDAD EJECUTORA:
OBRA:
UNIDAD EJECUTORA:

Durante el año 2017 la Secretaría de Trabajo continuó con el desarrollo de acciones tendientes al combate del empleo no registrado.

En este sentido, el porcentaje de trabajadores con CAT regularizada fue de 56%.

La Subsecretaría de Fiscalización de Trabajo y de la Seguridad Social dependiente de la Secretaría de Trabajo administró el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES, publicándose aproximadamente 27 mil empleadores sancionados.

Se continuó con la promoción y divulgación de los beneficios otorgados por la Ley 26.940, por medio de exposiciones efectuadas en cámaras empresariales, sindicatos de trabajadores, consejos profesionales de ciencias económicas y gobiernos provinciales.

En lo que respecta a resultados concretos de gestión mediante el Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT), se relevaron un total de 193.447 establecimientos, distribuidos en todo el territorio nacional.

En cuanto al Trabajo Registrado Móvil durante el 2017, el área de inspección de la Secretaría de Trabajo continuó su recorrido en el marco de la campaña de asesoramiento y difusión "Trabajo Registrado Móvil", con sus cuatro unidades móviles (Vans) equipadas con la última tecnología que les permite funcionar como oficinas móviles en cualquier parte del país. En el transcurso del año 2017 visitaron más de 450 localidades de todas las provincias.

A través de la Unidad Especial de Fiscalización del Trabajo Irregular (UEFTI), se desarrollaron acciones enmarcadas en tres grandes ejes de acción: abordajes específicos de actividades con alto índice de trabajo no registrado; implementación de nuevas herramientas para fortalecer el acto inspectivo; implementación de la video fiscalización y mecanismos de control de niveles de registración de trabajadores encuadrados en Convenios de Corresponsabilidad Gremial.

Se diseñó un Plan de Formación concebido bajo el fundamento de que el MTEySS propone, diseña, elabora, administra y fiscaliza las políticas para todas las áreas del trabajo, el empleo y las relaciones laborales, la capacitación laboral y la Seguridad Social. El Plan tiene por objetivo elevar su conocimiento, homogeneizar los criterios entre los inspectores, mejorar la calidad de su trabajo y el cumplimiento efectivo y eficiente de la ley en conjunto con la Oficina de la Organización Integral del Trabajo (OIT) en Argentina, como gestor financiero y administrativo del proyecto desde el inicio, ayudando a conceptualizar la idea inicial, y brindando materiales de apoyo técnico y financiero para su formulación.

Finalmente, en lo que hace a la Coordinación de Prevención del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente (COODITIA), Se han labrado 454 actas de constatación de trabajo adolescente y registrado un total de 34 denuncias penales por trabajo infantil prohibido.

Durante el año en cuestión se brindaron capacitaciones que consistieron en actualizar la normativa sobre infancia y adolescencia y su relación con el trabajo, el procedimiento inspectivo frente a la detección de trabajo infantil y/o adolescente, las sanciones administrativas y judiciales ante el delito de trabajo infantil y las funcionalidades del Aplicativo Informático COODITIA.

Dr. PABLO MARTÍN PALACIOS ANCHORENA
DIRECTOR NACIONAL DE REGULACIONES DEL TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Firma y Sello

CUADRO V
INFORMACIONES Y COMENTARIOS COMPLEMENTARIOS

JURISDICCIÓN: 75 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
 SUBJURISDICCION:
 ENTIDAD:
 SERV. ADMINISTRAT. FINANCIERO: 350
 PROGRAMA: **22 – REGULARIZACION DEL TRABAJO**
 UNIDAD EJECUTORA: **SECRETARIA DE TRABAJO**
 SUBPROGRAMA:
 UNIDAD EJECUTORA:
 PROYECTO:
 UNIDAD EJECUTORA:
 OBRA:
 UNIDAD EJECUTORA:

FISCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

En el marco del Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) se realizó la Fiscalización de 193.447 establecimientos, relevando 403.255 trabajadores; logrando llegar a cada una de las Provincias, repartiendo dicho esfuerzo tanto entre aquellas con mayor población y grandes centros urbanos, así como también entre las zonas más alejadas y con mayores necesidades.

Del mismo modo, la asignación de dicha labor tiene en cuenta tanto la distribución de la población así como también la actividad económica, a fin de lograr una adecuada presencia de la inspección del trabajo en todo el territorio nacional.

Tabla 1. Plan Nacional de Regularización del Trabajo. Establecimientos y trabajadores relevados por provincia. Total país, año 2017.

Provincia	Inspecciones 2017	Tasa de regularización 2% por provincia
Buenos Aires	74.726	56%
Capital Federal	43.841	50%
Catamarca	1.866	59%
Chaco	2.492	71%
Chubut	2.681	53%
Córdoba	8.134	61%

Corrientes	3.251	57%
Entre Ríos	4.031	67%
Formosa	1.745	75%
Jujuy	2.192	47%
La Pampa	1.542	64%
La Rioja	1.237	35%
Mendoza	7.749	63%
Misiones	3.161	69%
Neuquén	2.534	53%
Río Negro	5.178	56%
Salta	2.737	64%
San Juan	3.863	59%
San Luis	1.756	61%
Santa Cruz	1.733	65%
Santa Fe	9.875	65%
Santiago del Estero	2.073	64%
Tierra del Fuego	1.022	52%
Tucumán	4.028	29%
TOTAL	193.447	56%

2/Tasa de regularización: es el porcentaje de trabajadores que al momento de la fiscalización no contaban con la Clave de Alta Temprana y les regularizaron esta situación por efecto de la labor de inspección, del procedimiento de intimación.

- INFRACCIONES CORRESPONDIENTES A LA FALTA DE CAT DE TRABAJADORES (Título 1 – Capítulo K – Art. 19, inciso a) de la RG AFIP 2766 (Resolución General N°1566, Texto sustituido en 2010)

Provincia	Inspecciones 2017	Inspecciones con infracción	Inspecciones con Resolución	Inspecciones con Resolución con Sanción
Buenos Aires	74.726	12.871	7.578	5.792
Capital Federal	43.841	9.469	5.328	4.010
Catamarca	1.866	627	417	278
Chaco	2.492	585	358	311
Chubut	2.681	545	347	246
Córdoba	8.134	1.652	1.071	828
Corrientes	3.251	1.145	700	549
Entre Ríos	4.031	606	356	283
Formosa	1.745	313	188	145
Jujuy	2.192	1.037	687	469

La Pampa	1.542	334	218	175
La Rioja	1.237	384	218	162
Mendoza	7.749	2.011	1.131	810
Misiones	3.161	469	256	200
Neuquén	2.534	535	337	262
Río Negro	5.178	1.186	771	565
Salta	2.737	944	702	547
San Juan	3.863	1.005	535	422
San Luis	1.756	675	482	315
Santa Cruz	1.733	350	244	153
Santa Fe	9.875	1.440	741	560
Santiago del Estero	2.073	741	404	301
Tierra del Fuego	1.022	167	113	85
Tucumán	4.028	1.151	527	382
TOTAL	193.447	40.242	23.709	17.850

▪ **REGULARIZACIÓN DE TRABAJADORES NO REGISTRADOS POR ACCIÓN INSPECTIVA (RAI)**

La regularización por acción inspectiva (RAI) hace referencia a los trabajadores que han obtenido la Clave de Alta Temprana (CAT) como resultado directo de la inspección PNRT.

Dado que el objetivo primordial del PNRT es lograr la inclusión de todos los trabajadores al Sistema de la Seguridad Social y no la recaudación de multas, se continuó con el procedimiento de intimación para incentivar y facilitar la registración de trabajadores. Bajo este procedimiento se le otorga al empleador un plazo de diez días corridos para que tramite la CAT a todos sus trabajadores. De hacerlo, el empleador se ve eximido de sanción alguna. Si vencido dicho plazo no hubiera registrado a sus trabajadores se tramitará un sumario y estará sujeto a la aplicación de una multa.

La tasa de trabajadores con CAT regularizada durante el año 2017 fue de 56%, como efecto directo de la acción inspectiva, ya sea dentro de los plazos de la intimación o previo a la audiencia de descargo.

▪ **TRABAJO REGISTRADO MÓVIL**

Este servicio tiene como objetivo profundizar la lucha contra el trabajo no registrado en todo el país y marcar presencia en lugares donde el Ministerio no llega. Los interesados (trabajadores y empleadores) pueden realizar trámite, denuncias y asesorarse sobre los pasos a seguir a la hora de registrar a un trabajador, etc. Además, se informa acerca de los beneficios de la registración de

trabajadores de casas particulares (servicio doméstico), cómo se realiza el trámite, su escala salarial y las condiciones mínimas de labor. En el caso de trabajadores que no cuenten con obra social, no tengan aportes jubilatorios ni vacaciones, podrán acercarse a la unidad móvil donde los inspectores toman la denuncia correspondiente. Se cuenta para ello con cuatro oficinas móviles (vans) equipadas con la última tecnología que recorren el país brindando este importante servicio.

En el transcurso del año 2017 las cuatro oficinas móviles visitaron más de 450 localidades de todas las provincias.

▪ ADMINISTRACIÓN DEL REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales)

La ley 26.940 - Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral prevé la creación del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL); su administración se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo y de la Seguridad Social (SSFTySS) dependiente de la Secretaría de Trabajo. En dicho registro se publica por un tiempo, que no podrá exceder de tres años, las sanciones administrativas firmes impuestas por la Administración Federal de Ingresos Públicos, las autoridades laborales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, del Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA) y de esta cartera de Estado, por infracciones originadas en la falta de inscripción de trabajadores, de empleadores y por obstrucción a la labor de inspección del trabajo. Asimismo se incluyen las sentencias judiciales firmes por infracciones a la Ley 26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, a la Ley 26.847 Trabajo Infantil y a la Ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus víctimas.

Desde su implementación (diciembre de 2014) al cierre del año 2017 ingresaron al REPSAL 62.903 expedientes, que corresponden a 46.870 empresas/CUITS.

A noviembre de 2017 la base REPSAL estaba compuesta por 45.635 expedientes, generados por acción inspectiva, de los cuales el 91% corresponde a sanciones por falta de registro del trabajador.

Respecto de la observación del incumplimiento reiterado en lo relativo a la declaración de trabajadores en el sistema de la Seguridad Social, el 18% registra dos o más de ingresos al REPSAL.

El análisis de la composición de dicha base traduce las características de la inspección del trabajo no registrado llevado adelante por este ministerio en lo que hace a la distribución por ramas de actividades, el tamaño de los establecimientos y localización geográfica.

El 70% de los expedientes que conforman la base REPSAL habían regularizado los trabajadores detectados como no registrados a partir de la acción inspectiva del MTEySS.

En el año 2017 se publicaron en el REPSAL aproximadamente 27 mil empleadores sancionados.

▪ **PROMOCIÓN DE LA LEY 26.940**

Mediante un equipo conformado a tales efectos, la SSFTySS continuó con la promoción y divulgación de los beneficios otorgados por la misma; a través de exposiciones efectuadas en el interior del país en Cámaras Empresariales, Sindicatos de Trabajadores, Gobiernos Provinciales y Consejos Profesionales de Ciencias Económicas entre otros.

▪ **JORNADAS DE CAPACITACIÓN ORGANIZADAS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN Y GOBIERNOS PROVINCIALES.**

En el marco de las competencias del Ministerio, la SSFTySS continuó articulando con los Gobiernos Provinciales a fin de organizar conjuntamente las jornadas de Capacitación “La Fiscalización e Inspección del Trabajo: Institución Garante de los Derechos Laborales” abordando diferentes temas, tales como la Inspección del Trabajo y de la Seguridad Social, competencias de Fiscalización, procedimiento inspectivo, instrucción sumariales, Trabajo Infantil y su Erradicación, Ley de Trata de Personas, entre otros.

▪ **UNIDAD ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRABAJO IRREGULAR (UEFTI)**

En junio de 2016 se pone en marcha la UEFTI con un equipo de trabajo perteneciente a la Dirección Nacional de Fiscalización (DNF). Desde ese momento hasta la actualidad, se desarrollaron acciones enmarcadas en tres grandes ejes de acción: abordajes específicos de actividades con alto índice de trabajo no registrado, implementación de nuevas herramientas para fortalecer el acto inspectivo y mecanismos de control de niveles de registración de trabajadores encuadrados en Convenios de Corresponsabilidad Gremial.

A continuación se detallan las acciones llevadas a cabo durante el 2017 (siendo algunas de ellas iniciadas en el 2016):

1) Verificación de los niveles de registración de trabajadores de actividad encuadradas en Convenios de Corresponsabilidad Gremial (CCG)

A) Actividad vitivinícola de la Provincia de San Juan

A partir del análisis de las características del empleo en el sector y de la dinámica observada

respecto del comportamiento de la registraci3n de trabajadores bajo CCG y otras modalidades contractuales, se implement3 un procedimiento de Fiscalizaci3n Indirecta, con un Requerimiento de Documentaci3n a productores vitivin3colas de la Provincia de San Juan. Se instrumentaron tres en las cuales se cit3 a 40 empresas, incluyendo empresas prestadoras de servicios de cosecha.

A este procedimiento se sum3, en la 3poca de cosecha –febrero 2017- la planificaci3n y ejecuci3n de un Operativo de Fiscalizaci3n Directa a trav3s de PNRT donde se detectaron unos 200 trabajadores sin Clave de Alta Temprana (CAT), representando un ndice algo superior al 70% de detecci3n de trabajadores no registrados.

El operativo tuvo un amplio impacto no solo en el sector vitivin3cola, sino tambi3n en los sectores frutihort3cola y de empaque de frutas de la provincia de San Juan. A tal efecto se realizaron reuniones entre la representaci3n del Ministerio de Trabajo en San Juan, el gobierno de la provincia y entidades representativas del sector en las que se avanz3 en la conformaci3n de una Mesa de Di3logo para que cada uno de los sectores pueda plantear a nivel nacional las problem3ticas que est3n atravesando.

B) Ampliaci3n a otros Convenios de Corresponsabilidad Gremial (CCG)

En diciembre de 2016 la Secretar3a de Seguridad Social realiz3 el pedido de Fiscalizaci3n a productores comprendidos en los Convenios de Corresponsabilidad Gremial como mecanismo de control de los niveles de declaraci3n de trabajadores dentro de ese r3gimen.

A tal efecto se construy3 una base de datos con productores que han declarado por lo menos un trabajador bajo esa modalidad en los a3os anteriores. Esa informaci3n cruzada con otras bases de datos, con la intenci3n de determinar la escala de producci3n y el historial del CUIT en relaci3n a la presencia de trabajo no registrado (a partir del cotejo con la base PNRT); permiti3 establecer, adem3s, prioridades de Fiscalizaci3n.

Las bases de datos fueron remitidas a las Delegaciones Regionales en cuya jurisdicci3n tienen aplicaci3n dichos CCG, para que se incluyan estos objetivos en las fiscalizaciones ya programadas en estas actividades.

C) Conformaci3n de Mesa de Trabajo para la implementaci3n de medidas fiscalizaci3n y control de registraci3n de trabajadores a trav3s de CCG: Direcci3n Nacional de Reg3menes de la Seguridad Social (DNRSS) - Direcci3n Nacional de Fiscalizaci3n (DNF).

En septiembre de 2017 la DNRSS convoc3 a la UEFTI a la conformaci3n de una Mesa de Trabajo para la implementaci3n de medidas fiscalizaci3n y control de registraci3n de trabajadores a trav3s de CCG.

A partir de la experiencia de trabajo previa y de la información estadística remitida a esta Unidad se elaboró una Propuesta de abordaje desde la fiscalización del grado de registración de trabajadores encuadrados en los CCG vitivinícola y se comenzó a trabajar en la identificación de posibles objetivos de fiscalización a ser incorporados en las inspecciones a realizarse en 2018.

2) Implementación de Herramientas de Video fiscalización en las Inspecciones Laborales

Durante el año 2017 la UEFTI ha sido responsable de la implementación de nuevas herramientas tecnológicas en la tarea de inspección laboral.

En este marco se ha venido trabajando en la puesta a prueba de los equipos, implementación de esta tecnología en campo, capacitación del personal, adecuación de los procedimientos inspectivos en la instancia de planificación y de inspección propiamente dichas; y la redacción del Manual de Procedimientos de Video fiscalización

En lo que hace a implementación en campo, desde inicios del año 2017, y a partir de lo programado por la Dirección de Programación Operativa (DPO) en conjunto con las Direcciones Regionales, se han venido realizando operativos en distintas actividades tanto en el ámbito urbano como rural.

Respecto del Manual de Procedimientos de Video fiscalización - que se encuentra en la etapa final de revisión - la UEFTI ha sido la responsable de su elaboración y redacción. Cabe destacar que no existen antecedentes de utilización de estas herramientas en la inspección laboral, por lo cual el trabajo supuso el análisis de normativa vinculada al tema (por ejemplo la relativa a protección de datos personales) e instancias de consulta con las distintas áreas técnicas de este ministerio implicadas en las distintas etapas del proceso de inspección.

En este sentido el Manual de Procedimientos de Video fiscalización es la síntesis del trabajo de análisis normativo y de la experiencia de la implementación en campo, que se traduce en la adecuación de los procedimientos inspectivos en los casos de utilización de estas herramientas.

3) Uso de los indicadores de ocupación de mano de obra y su aplicación en la fiscalización. El Indicador Mínimo de Trabajadores (IMT). El caso de los Establecimientos Residenciales de Personas Mayores en CABA.

A partir de la necesidad de avanzar en la construcción y/o utilización de indicadores de presencia de trabajo no registrado se propuso una primera experiencia de aplicación del Indicador Mínimo de Trabajadores-AFIP (IMT). La propuesta de fiscalización se realizó para los Establecimientos Residenciales de Personas Mayores en CABA. A partir del acceso al Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores" de la Ciudad de Buenos Aires y del cotejo de la cantidad de trabajadores declarados por establecimiento se pudieron determinar los

casos de donde se presumía la existencia de subdeclaración de trabajadores. Sobre estos casos, se procedió a realizar un requerimiento a los efectos de que los responsables aporten documentación que rectifique dicha presunción.

Dicha experiencia, sobre un universo acotado de establecimientos, planteó la necesidad de diseñar un procedimiento donde se cubra a todo el personal que cumple tareas en geriátricos y no solo al que se encuentra en el momento de la fiscalización.

▪ PLAN DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA ARGENTINA. MTEySS - FOPECAP – OIT

Con la intención de consolidar una política integral de formación, profesionalización y fijación de estándares de conducta de ejemplaridad, se diseñó un Plan de Formación concebido bajo el fundamento de que el MTEySS propone, diseña, elabora, administra y fiscaliza las políticas para todas las áreas del trabajo, el empleo y las relaciones laborales, la capacitación laboral y la Seguridad Social; y que la SSFTySS junto con los organismos públicos nacionales con competencia en la materia y con las distintas jurisdicciones; coordinan las acciones tendientes a verificar el cumplimiento de la normativa laboral y de la seguridad social en todo el territorio nacional, formulando recomendaciones y elaborando planes de mejoramiento.

El Plan de Formación Integral tiene por objetivo elevar su conocimiento, homogeneizar los criterios entre los inspectores, mejorar la calidad de su trabajo y el cumplimiento efectivo y eficiente de la ley en conjunto con la Oficina de la Organización Integral del Trabajo (OIT) en Argentina, como gestor financiero y administrativo del proyecto desde el inicio, ayudando a conceptualizar la idea inicial, y brindando materiales de apoyo técnico y financiero para su formulación.

▪ COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DEL TRABAJO ADOLESCENTE (COODITIA)

Durante el año 2017, se brindaron capacitaciones que consistieron en actualizar la normativa sobre infancia y adolescencia y su relación con el trabajo, el procedimiento inspectivo frente a la detección de trabajo infantil y/o adolescente, las sanciones administrativas y judiciales ante el delito de trabajo infantil y las funcionalidades del Aplicativo Informático COODITIA.

Se ha capacitado en forma presencial a inspectores de trabajo y funcionarios provinciales y nacionales relacionados con la protección de la infancia y la adolescencia que trabaja tanto en CABA como en el interior del país, y en forma virtual, a 337 agentes de todas las Delegaciones Regionales.

Se han labrado 454 actas de constatación de trabajo adolescente y registrado un total de 34 denuncias penales por trabajo infantil prohibido.

Se ha participado en la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil, en 6 de sus eventos preparatorios en calidad de expositores y en la reunión de las Américas, realizada en Buenos Aires. Se ha participado de las Reuniones Plenarias de la CONAETI y de la Subcomisión de Planificación destinadas a la evaluación y revisión del nuevo Plan Nacional, así como de los cinco Encuentros Regionales de COPRETI.

Se ha actualizado la Guía destinada a inspectores de trabajo, y elaborado junto a la CONAETI, la Guía para confeccionar una norma que autorice el Trabajo Infantil Artístico.

Validez
desconocida



ESEVERI Estebe
(DNI20346804)
Email: null
Operación / Estado: Firmar
OK (Autorizado)
Fecha: 19/04/2018 17:59

Dr. PABLO MARTIN PALACIOS ANCHORENA
DIRECTOR NACIONAL DE REGULACIONES DEL TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Firma y Sello

CUADRO V

INFORMACIONES Y COMENTARIOS COMPLEMENTARIOS

JURISDICCIÓN:
SUBJURISDICCION:
ENTIDAD:
SERV. ADMINISTRAT. FINANCIERO: 350
PROGRAMA: 22 – Regularización del Trabajo
UNIDAD EJECUTORA:
SUBPROGRAMA:
UNIDAD EJECUTORA:
PROYECTO: 06 – Construcción de Delegaciones Regionales
UNIDAD EJECUTORA: Secretaría de Trabajo
OBRA: 51 – Construcción de Delegaciones Regionales
UNIDAD EJECUTORA:

Durante el año 2017, se ha impulsado y avanzado en los siguientes proyectos de obra:

- Dirección Regional y GECAL Jujuy.
- Dirección Regional y GECAL San Nicolas.
- Dirección Regional y GECAL Formosa.
- Dirección Regional y GECAL La Rioja.

Al cierre del año 2017, los proyectos de obra detallados se encontraban en la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales, área donde se trabaja en la readecuación de los Pliegos de Obra Pública de acuerdo a la normativa vigente.

Dr. PABLO MARTÍN PALACIOS ANCHORENA
DIRECTOR NACIONAL DE REGULACIONES DEL TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Firma y sello

INFORMACIONES Y COMENTARIOS COMPLEMENTARIOS

JURISDICCION: 75
 SUBJURISDICCION:
 ENTIDAD: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
 SERV. ADMINISTRAT. FINANCIERO: 350
 PROGRAMA: 23 - ACCIONES DE CAPACITACION
 UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE EMPLEO
 SUBPROGRAMA: 00
 UNIDAD EJECUTORA: Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional

Se solicitan todas aquellas informaciones y comentarios adicionales que se consideren pertinentes sobre el nivel de desarrollo que registró el Programa, Subprograma, Proyecto u Obra a su cargo durante el año 2017, en vinculación con producción física programada y ejecutada en el año y su relación con el gasto devengado.

Para los programas que no hayan definido metas físicas estas apreciaciones podrán estar referidas a indicadores de producción intermedia considerados sustantivos.

Los datos solicitados serán utilizados como documentación adicional para complementar la información presentada en cada uno de los trimestres y tendrán como objeto ilustrar acerca de las características de la gestión, en el capítulo dedicado al seguimiento físico-financiero de la Cuenta de Inversión de ese año.

A modo de orientación, se proponen algunas cuestiones que pueden ser de interés destacar:

- i) evaluación de las diversas acciones que fueran consideradas prioritarias mencionadas en la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional de 2017;
- ii) evaluación de las cuestiones de carácter financiero, organizativo u operativo, que hayan contribuido -positiva o negativamente- al cumplimiento de las metas, proyectos y obras propuestos inicialmente;
- iii) modificaciones realizadas en los procedimientos para utilizar con mayor eficiencia los recursos asignados;
- iv) identificación de los factores que puedan haber incidido en la calidad de los productos y los servicios brindados, así como de los proyectos y las obras ejecutadas;
- v) evaluación del impacto que las acciones realizadas pueden haber producido sobre las demandas específicas, los beneficiarios o los indicadores relevantes del sector. También se juzga necesaria la introducción de otro tipo de indicadores considerados sustantivos (resultado, cobertura, calidad, eficiencia, etc.), para los cuales se estima oportuno incluir una comparación entre los valores alcanzados durante el ejercicio con los niveles observados en años anteriores;
- vi) análisis del proceso de ejecución en términos físico-financieros, que permita establecer los gastos asociados a los productos relevantes y, cuando sea posible, el costo unitario o promedio de los insumos principales y toda otra consideración que contribuya a realizar la vinculación entre los recursos y los productos obtenidos por la institución;
- vii) en los programas con metas no sumables (prestaciones que se aplican mensualmente sobre un conjunto permanente de beneficiarios o entes), para los cuales se informa habitualmente en cada trimestre y en el año (Cuadro I) el valor promedio, sería conveniente conocer la evolución mensual del número de beneficiarios alcanzados durante el año.

Programa 23 - Acciones de Capacitación Laboral

Las acciones realizadas durante el ejercicio 2017 se basaron en un proceso de planificación que involucró a las provincias y a la estructura territorial de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social. Se introdujeron adecuaciones contemplando la necesidad y diagnóstico socio productivo de cada jurisdicción (con la celebración de Acuerdos Preliminares con las mismas) orientando la selección de actividades y especialidades de formación a la demanda de calificaciones, potencialidad productiva y oportunidades de inversión privada y pública presentes. También se procuró articular las acciones en el marco de planes de gobierno abarcativos como, por ejemplo, el Plan Belgrano. Otro énfasis estuvo centrado en mejorar la transparencia en el acceso a la oferta formativa publicitándola a través de la web del Ministerio de Trabajo y las redes sociales.

A continuación se consigna cada una de las líneas de trabajo que se financiaron durante el ejercicio 2017 desde el Programa 23:

1. TERMINALIDAD EDUCATIVA

En el ejercicio 2017, se continuó con el trabajo en esta línea atendiendo especialmente el segmento de poblaciones priorizadas: a) Participantes del Seguro de Capacitación y Empleo y del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y, a partir del ejercicio 2014, del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR); b) Población en

contexto de encierro, especialmente a presos con permisos transitorios o próximos a cumplir condena y c) Comunidades de pueblos originarios.

En concreto el promedio de **55.700 participantes** oportunamente informados (que surge de promediar los cuatro trimestres), puede contrastarse con la incorporación acumulada en el último trimestre del año de **89.354 participantes distintos** (identificados por cuiles únicos) cuya distribución geográfica y por otras variables se aprecia en los cuadros siguientes. Es de destacar que de este total de incorporaciones **1.869 correspondió a personas privadas de libertad**.

2. FORMACION PROFESIONAL.

Durante el año 2017 la ejecución de acciones de formación profesional diseñadas a partir de los procesos de planificación ya mencionados, involucraron dos modalidades de intervención: sectorial, en articulación con Sindicatos y Cámaras empresariales; territorial, a través de convenios suscriptos con Provincias, Municipios y con Organizaciones de la Sociedad civil.

En todos los casos se procura alcanzar resultados de calidad, con formación pertinente y acorde a la demanda. Un particular énfasis se puso durante el ejercicio en fortalecer los consejos sectoriales de formación profesional como ámbitos de diálogo y orientación de la política de formación. Los consejos operaron activamente a lo largo del año aportando al señalamiento de las necesidades formativas de los distintos sectores de actividad. En general se observó a lo largo del año un sobrecumplimiento de esta meta que en cierta medida se compensó demoras en la ejecución observadas durante 2016.

3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

3.1 Fortalecimiento de la Gestión Institucional y Certificación de Calidad

El objetivo es promover y extender la oferta de servicios de calidad en materia de formación profesional y orientación laboral a través del fortalecimiento de la gestión de las instituciones de formación profesional.

Instituciones Fortalecidas 2017: 22 ; Instituciones Certificadas (Referencial N°1) 2017: 23.

3.2 Matriz Nacional de Cualificaciones

La creación de esta Matriz Nacional de Cualificaciones tiene como objetivo centralizar toda la información referida a los Perfiles Ocupacionales, con sus normas de competencias laborales y sus diseños curriculares. En la actualidad, la Matriz cuenta con 1.053 Perfiles Ocupacionales, 393 Normas de Competencias Laborales y 265 Diseños Curriculares. En el año 2017, se han homologado dos normas de competencias laborales del sector de Construcción con Chile.

Normas de Competencia Laboral registradas en 2017: 34; Diseños Curriculares registradas en 2017: 26; Material Didáctico registradas en 2017: 10.

3.3 Evaluación y Certificación de Competencias Laborales

A noviembre de año 2017, se han evaluado y certificado más de 10.000 trabajadores, lo que significó alcanzar más de 200.000 certificaciones en la historia de la línea, lo que demuestra el compromiso tanto de los actores como del MTEySS,

Trabajadores Evaluados en 2017: 14.050; Evaluadores Formados en 2017: 77.

3.4 Componente de Formación Docente

En el año 2017, se creó el Sistema Nacional de Formación Docente, con el objetivo de fortalecer la oferta formativa de la Red de Instituciones de Formación Continua; y fortalecer las competencias de los docentes de Formación

Profesional, en el marco de los Planes y Programas implementados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. **Docentes Formados en 2017: 242.**

3.5 Formación Profesional Descentralizada y Unidades Móviles

La línea Formación Profesional Descentralizada y Unidades Móviles busca promover un enfoque que, dentro del sistema formal de Formación Profesional existente, se centre en las particularidades socioculturales y económicas de la población. Dirigido a desmontar barreras geográficas, sociales como tecnológicas, con el propósito de mejorar oportunidades de acceso al trabajo y al empleo. Durante el año 2017, se han creados 14 nuevas Unidades Móviles.

Cursos Realizados en 2017: 313; Personas Formadas en 2017: 6.180.

3.6 Formación para Personas en Conflicto con la Ley Penal y Víctimas de Trata

Este componente se ha incorporado a la Dirección de Fortalecimiento Institucional en 2017, con el objetivo de articular las políticas activas de empleo destinadas a personas en conflicto con la ley penal, tanto aquellas que están privadas de su libertad como las que la han recuperado; así como también de víctimas del delito de trata de personas.

Resultados 2017: Total de personas capacitadas: 1.920

4. Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.

Este Programa, creado por la Resolución MTEySS N° 497/08, está dirigido a jóvenes de entre 18 y 24 años de edad, desocupados y con estudios formales incompletos. Prevé un importante complejo de actividades a desarrollar en forma conjunta con organismos públicos provinciales, municipales y otros actores representativos de espacios multisectoriales y multiactorales locales, así como también con representantes de áreas de juventud de organizaciones de la sociedad civil. Entre el año 2008 y Diciembre de 2017 adhirieron al Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo 1.166.057 jóvenes de entre 18 y 24 años de edad. Durante el mismo período, 504 Municipios se incorporaron a la operatoria del Programa en todas las Provincias del País.

4.1. Principales Indicadores de gestión del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo. Información anual al 31/12/2017.

La tasa de participación femenina entre los jóvenes adherentes al Programa es del 50,9%.

Entre los actualmente cubiertos, el 66,7% tiene hasta 21 años, incluyendo un 33,3% que tiene menos de 20.

El 89,3% de los jóvenes cubiertos completó la educación primaria y tiene como máximo nivel educativo alcanzado "secundario incompleto"

Durante el año 2017 el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo se ejecutó en 504 Municipios, a través de sus Oficinas de Empleo, distribuidas en 23 jurisdicciones provinciales y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programación y ejecución física de metas anuales – 2017- Programa 23

Metas año 2017

Código	Denominación	Unidad de Medida		Cantidad Programada al 31/12/17	Cantidad Ejecutada al 31/12/17	Desvío	
		Código	Denominación				
736	Capacitación Laboral	89	Persona Capacitada	85.000	124.692	39.692	(1)
1038	Asistencia para Capacitación	95	Institución Asistida	336	455	119	(2)
1809	Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	129	Beneficiario	39.750	49.362	9.612	(3)
1810	Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	412	Proyecto Promovido	320	322	2	(4)
1886	Asistencia Técnico y Financiera en Formación y Terminalidad Educativa	752	Municipio Asistido	180	205	25	(5)
2153	Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	752	Beneficio Mensual	600.000	688.916	88.916	(6)
2456	Asistencia a Trabajadores desocupados para Desarrollar proyectos formativos ocupacionales	536	Persona Asistida	70.000	99.877	29.877	(7)

- (1) El desvío positivo se computó mayor ejecución en parte por compensación de demoras de inicio de acciones originalmente previstas para 2016.
- (2) El desvío positivo se observó mayor concentración de acciones, especialmente de los jóvenes.
- (3) El desvío acumulado positivo de esta meta se debe a que se considera el número total de cuiles de distintos participantes y no su promedio anual, como se debió completar el cuadro en el e-Sidif, siendo 159.000 el total programado y 223.054 el ejecutado.
- (4) No se considera desvío.
- (5) Se debe a un aumento de la demanda de asistencia para la Terminalidad.
- (6) El desvío acumulado en positivo se evidencia un aumento de la cantidad de jóvenes participantes en el programa, sustentado por el crecimiento de EPT Privado, PIL Empalme, Terminalidad Educativa y Formación Profesional.
- (7) Desvío Acumulado en positivo, se debe a un incremento en las propuestas de orientación profesional.

**Identificación Presupuestaria y apertura programática del Presupuesto 2017 al 31/12/17
Programa 23**

F.F	Concepto			Gasto Ejecutado	
	e	P. Principal	P. Parcial	Comprometido	Devengado
11	5	1	4	687.120.075	687.120.075
	5	1	7	166.900.581	166.900.581
	5	1	9	6.140.015	6.140.015
	5	2	4	42.576.710	42.576.710
	5	6	1	826.804	826.804
	5	7	1	52.445.091	52.445.091
	5	7	6	4.293.994	4.293.994
	5	8	1	60.819	60.819
			Total FF 11	960.364.089	960.364.089
14	5	1	4	200.000.000	200.000.000
			Total FF 14	200.000.000	200.000.000
22	5	1	4	339.466.350	339.466.350
	5	1	7	210.399.265	210.399.265
	5	1	9	3.564.150	3.564.150
	5	2	4	2.266.365	2.266.365
	5	6	1	3.083.457	3.083.457
	5	7	1	18.987.682	18.987.682
	5	7	6	26.255.906	26.255.906
	5	8	1	462.736	462.736
	5	8	6	14.153.471	14.153.471
			Total FF 22	618.639.382	618.639.382

Cantidad de personal de planta o contratado.

El Programa 23 financió a 42 trabajadores de Planta Permanente y a 88 trabajadores contratados mediante la modalidad prevista en el artículo 9º de la Ley N° 25.164.

INFORMACIONES Y COMENTARIOS COMPLEMENTARIOS

JURISDICCION: 75
 SUBJURISDICCION:
 ENTIDAD: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
 SERV. ADMINISTRAT. FINANCIERO: 350
 PROGRAMA: 23 - ACCIONES DE CAPACITACION
 UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE EMPLEO
 SUBPROGRAMA: 00
 UNIDAD EJECUTORA: Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional

Se solicitan todas aquellas informaciones y comentarios adicionales que se consideren pertinentes sobre el nivel de desarrollo que registró el Programa, Subprograma, Proyecto u Obra a su cargo durante el año 2017, en vinculación con producción física programada y ejecutada en el año y su relación con el gasto devengado.

Para los programas que no hayan definido metas físicas estas apreciaciones podrán estar referidas a indicadores de producción intermedia considerados sustantivos.

Los datos solicitados serán utilizados como documentación adicional para complementar la información presentada en cada uno de los trimestres y tendrán como objeto ilustrar acerca de las características de la gestión, en el capítulo dedicado al seguimiento físico-financiero de la Cuenta de Inversión de ese año.

A modo de orientación, se proponen algunas cuestiones que pueden ser de interés destacar:

- i) evaluación de las diversas acciones que fueran consideradas prioritarias mencionadas en la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional de 2017;
- ii) evaluación de las cuestiones de carácter financiero, organizativo u operativo, que hayan contribuido -positiva o negativamente- al cumplimiento de las metas, proyectos y obras propuestos inicialmente;
- iii) modificaciones realizadas en los procedimientos para utilizar con mayor eficiencia los recursos asignados;
- iv) identificación de los factores que puedan haber incidido en la calidad de los productos y los servicios brindados, así como de los proyectos y las obras ejecutadas;
- v) evaluación del impacto que las acciones realizadas pueden haber producido sobre las demandas específicas, los beneficiarios o los indicadores relevantes del sector. También se juzga necesaria la introducción de otro tipo de indicadores considerados sustantivos (resultado, cobertura, calidad, eficiencia, etc.), para los cuales se estima oportuno incluir una comparación entre los valores alcanzados durante el ejercicio con los niveles observados en años anteriores;
- vi) análisis del proceso de ejecución en términos físico-financieros, que permita establecer los gastos asociados a los productos relevantes y, cuando sea posible, el costo unitario o promedio de los insumos principales y toda otra consideración, que contribuya a realizar la vinculación entre los recursos y los productos obtenidos por la institución;
- vii) en los programas con metas no sumables (prestaciones que se aplican mensualmente sobre un conjunto permanente de beneficiarios o entes), para los cuales se informa habitualmente en cada trimestre y en el año (Cuadro I) el valor promedio, sería conveniente conocer la evolución mensual del número de beneficiarios alcanzados durante el año.

Programa 23 - Acciones de Capacitación Laboral

Las acciones realizadas durante el ejercicio 2017 se basaron en un proceso de planificación que involucró a las provincias y a la estructura territorial de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social. Se introdujeron adecuaciones contemplando la necesidad y diagnóstico socio productivo de cada jurisdicción (con la celebración de Acuerdos Preliminares con las mismas) orientando la selección de actividades y especialidades de formación a la demanda de calificaciones, potencialidad productiva y oportunidades de inversión privada y pública presentes. También se procuró articular las acciones en el marco de planes de gobierno abarcativos como, por ejemplo, el Plan Belgrano. Otro énfasis estuvo centrado en mejorar la transparencia en el acceso a la oferta formativa publicitándola a través de la web del Ministerio de Trabajo y las redes sociales.

A continuación se consigna cada una de las líneas de trabajo que se financiaron durante el ejercicio 2017 desde el Programa 23:

1. TERMINALIDAD EDUCATIVA

Esta línea de trabajo tiene por destinatarios a:

- Población económicamente activa, mayor de 18 años, con niveles incompletos de escolaridad obligatoria, preferentemente participantes del Seguro de Capacitación y Empleo y del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y, a partir del ejercicio 2014, del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR).
- Población en contexto de encierro, especialmente a presos con permisos transitorios o próximos a cumplir condena:
- Comunidades de pueblos originarios.

En el marco de la Línea de Competencias Básicas del Programa de Formación Continua (Res MT 1495/2011) se establecieron ejes de intervención que tienen por finalidad alcanzar una formación básica pertinente para posibilitar el acceso de los trabajadores a una formación profesional de calidad:

Eje 1: Articulación de la educación formal con el mundo del trabajo y con organizaciones sociales.

Eje 2: Fortalecimiento de los procesos de difusión, orientación y apoyo a los trabajadores educandos a fin de que accedan y permanezcan en el sistema educativo hasta obtener la certificación de nivel.

Eje 3: Promoción de mejoras en los contenidos curriculares y de las modalidades de semipresencialidad y educación a distancia, a efectos de flexibilizar el momento de ingreso al sistema educativo y fomentar la permanencia en el mismo.

Eje 4: Fortalecimiento de las Instituciones formativas y del rol del educador.

En el ejercicio 2017, se continuó con el trabajo en esta línea atendiendo especialmente el segmento de poblaciones priorizadas. Esta línea está sujeta a un flujo de información más lento que las restantes (dependiente de procesos administrativos internos de las jurisdicciones educativas provinciales) por lo que el modo de medición (por promedios trimestrales) la penaliza al contarse con la información completa recién hacia fin del año.

En concreto el promedio de **55.700 participantes** oportunamente informados (que surge de promediar los cuatro trimestres), puede contrastarse con la incorporación acumulada en el último trimestre del año de **89.354 participantes distintos** (identificados por cuiles únicos) cuya distribución geográfica y por otras variables se aprecia en los cuadros siguientes. Es de destacar que de este total de incorporaciones **1.869 correspondió a personas privadas de libertad**.

Cantidad de personas en Terminalidad Educativa por provincia - 2017

	2017
BUENOS AIRES	9.381
CAPITAL FEDERAL	55
CATAMARCA	0
CHACO	11.718
CHUBUT	561
CORDOBA	12.433
CORRIENTES	7.808
ENTRE RIOS	9.875
FORMOSA	6.144
JUJUY	536
LA RIOJA	2.878
MENDOZA	7.153
MISIONES	6.207
NEUQUEN	383
RIO NEGRO	392
SALTA	0
SAN JUAN	2.531
SAN LUIS	237
SANTA CRUZ	1.116
SANTA FE	5.756
SANTIAGO DEL ESTERO	1.127
TIERRA DEL FUEGO	214
TUCUMAN	2.849
Total general	89.354

Personas en Terminalidad Educativa según nivel en el que participaron – 2017

	2017
Alfabetización	326
Media	83.278
Primaria	5.682
Superior	68
Total general	89.354

Personas en Terminalidad Educativa según rango de edad y sexo - 2017

	2017		
	femenino	masculino	Total
Entre 18 y 25 años	36.108	38.054	74.162
Entre 26 y 35 años	3.852	3.383	7.235
Entre 36 y 45 años	2.602	1.596	4.198
Entre 46 y 55 años	1.430	725	2.155
Mayores a 56 años	991	613	1.604
Total general	44.983	44.371	89.354

2. FORMACION PROFESIONAL.

Durante el año 2017 la ejecución de acciones de formación profesional diseñadas a partir de los procesos de planificación ya mencionados, involucraron dos modalidades de intervención: sectorial, en articulación con Sindicatos y Cámaras empresariales; territorial, a través de convenios suscritos con Provincias, Municipios y con Organizaciones de la Sociedad civil.

En todos los casos se procura alcanzar resultados de calidad, con formación pertinente y acorde a la demanda. Un particular énfasis se puso durante el ejercicio en fortalecer los consejos sectoriales de formación profesional como ámbitos de diálogo y orientación de la política de formación. Los consejos operaron activamente a lo largo del año aportando al señalamiento de las necesidades formativas de los distintos sectores de actividad. En general se observó a lo largo del año un sobrecumplimiento de esta meta que en cierta medida se compensó demoras en la ejecución observadas durante 2016.

En los cuadros siguientes se ofrece el detalle de la distribución de esta ejecución por provincia, por sexo y por rango de edad:

Personas en Formación Profesional por provincia - 2017

BUENOS AIRES	27.378
CAPITAL FEDERAL	15.150
CATAMARCA	7.072
CHACO	4.878
CHUBUT	1.231
CORDOBA	7.228
CORRIENTES	2.111
ENTRE RIOS	6.209
FORMOSA	1.995
JUJUY	3.863
LA PAMPA	688
LA RIOJA	772
MENDOZA	3.570
MISIONES	5.325
NEUQUEN	10.862
RIO NEGRO	4.027
SALTA	2.944
SAN JUAN	1.738
SAN LUIS	701
SANTA CRUZ	897
SANTA FE	12.302
SANTIAGO DEL ESTERO	1.307
TIERRA DEL FUEGO	535
TUCUMAN	1.909
Total general	124.692

Personas en Formación Profesional según rango de edad - 2017

Entre 18 y 25 años	42%
Entre 26 y 35 años	25%
Entre 36 y 45 años	18%
Entre 46 y 55 años	10%
Mayores a 56 años	5%
Total general	100%

Personas en Formación Profesional según sexo - 2017

Femenino	47%
Masculino	53%
Total general	100%

3. Fortalecimiento Institucional:

3.1 Fortalecimiento de la Gestión Institucional y Certificación de Calidad

Este componente se encarga de fortalecer la gestión de las instituciones de formación profesional para asegurar una oferta formativa de calidad. El objetivo es promover y extender la oferta de servicios de calidad en materia de formación profesional y orientación laboral a través del fortalecimiento de la gestión de las entidades prestatarias.

En el año 2017, se sumaron instituciones al proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad para certificar con la ISO 29.990, Norma IRAM específica de los Servicios educativos de Formación no Formal.

Instituciones Fortalecidas 2017: 22.

Instituciones Certificadas (Referencial N°1) 2017: 23.

3.2 Matriz Nacional de Cualificaciones

La Matriz Nacional de Cualificaciones gestiona la elaboración de Normas de Competencia Laboral (NCL) a través de los Organismos Sectoriales de Certificación.

La creación de esta Matriz Nacional de Cualificaciones tiene como objetivo centralizar toda la información referida a los Perfiles Ocupacionales, con sus normas de competencias laborales y sus diseños curriculares. En la actualidad, la Matriz cuenta con 1.053 Perfiles Ocupacionales, 393 Normas de Competencias Laborales y 265 Diseños Curriculares. En el año 2017, se han homologado dos normas de competencias laborales del sector de Construcción con Chile.

Normas de Competencia Laboral registradas en 2017: 34.

Diseños Curriculares registradas en 2017: 26.

Material Didáctico registradas en 2017: 10.

3.3 Evaluación y Certificación de Competencias Laborales

Contribuye al reconocimiento de las calificaciones de los trabajadores sobre la base de estándares de calidad, fomentando y asistiendo a los actores de la producción y el trabajo en los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales. Monitorea los procesos de certificación de competencias laborales estableciendo parámetros metodológicos y procedimentales, describiendo las Actividades que el área realiza y las tareas que desarrollan los cuerpos técnicos en función de esto.

A noviembre de año 2017, se han evaluado y certificado más de 10.000 trabajadores, lo que significó alcanzar más de 200.000 certificaciones en la historia de la línea, lo que demuestra el compromiso tanto de los actores como del MTEySS,

Trabajadores Evaluados en 2017: 14.050.

Evaluadores Formados en 2017: 77.

3.4 Componente de Formación Docente

En el año 2017, se creó el Sistema Nacional de Formación Docente, con el objetivo de fortalecer la oferta formativa de la Red de Instituciones de Formación Continua; y fortalecer las competencias de los docentes de Formación Profesional, en el marco de los Planes y Programas implementados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Docentes Formados en 2017: 242.

3.5 Formación Profesional Descentralizada y Unidades Móviles

La línea Formación Profesional Descentralizada y Unidades Móviles busca promover un enfoque que, dentro del sistema formal de Formación Profesional existente, se centre en las particularidades socioculturales y económicas de la población. Dirigido a desmontar barreras geográficas, sociales como tecnológicas, con el propósito de mejorar oportunidades de acceso al trabajo y al empleo. De esta manera, se acercan propuestas de Formación Profesional tecnológicamente innovadoras; se mejoran la accesibilidad de la formación de trabajadores en distintos sectores productivos, alentando su vinculación con IFP que conforman la Red Nacional en convenio con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS); y se promueve en las poblaciones en situación de vulnerabilidad un conocimiento teórico-práctico a partir del cual puedan construir una estrategia laboral efectiva. Durante el año 2017, se han creados 14 nuevas Unidades Móviles.

Cursos Realizados en 2017: 313.

Personas Formadas en 2017: 6.180.

3.6 Formación para Personas en Conflicto con la Ley Penal y Víctimas de Trata

Este componente se ha incorporado a la Dirección de Fortalecimiento Institucional en 2017, con el objetivo de articular las políticas activas de empleo destinadas a personas en conflicto con la ley penal, tanto aquellas que están privadas de su libertad como las que la han recuperado; así como también de víctimas del delito de trata de personas.

Resultados 2017

Cursos de FP Intramuros	Cursos de FP para liberados	Talleres de Higiene y Seguridad Intramuros	TOL	Personas capacitadas
94	4	4	5	1920

4. Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.

Este Programa, creado por la Resolución MTEySS N° 497/08, está dirigido a jóvenes de entre 18 y 24 años de edad, desocupados y con estudios formales incompletos. Prevé un importante complejo de actividades a desarrollar en forma conjunta con organismos públicos provinciales, municipales y otros actores representativos de espacios multisectoriales y multiactorales locales, así como también con representantes de áreas de juventud de organizaciones de la sociedad civil.

Entre el año 2008 y Diciembre de 2017 adhirieron al Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo 1.166.057 jóvenes de entre 18 y 24 años de edad. Durante el mismo período, 504 Municipios se incorporaron a la operatoria del Programa en todas las Provincias del País.

4.1. Principales Indicadores de gestión del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo. Información anual al 31/12/2017.

La tasa de participación femenina entre los jóvenes adherentes al Programa es del 50,9%.

Entre los actualmente cubiertos, el 66,7% tiene hasta 21 años, incluyendo un 33,3% que tiene menos de 20.

El 89,3% de los jóvenes cubiertos completó la educación primaria y tiene como máximo nivel educativo alcanzado "secundario incompleto"

Características laborales

El 81,1% de los jóvenes cubiertos por el Programa manifestó no tener experiencia laboral (nunca trabajaron).

La mayoría de las mujeres que tiene alguna experiencia laboral trabajó en cuidado de personas (27,9%), en el sector gastronómico (28,9%), como administrativas o empleadas de oficina (17,8%), o como empleadas de limpieza y servicio doméstico (12,4%). Por su parte, los varones tuvieron ocupaciones en el sector de la construcción (30,7%), en el sector gastronómico (16,9%) y como empleados de comercio y servicios (9,9%).

Entre quienes alguna vez trabajaron, el 68,6% se postula para las actividades laborales que ya desarrolló anteriormente. Las mujeres se postulan principalmente para trabajar como administrativas o empleadas de oficina (42,6%), en servicios gastronómicos (41%) o en el cuidado de personas (22,2%) o como empleadas de comercio y servicios (20,7%). En tanto los varones se postulan principalmente a trabajos en la construcción (27,3%), en el sector gastronómico (25,2%), o como administrativos o empleados de oficina (21,1%), o como empleados de comercio y servicios (19,1%).

Prestaciones.

La normativa del Programa establece que la primera actividad en la que deben participar los jóvenes son los talleres de orientación e inducción al mundo del trabajo, con la sola excepción de aquellos que retomen sus estudios formales de nivel básico o medio. En este último caso, la participación en los talleres antes mencionados, puede postergarse hasta 3 meses.

Además de los cursos de introducción al mundo del trabajo, la prestación que concentra la mayor participación de jóvenes, es la inserción en procesos de terminación de estudios básicos o medios, en la que participaron, desde el 2008, 483.891 jóvenes.

La participación de mujeres varía según el tipo de prestación, acentuándose su importancia en las acciones de Formación Profesional (Organizaciones Sociales y Territorial), Terminalidad Educativa, y en Entrenamiento para el Trabajo (Organizaciones Sociales y Sector Público).

Cobertura Provincial

Durante el año 2017 el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo se ejecutó en 504 Municipios, a través de sus Oficinas de Empleo, distribuidas en 23 jurisdicciones provinciales y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A continuación se incorpora el desagregado a nivel provincial de los municipios que comenzaron la implementación y de los jóvenes adheridos al Programa:

PROGRAMA JOVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO

Jóvenes cubiertos por año desde el inicio del Programa

PROVINCIA	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total histórico
Buenos Aires	2.788	26.005	38.871	93.048	94.092	82.421	67.959	52.405	25.227	45.136	294.543
Ciudad de Buenos Aires	-	-	679	7.896	6.856	7.344	5.912	6.476	2.882	4.563	26.084
Catamarca	-	-	-	-	182	582	831	1.141	1.342	5.912	7.270
Chaco	1.761	10.651	15.101	34.451	23.763	15.800	12.206	13.470	6.741	16.101	74.087
Chubut	-	632	1.235	2.449	2.470	2.447	2.140	1.939	1.074	2.330	8.919
Córdoba	-	2.066	3.809	8.293	11.218	13.266	13.843	12.312	9.673	23.805	60.675
Corrientes	-	819	3.052	9.339	7.582	9.988	8.189	7.545	4.186	6.361	31.041
Entre Ríos	-	763	3.072	11.554	10.413	9.176	8.027	8.661	5.753	7.792	32.935
Formosa	-	-	833	7.964	6.034	3.777	3.481	4.417	2.654	7.731	22.458
Jujuy	-	-	775	4.769	7.720	10.695	11.169	7.031	4.313	10.812	26.963
La Pampa	-	-	-	1.504	2.197	1.911	1.714	1.371	538	489	5.236
La Rioja	-	-	974	3.918	5.479	4.573	3.373	2.140	1.697	2.454	11.470
Mendoza	-	2.960	7.096	22.941	13.685	9.090	5.749	6.223	5.308	11.444	48.733
Misiones	2.681	4.962	8.131	20.712	22.210	21.962	19.875	15.680	8.980	16.262	65.207
Neuquén	-	-	142	3.334	4.093	2.411	1.172	788	366	1.650	7.476
Río Negro	204	612	771	2.097	2.252	2.180	2.341	1.717	918	1.671	8.239
Salta	-	4.559	6.417	15.764	8.937	6.514	6.663	5.348	2.723	3.061	29.647
San Juan	-	6.147	10.515	18.359	7.184	11.084	10.724	11.467	7.693	12.953	46.989
San Luis	-	-	-	1.429	1.988	1.052	759	581	450	952	4.298
Santa Cruz	-	301	464	815	368	404	291	174	278	1.033	2.614
Santa Fe	-	1.066	6.446	18.348	18.964	17.049	12.266	10.046	9.045	19.585	58.430
Santiago del Estero	-	842	1.810	6.659	8.432	6.568	5.470	4.508	2.892	2.820	19.965
Tierra del Fuego	-	288	472	529	273	348	147	221	170	307	1.840
Tucumán	2.092	12.571	14.059	21.553	20.268	19.264	19.207	27.378	9.478	11.168	73.276
TOTAL	9.526	75.229	124.686	317.497	286.455	259.701	223.316	202.830	114.311	216.179	965.403

El total anual no es la suma de la fila, sino la cantidad distinta de personas que estuvieron cubiertas en al menos un mes del año

Programación y ejecución física de metas anuales – 2017- Programa 23

Metas año 2017

Código	Denominación	Unidad de Medida		Cantidad Programada al 31/12/17	Cantidad Ejecutada al 31/12/17	Desvío	
		Código	Denominación				
736	Capacitación Laboral	89	Persona Capacitada	85.000	124.692	39.692	(1)
1038	Asistencia para Capacitación	95	Institución Asistida	336	455	119	(2)
1809	Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	129	Beneficiario	39.750	49.362	9.612	(3)
1810	Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	412	Proyecto Promovido	320	322	2	(4)
1886	Asistencia Técnico y Financiera en Formación y Terminalidad Educativa	752	Municipio Asistido	180	205	25	(5)
2153	Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	752	Beneficio Mensual	600.000	688.916	88.916	(6)
2456	Asistencia a Trabajadores desocupados para Desarrollar proyectos formativos ocupacionales	536	Persona Asistida	70.000	99.877	29.877	(7)

- (1) El desvío positivo se computó mayor ejecución en parte por compensación de demoras de inicio de acciones originalmente previstas para 2016.
- (2) El desvío positivo se observó mayor concentración de acciones, especialmente de los jóvenes.
- (3) El desvío acumulado positivo de esta meta se debe a que se considera el número total de cuiles de distintos participantes y no su promedio anual, como se debió completar el cuadro en el e-Sidif, siendo 159.000 el total programado y 223.054 el ejecutado.
- (4) No se considera desvío.
- (5) Se debe a un aumento de la demanda de asistencia para la Terminalidad.
- (6) El desvío acumulado en positivo se evidencia un aumento de la cantidad de jóvenes participantes en el programa, sustentado por el crecimiento de EPT Privado, PIL. Empalme, Terminalidad Educativa y Formación Profesional.
- (7) Desvío Acumulado en positivo, se debe a un incremento en las propuestas de orientación profesional.

**Identificación Presupuestaria y apertura programática del Presupuesto 2017 al 31/12/17
Programa 23**

F.F	Concepto			Gasto Ejecutado	
	e	P. Principal	P. Parcial	Comprometido	Devengado
11	5	1	4	687.120.075	687.120.075
	5	1	7	166.900.581	166.900.581
	5	1	9	6.140.015	6.140.015
	5	2	4	42.576.710	42.576.710
	5	6	1	826.804	826.804
	5	7	1	52.445.091	52.445.091
	5	7	6	4.293.994	4.293.994
	5	8	1	60.819	60.819
			Total FF 11	960.364.089	960.364.089
5	1	4	200.000.000	200.000.000	
			Total FF 14	200.000.000	200.000.000
22	5	1	4	339.466.350	339.466.350
	5	1	7	210.399.265	210.399.265
	5	1	9	3.564.150	3.564.150
	5	2	4	2.266.365	2.266.365
	5	6	1	3.083.457	3.083.457
	5	7	1	18.987.682	18.987.682
	5	7	6	26.255.906	26.255.906
	5	8	1	462.736	462.736
	5	8	6	14.153.471	14.153.471
			Total FF 22	618.639.382	618.639.382

Validez desconocida

ESE VERRI Esteban
(DNI20346804)
Email: null
Operación / Estado: Firmar
OK (Autofirmado)
Fecha: 19/04/2018 17:59

Cantidad de personal de planta o contratado.

El Programa 23 financió a 42 trabajadores de Planta Permanente y a 88 trabajadores contratados mediante la modalidad prevista en el artículo 9º de la Ley Nº 25.164.

INFORMACIONES Y COMENTARIOS COMPLEMENTARIOS

JURISDICCION: 75
 SUBJURISDICCION:
 ENTIDAD: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
 SERV. ADMINISTRAT. FINANCIERO: 350
 PROGRAMA: 24 - SISTEMA FEDERAL DE EMPLEO
 UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE EMPLEO
 SUBPROGRAMA:
 UNIDAD EJECUTORA: Dirección Nacional del Servicio Federal de Empleo

Se solicitan todas aquellas informaciones y comentarios adicionales que se consideren pertinentes sobre el nivel de desarrollo que registró el Programa, Subprograma, Proyecto u Obra a su cargo durante el año 2017, en vinculación con producción física programada y ejecutada en el año y su relación con el gasto devengado.

Para los programas que no hayan definido metas físicas estas apreciaciones podrán estar referidas a indicadores de producción intermedia considerados sustantivos.

Los datos solicitados serán utilizados como documentación adicional para complementar la información presentada en cada uno de los trimestres y tendrán como objeto ilustrar acerca de las características de la gestión, en el capítulo dedicado al seguimiento físico-financiero de la Cuenta de Inversión de ese año.

A modo de orientación, se proponen algunas cuestiones que pueden ser de interés destacar:

- i) evaluación de las diversas acciones que fueran consideradas prioritarias mencionadas en la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional de 2017;
- ii) evaluación de las cuestiones de carácter financiero, organizativo u operativo, que hayan contribuido -positiva o negativamente- al cumplimiento de las metas, proyectos y obras propuestos inicialmente;
- iii) modificaciones realizadas en los procedimientos para utilizar con mayor eficiencia los recursos asignados;
- iv) identificación de los factores que puedan haber incidido en la calidad de los productos y los servicios brindados, así como de los proyectos y las obras ejecutadas;
- v) evaluación del impacto que las acciones realizadas pueden haber producido sobre las demandas específicas, los beneficiarios o los indicadores relevantes del sector. También se juzga necesaria la introducción de otro tipo de indicadores considerados sustantivos (resultado, cobertura, calidad, eficiencia, etc.), para los cuales se estima oportuno incluir una comparación entre los valores alcanzados durante el ejercicio con los niveles observados en años anteriores;
- vi) análisis del proceso de ejecución en términos físico-financieros, que permita establecer los gastos asociados a los productos relevantes y, cuando sea posible, el costo unitario o promedio de los insumos principales y toda otra consideración que contribuya a realizar la vinculación entre los recursos y los productos obtenidos por la institución;
- vii) en los programas con metas no sumables (prestaciones que se aplican mensualmente sobre un conjunto permanente de beneficiarios o entes), para los cuales se informa habitualmente en cada trimestre y en el año (Cuadro I) el valor promedio, sería conveniente conocer la evolución mensual del número de beneficiarios alcanzados durante el año.

Programa 24 - Sistema Federal de Empleo

Durante el año 2017 se ha dado continuidad al proceso de fortalecimiento del Sistema Federal de Empleo, con eje en el desarrollo local, la capacitación y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores desocupados. Los principales objetivos que se enmarcan en este Programa son:

- Fortalecer y ampliar la Red de Servicios de Empleo, a fin de orientar e incluir a los trabajadores desocupados – en especial a los participantes de Programas y Acciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social- en procesos de mejora de la empleabilidad;
- Promover procesos de inserción laboral en los ámbitos público y privado a través de las Oficinas de Empleo;
- Consolidar la Red de Servicios de Empleo a fin de mejorar la calidad de sus servicios, con énfasis en las áreas orientadas a la atención del Seguro de Capacitación y Empleo y del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo;
- Fortalecer la estructura del segundo y tercer nivel operativo tanto a nivel centralizado de la Dirección Nacional del Servicio Federal de Empleo como de las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral que dependen de la mencionada Dirección Nacional.

Principales indicadores de gestión.

Durante el año 2017 se pusieron en funcionamiento 51 Oficinas de Empleo y 3 Centros de Atención.

De esta manera, en el período septiembre 2005 – diciembre de 2017, se crearon y fortalecieron a 665 Oficinas de Empleo, que se encuentran en pleno funcionamiento y atendieron durante el año 2017 a más de 550 mil personas.

Se prestó asistencia técnica a cada municipio, promoviendo la incorporación de 46 trabajadores técnicos en 25 Oficinas municipales a través del programa de inserción laboral, específico para Oficinas de empleo.

Se dictaron 66 talleres de capacitación para equipos de Oficina de Empleo con la participación de 1835 técnicos.

Se firmaron 60 Convenios Marco de Cooperación para la implementación de Acciones Integradas en materia de Empleo y Formación Profesional entre el MTEySS, y Gobiernos Municipales, Provinciales, y Organizaciones Sociales.

Se trabajó en la asistencia y capacitación a equipos técnicos de distintas contrapartes, y a las Gerencias de Empleo, para llevar adelante estrategias que consoliden la gestión de las políticas de empleo.

Se ha dado continuidad a las acciones comprometidas en 72 protocolos de Formación Profesional Territorial brindando el apoyo técnico y financiero necesario para su ejecución.

Se ha brindado a los Municipios la posibilidad de elaborar sus propios planes de formación, dictando cursos de diversos sectores, con el fin de fortalecer las calificaciones de la población desocupada o con problemas de empleo.

Se brindó asistencia técnica permanente a todas las Gerencias de Empleo y Capacitación, así como también un acompañamiento específico en la gestión de los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento.

A continuación se puede observar un cuadro con la distribución por Ubicación Geográfica de las Oficinas Empleo Municipales existentes al 31 de diciembre de 2017:

Cantidad de Oficinas Empleo por provincia

GECAL	TIPO DE OE				TOTAL
	CEA	OE	OE abreviada	OE MTySS	
BUENOS AIRES	2	99	13	1	115
CATAMARCA		13	1		14
CHACO		16	11		27
CHUBUT		8	5		13
CIUDAD DE BUENOS AIRES		1			1
CORDOBA		42	29		71
CORRIENTES		15	15		30
ENTRE RIOS		29	4		33
FORMOSA		19	13	1	33
JUJUY		16	9		25
LA PAMPA		11	3		14
LA RIOJA	1	7	11		19
MENDOZA		18			18
MISIONES		27	3		30
NEUQUEN		7	7		14
RIO NEGRO		14	8		22
SALTA		17	3		20
SAN JUAN		19			19
SAN LUIS		2			2
SANTA CRUZ		6			6
SANTA FE	1	60	16		77
SANTIAGO DEL ESTERO		10	6		16
TIERRA DEL FUEGO		2	1		3
TUCUMAN		22	21		43
TOTAL	4	480	179	2	665

NOTA: Además hay 7 OEs que tienen 21 SEDES distribuidas en el municipio

Las tareas de asistencia técnica y financiera llevadas a cabo con los municipios ha permitido el cumplimiento de la meta propuesta en cantidad de personas asistidas y orientadas en las Oficinas de Empleo, las que para una mejor ilustración se desagregan por provincia y por cada Programa que gestiona la Secretaría de Empleo:

Provincia	Seguro de Capacitación y Empleo	Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo	Otros Programas	Otros desocupados	Total
Total general	24146	132052	42409	358176	556.783
BUENOS AIRES	6518	25866	7911	125346	165.641
CAPITAL FEDERAL	749	3025	1198	6034	11.006
CATAMARCA	874	4999	577	5192	11.642
CHACO	356	5010	314	5374	11.054
CHUBUT	181	1781	549	5355	7.866
CORDOBA	1563	15017	3098	34759	54.437
CORRIENTES	326	4421	324	10259	15.330
ENTRE RIOS	671	5603	1317	13993	21.584
FORMOSA	1216	5643	552	9157	16.568
JUJUY	1920	8583	9980	6449	26.932
LA PAMPA	79	355	114	4458	5.006
LA RIOJA	485	1629	1018	3175	6.307
MENDOZA	1972	7838	2329	30186	42.325
MISIONES	799	12400	2494	17913	33.606
NEUQUEN	148	1397	183	4581	6.309
RIO NEGRO	228	1185	720	9869	12.002
SALTA	1544	2248	1395	10872	16.059
SAN JUAN	1233	8121	1863	11045	22.262
SANTA CRUZ	29	830	101	2683	3.643
SANTA FE	1544	8115	2896	25657	38.212
SANTIAGO DEL ESTERO	1033	1846	808	4683	8.370
TIERRA DEL FUEGO	23	242	83	5912	6.260
TUCUMAN	655	5898	2585	5224	14.362

Programación y ejecución física de metas anuales - 2017- Programa 24

Metas año 2017

Código	Denominación	Unidad de Medida		Cantidad Programada al 31/12/17	Cantidad Ejecutada al 31/12/17	Desvío	
		Código	Denominación				
1932	Asistencia Técnica y Financiera para la Gestión Local del Empleo	157	Municipio Asistido	320	322	2	(1)
1961	Orientación Laboral	895	Persona Orientada	800.000	777.449	-22.551	(2)

(1) Se considera una meta cumplida (Desvío 0.63%)

(2) Se considera una meta cumplida (Desvío -2.82%)

Identificación Presupuestaria y apertura programática del Presupuesto 2017 al 31/12/17

Programa 24

F.F	Concepto			Gasto Ejecutado	
	Inciso	P.principal	P.parcial	Comprometido	Devengado
	5	7	6	9.450	9.450
	5	8	6	971.400	971.400
			Total FF 11	980.580	980.580

Cantidad de personal de planta o contratado.

El Programa 24 financió a 291 trabajadores de Planta Permanente y a 460 trabajadores contratados mediante la modalidad prevista en el artículo 9º de la Ley Nº 25.164, los que en su gran mayoría se desempeñan en las 34 Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral, que dependen de la Dirección Nacional del Servicio Federal del Empleo.

ESEVERI Esteban
(DN120346804)
Email: null
Operación / Estado: Firmar
OK (Autofirmado)
Fecha: 19/07/2018 17:59

INFORMACIONES Y COMENTARIOS COMPLEMENTARIOS

JURISDICCIÓN: 75
 SUBJURISDICCION:
 ENTIDAD: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
 SERV. ADMINISTRAT. FINANCIERO: 350
 PROGRAMA: 24 - SISTEMA FEDERAL DE EMPLEO
 UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE EMPLEO
 SUBPROGRAMA:
 UNIDAD EJECUTORA: Dirección Nacional del Servicio Federal de Empleo

Se solicitan todas aquellas informaciones y comentarios adicionales que se consideren pertinentes sobre el nivel de desarrollo que registró el Programa, Subprograma, Proyecto u Obra a su cargo durante el año 2017, en vinculación con producción física programada y ejecutada en el año y su relación con el gasto devengado.

Para los programas que no hayan definido metas físicas estas apreciaciones podrán estar referidas a indicadores de producción intermedia considerados sustantivos.

Los datos solicitados serán utilizados como documentación adicional para complementar la información presentada en cada uno de los trimestres y tendrán como objeto ilustrar acerca de las características de la gestión, en el capítulo dedicado al seguimiento físico-financiero de la Cuenta de Inversión de ese año.

A modo de orientación, se proponen algunas cuestiones que pueden ser de interés destacar:

- i) evaluación de las diversas acciones que fueran consideradas prioritarias mencionadas en la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional de 2017;
- ii) evaluación de las cuestiones de carácter financiero, organizativo u operativo, que hayan contribuido -positiva o negativamente- al cumplimiento de las metas, proyectos y obras propuestos inicialmente;
- iii) modificaciones realizadas en los procedimientos para utilizar con mayor eficiencia los recursos asignados;
- iv) identificación de los factores que puedan haber incidido en la calidad de los productos y los servicios brindados, así como de los proyectos y las obras ejecutadas;
- v) evaluación del impacto que las acciones realizadas pueden haber producido sobre las demandas específicas, los beneficiarios o los indicadores relevantes del sector. También se juzga necesaria la introducción de otro tipo de indicadores considerados sustantivos (resultado, cobertura, calidad, eficiencia, etc.), para los cuales se estima oportuno incluir una comparación entre los valores alcanzados durante el ejercicio con los niveles observados en años anteriores;
- vi) análisis del proceso de ejecución en términos físico-financieros, que permita establecer los gastos asociados a los productos relevantes y, cuando sea posible, el costo unitario o promedio de los insumos principales y toda otra consideración que contribuya a realizar la vinculación entre los recursos y los productos obtenidos por la institución;
- vii) en los programas con metas no sumables (prestaciones que se aplican mensualmente sobre un conjunto permanente de beneficiarios o entes), para los cuales se informa habitualmente en cada trimestre y en el año (Cuadro I) el valor promedio, sería conveniente conocer la evolución mensual del número de beneficiarios alcanzados durante el año.

Programa 24 – Sistema Federal de Empleo

Durante el año 2017 se ha dado continuidad al proceso de fortalecimiento del Sistema Federal de Empleo, con eje en el desarrollo local, la capacitación y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores desocupados. Los principales objetivos que se enmarcan en este Programa son:

- Fortalecer y ampliar la Red de Servicios de Empleo, a fin de orientar e incluir a los trabajadores desocupados – en especial a los participantes de Programas y Acciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social- en procesos de mejora de la empleabilidad;
- Promover procesos de inserción laboral en los ámbitos público y privado a través de las Oficinas de Empleo;
- Consolidar la Red de Servicios de Empleo a fin de mejorar la calidad de sus servicios, con énfasis en las áreas orientadas a la atención del Seguro de Capacitación y Empleo y del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo;
- Fortalecer la estructura del segundo y tercer nivel operativo tanto a nivel centralizado de la Dirección Nacional del Servicio Federal de Empleo como de las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral que dependen de la mencionada Dirección Nacional.

Principales indicadores de gestión.

Durante el año 2017 se pusieron en funcionamiento 51 Oficinas de Empleo y 3 Centros de Atención

De esta manera, en el período septiembre 2005 – diciembre de 2017, se crearon y fortalecieron a 665 Oficinas de Empleo, que se encuentran en pleno funcionamiento y atendieron durante el año 2017 a más de 550 mil personas.

Se prestó asistencia técnica a cada municipio, promoviendo la incorporación de 46 trabajadores técnicos en 25 Oficinas municipales a través del programa de inserción laboral, específico para Oficinas de empleo.

Se dictaron 66 talleres de capacitación para equipos de Oficina de Empleo con la participación de 1835 técnicos.

Se firmaron 60 Convenios Marco de Cooperación para la implementación de Acciones Integradas en materia de Empleo y Formación Profesional entre el MTEySS, y Gobiernos Municipales, Provinciales, y Organizaciones Sociales.

Se trabajó en la asistencia y capacitación a equipos técnicos de distintas contrapartes, y a las Gerencias de Empleo, para llevar adelante estrategias que consoliden la gestión de las políticas de empleo.

Se ha dado continuidad a las acciones comprometidas en 72 protocolos de Formación Profesional Territorial brindando el apoyo técnico y financiero necesario para su ejecución.

Se ha brindado a los Municipios la posibilidad de elaborar sus propios planes de formación, dictando cursos de diversos sectores, con el fin de fortalecer las calificaciones de la población desocupada o con problemas de empleo.

Se brindó asistencia técnica permanente a todas las Gerencias de Empleo y Capacitación, así como también un acompañamiento específico en la gestión de los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento.

Cantidad de Oficinas Empleo:

Total CEA: 4, Total OE: 480, Total OE abreviada: 179, Total OE MTEySS: 2. Total General 665.

NOTA: Además hay 7 OEs que tienen 21 SEDES distribuidas en el municipio

Las tareas de asistencia técnica y financiera llevadas a cabo con los municipios ha permitido el cumplimiento de la meta propuesta en cantidad de personas asistidas y orientadas en las Oficinas de Empleo.

Programación y ejecución física de metas anuales - 2017- Programa 24
Metas año 2017

Código	Denominación	Unidad de Medida		Cantidad Programada al 31/12/17	Cantidad Ejecutada al 31/12/17	Desvío	
		Código	Denominación				
1932	Asistencia Técnica y Financiera para la Gestión Local del Empleo	157	Municipio Asistido	320	322	2	(1)
1961	Orientación Laboral	895	Persona Orientada	800.000	777.449	-22.551	(2)

(1) Se considera una meta cumplida (Desvío 0.63%)

(2) Se considera una meta cumplida (Desvío -2.82%)

Identificación Presupuestaria y apertura programática del Presupuesto 2017 al 31/12/17

Validez

Desconocida

ESE VERRI Esteban
(DNI 20348894)
Empfall: null
Operación / Estado: Firmar
OK (Autorizado)
Fecha: 19/07/2018 17:59

Concepto	P.principal	P.parcial	Gasto Ejecutado	
			Comprometido	Devengado
5	7	6	9.450	9.450
5	8	6	971.400	971.400
		Total FF 11	980.580	980.580

Cantidad de personal de planta o contratado.

El Programa 24 financió a 291 trabajadores de Planta Permanente y a 460 trabajadores contratados mediante la modalidad prevista en el artículo 9º de la Ley Nº 25.164, los que en su gran mayoría se desempeñan en las 34 Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral, que dependen de la Dirección Nacional del Servicio Federal del Empleo.

CUADRO V: Resumen Ejecutivo. Ejercicio 2017.

Las acciones realizadas durante el año 2017 por esta Secretaría de Seguridad Social se enmarcan en los lineamientos planteados a nivel ministerial a inicios de la gestión. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), elaboró el "Plan Estratégico Ministerial 2015-2019", donde se definieron cuatro Lineamientos estratégicos:

1. Trabajo Decente.
2. Empleo Sustentable.
3. Sistema de Protección Social Integral.
4. Diálogo Tripartito.

La Secretaría de Seguridad Social (SSS), interviene principalmente en el logro del lineamiento estratégico N° 3, vinculado al diseño y administración de un Sistema de Protección Social Integral.

Para ello, se contempló la realización de al menos nueve acciones prioritarias, a saber:

1. Crear el servicio civil de empleo.
2. Capacitar en función de habilidades laborales y demandas de la economía local.
3. Nuevo código procesal de la seguridad social.
4. Nueva Ley de Jubilaciones y Pensiones.
5. Nueva Ley de Convenios de Corresponsabilidad Gremial (CCG).
6. Nueva Ley de Asignaciones Familiares.
7. Crear el Consejo Federal de Interpretación Legal de Asignaciones Familiares.
8. Supervisar y fiscalizar las instituciones de pago de prestaciones previsionales complementarias.
9. Reducir la conflictividad de la Seguridad Social.

También participa y contribuye en el logro del lineamiento estratégico N° 1, la promoción del "Trabajo Decente" y sus objetivos: la disminución del trabajo no registrado, la ampliación de la protección social, la erradicación del trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas y el fortalecimiento de la integración laboral de las personas con discapacidad y otros sectores vulnerables.

Con ese marco como eje de trabajo, se fueron ampliando los programas y proyectos propuestos, profundizando en las áreas de trabajo propias de la Secretaría, así como dando respuestas en función de la realidad cambiante en la que transcurrió este primer año de gestión.

Cada una de nuestras acciones estuvieron en el compromiso de atender lo urgente, sin descuidar el horizonte hacia el cual nos dirigimos y teniendo como eje central de nuestra gestión a la persona.



Secretaría de Seguridad Social

Asimismo, se enmarcaron en los lineamientos presidenciales de pobreza cero, y se vinculan con las áreas de Desarrollo Humano Sostenible, Acuerdo Productivo Nacional y Modernización del Estado en las que se agrupan las 100 iniciativas prioritarias promovidas desde Presidencia en diciembre 2017. También en el objetivo de desarrollo sostenible N°8 Trabajo decente y crecimiento económico.

A continuación se presenta una visión sintética de las principales acciones que la Secretaría desarrolló a lo largo del ejercicio presupuestario 2017.

LITIGIOSIDAD

- ✓ **Acción:** Ley 27.260 "Programa Nacional de reparación Histórica para Jubilados y Pensionados"

Descripción: La Ley de Reparación Histórica se pensó con el fin de, en primera instancia, abonar la deuda que mantiene el sistema previsional con sus beneficiarios. En efecto, disminuir la litigiosidad que desborda el fuero de la Seguridad Social.

En el marco de la ley citada se creó el **Consejo de Sustentabilidad Previsional** y la **Comisión Mixta de Litigiosidad**. El **Consejo**, se estableció con el propósito de elaborar el nuevo Régimen Previsional para una protección social solidaria, integral y universal. La **Comisión** tiene por objeto el estudio y seguimiento del Programa de Reparación Histórica como así, también, la incorporación de casos no contemplados en el Programa.

Cabe destacar aquí, que las tareas realizadas por las distintas direcciones de la Secretaría de Seguridad Social se centraron tanto en el aspecto normativo (elaboración y redacción) como estadístico y actuarial (estimaciones, impacto sobre los distintos casos que abarca la ley).

- ✓ **Creación del Consejo de Sustentabilidad Previsional.** La Ley N° 27.260 instituyó el Consejo de Sustentabilidad Previsional en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. El mismo tiene a su cargo la elaboración de un proyecto de ley de un nuevo régimen previsional.
- ✓ **Creación de la Comisión Mixta de Control y Prevención de la Litigiosidad Previsional.** La Ley N° 27.260 crea la Comisión Mixta de Control y Prevención de la Litigiosidad Previsional, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La Comisión tiene a su cargo la consideración y análisis de los supuestos no contemplados en los acuerdos transaccionales, que ameriten un tratamiento similar a efectos de reducir la litigiosidad, así como la definición de criterios y estrategias para prevenir la litigiosidad a futuro.



Secretaría de Seguridad Social

Se notificó a los integrantes a que nombraran a los representantes de la comisión.

AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA POR VEJEZ (Desarrollo Humano Sostenible)

✓ **Acción:** Ley 27.426 "Reforma Previsional"

Descripción: La Ley estableció entre otras cuestiones, que a partir de que el trabajador cumpla setenta (70) años de edad y reúna los requisitos necesarios para acceder a la Prestación Básica Universal (PBU), el empleador podrá intimarlo a que inicie los trámites pertinentes, extendiéndole los certificados de servicios y demás documentación necesaria a esos fines. A partir de ese momento, el empleador deberá mantener la relación de trabajo hasta que el trabajador obtenga el beneficio y por un plazo máximo de un (1) año.

Además el Estado nacional garantizará a los beneficiarios de la Prestación Básica Universal (PBU) que acrediten treinta (30) años o más de servicios con aportes efectivos, el pago de un suplemento dinerario hasta alcanzar un haber previsional equivalente al ochenta y dos por ciento (82%) del valor del Salario Mínimo Vital y Móvil.

✓ **Acción:** Pensión Universal para el Adulto Mayor

Descripción: La Ley N° 27.260 estableció una nueva prestación de la Seguridad Social de carácter vitalicio y no contributivo de alcance nacional. La misma tiene por objeto garantizar un piso de protección social para los adultos mayores (65 años y más), permitiendo la percepción de una prestación previsional a aquellos que por no reunir los años de servicios con aportes no pueden acceder a un beneficio de tipo contributivo. La misma es compatible con el empleo y representa el 80% del haber mínimo.

Se presentó un análisis de los requisitos que indica la Ley 27.260, planteando algunas situaciones complejas. Entre ellas se destaca la de los sistemas de Cajas Profesionales que otorgan prestaciones inferiores a la PUAM, los que serían absorbidos por la misma, liberando a las Cajas Profesionales de importantes pasivos.

Esta medida coloca a la Argentina entre aquellos países que prevén una protección universal para las personas en su vejez.

AUMENTO DE LA REGISTRACIÓN (Acuerdo Productivo Nacional)

✓ **Acción:** Convenios de Corresponsabilidad Gremial, Ley 26.377

Descripción: Los Convenios de Corresponsabilidad Gremial son acuerdos suscriptos entre las asociaciones sindicales de trabajadores con personería gremial y de empresarios



Secretaría de Seguridad Social

suficientemente representativas, para facilitar el acceso de los trabajadores y sus familias a la Seguridad Social.

Mediante estos instrumentos se reemplaza el pago mensual de aportes y contribuciones por un pago diferido, tarifa sustitutiva, abonado por el productor en el momento más oportuno del ciclo productivo. En cada convenio se fija el eslabón de la cadena productiva en que se efectúa la retención/ percepción correspondiente.

El marco regulatorio de los mismos está integrado por la Ley N° 26.377 y su reglamentación dispuesta por el Decreto N° 1370 de 2008 y por la Ley N° 26.940.

AFIANZAR LOS REGIMENES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Desarrollo Humano Sostenible)

- ✓ **Acción:** continua en funcionamiento la Comisión para el Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social, Resolución 3/2016 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Descripción: Integrada por representantes del sector trabajador y empleador y con la participación de funcionarios de distintos organismos públicos nacionales y provinciales vinculados a la Seguridad Social. La misma tiene el propósito de buscar los consensos a partir de los cuales se sienten las bases para una futura reformulación de la Seguridad Social.

- ✓ **Acciones:** Convenios Internacionales de reciprocidad en materia de Seguridad Social

Descripción: Los Convenios Internacionales permiten armonizar los distintos sistemas sobre la materia que tiene cada uno de los países, con el objetivo de lograr una protección más eficaz y completa de los trabajadores migrantes y sus familias.

Estos instrumentos, están regulados por el Derecho Internacional Público y permiten a los distintos Estados formalizar su voluntad para establecer reglas recíprocas que deben cumplir las personas que prestan servicios en los países firmantes, a efectos de que puedan acceder a los beneficios de la Seguridad Social.

- ✓ **Aprobación del Convenio con Ecuador.** En noviembre de 2017 fue sancionada la Ley 27.408 que aprueba el convenio de Seguridad Social entre la República Argentina y la República del Ecuador, suscripto en la Ciudad de Quito el 9 de diciembre de 2015.
- ✓ **Firma del Convenio con Israel.** En septiembre de 2017, en ocasión de la visita del Primer Ministro israelí se firmó el Convenio.

Secretaría de Seguridad Social

- ✓ **Acción:** Lucha contra la Trata de Personas con fines de Explotación Sexual y Laboral
/Programa Integral para la Asistencia de la víctima

Descripción: Representación y participación activa en del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas. Conformación de equipo interno, integrado por técnicos de las diferentes áreas del Ministerio con injerencia en el tema, quienes centralizan la información y las acciones con el fin de brindar apoyo al trabajo del Ministerio en el Comité Ejecutivo.

- ✓ **Acción:** Fortalecimiento de los Regímenes de la Seguridad Social

Descripción: como parte de las acciones de fortalecimiento, la Secretaría de Seguridad Social se encuentra trabajando en el diseño e implementación del Portal "Mi Seguridad Social" en conjunto con distintos organismos administradores de la seguridad social, la Dirección Nacional Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) y el Ministerio de Modernización de la Nación. Otra acción de relevancia es el diseño, con la colaboración técnica de la OIT y la OISS, del Curso de Introducción a la Seguridad Social, que tiene como propósito contribuir al fortalecimiento institucional de la Seguridad Social a través de la formación de sus cuadros técnicos. Por su parte, la Secretaría ha publica de recientemente de manera on-line el primer número de la "Revista de la Seguridad Social", de periodicidad cuatrimestral. Esta publicación pretende brindar información actualizada sobre la seguridad social y constituirse como una herramienta que contribuya a la formación técnico-académica de funcionarios y profesionales del ámbito de las políticas sociales y de la Seguridad Social.

- ✓ **Acción:** Desarrollo de la capacidad institucional

Descripción: Como parte fundamental del proceso de Reforma Previsional se han identificado, analizado y valorado experiencias y lecciones relevantes de políticas en materia previsional. Para ello, y con el objetivo de contribuir a la agenda y a la formulación de las políticas, se desarrollaron Asistencias Técnicas con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España, Banco Interamericano de Desarrollo (RED PLAC – BID), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Unión Europea a través del Programa EUROsocial+. A través del desarrollo de las mismas, se buscó promover actividades que contribuyan a la formación de los cuadros técnicos y profesionales de la Seguridad Social y propiciar el desarrollo de ámbitos de análisis sobre los problemas y desafíos de la Seguridad Social y sus políticas así como facilitar el intercambio de conocimientos, mejores prácticas y experiencias comparativas que sirvan a la creación de capacidad Institucional.



JUAN CARLOS PAULUCCI
SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL
M.T.E. y S.S.

Validez
desconocida



ESEVERI Esteba
(DNI20346864)
Email: null
Operación / Estado: Firmar
OK (Autorizado)
Fecha: 19/04/2018 17:59